



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 181

Bogotá, D. C., martes 15 de mayo de 2007

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 31 DE 2007

(abril 24)

Legislatura 2006 – 2007 Segundo Período

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de abril de 2007, siendo las 11:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, Tarquino Pacheco Camargo, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor César Augusto Domínguez Ardila, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Mota y Morad Karime
Navas Talero Carlos Germán
Pereira Caballero Pedrito Tomas
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Sanabria Astudillo Heriberto

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Avila Durán Carlos Enrique
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Thyrone

Ceballos Arévalo Sandra
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Giraldo Jorge Homero
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery
Morón Cuello Alvaro
Motoa Solarte Carlos Fernando
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rangel Sosa Miguel Angel
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Amin Zamir Eduardo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Uribe Rueda Nicolás
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William
Señor Presidente, me permito informarle que hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para efectos que cuando se conforme el quórum decisorio entrar a aprobarlo.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Citada, doctora *Elvira Forero Hernández*, Directora ICBF.

Tema: **Proyecto de ley número 129 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Citados:

Doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctora *Ana Lucía Villa Arcila*, Directora de Apoyo Fiscal Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Invitados:

Doctor *Gilberto Toro Giraldo*, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios y doctor *Alejandro García Gutiérrez*, Presidente Asociación de Ediles de Medellín.

Tema:

Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

III

Proyectos para primer debate. Para discusión y votación.

1. **Proyecto de ley número 129 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Autor honorable Representante: *Angel Custodio Cabrera Báez*, y el honorable Senador *Plinio Olano Becerra*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez M. – C –, Roy Barreras, David Luna, Germán Olano, Myriam Paredes y Sandra Ceballos*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2006.

2. Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Autor honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Virgüez*.

Ponentes honorables Representantes: *Odín Horacio Sánchez Montes de Oca – C –, Jorge Homero Giraldo, David Luna Sánchez, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2006.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara 014 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. (Segunda vuelta).

Autor honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponentes honorables Representantes: *Heriberto Sanabria Astudillo – C –, Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, River Franklin Legro Segura, José Thyron Carvajal Ceballos y Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2007.

4. Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara 089 de 2006 Senado, por la cual se modifica el inciso 1 del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Bogotá.

Autor honorable Senador: *Miguel Pinedo Vidal*.

Ponentes honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo – C –, David Luna Sánchez, Carlos Germán Navas Talero, Germán Alonso Olano Becerra, Nicolás Uribe Rueda y Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 300-370-544 de 2006. 30 de 2007.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 105 de 2007.

5. Proyecto de ley número 42 de 2006 Cámara, por la cual se deroga el Decreto 1382 de julio 12 de 2000, se modifica el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, se crea el recurso de insistencia en revisión de la acción de tutela por parte de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes: *Guillermo Antonio Santos Marín, Pedro Nelson Pardo, Musa Basaile Fayad* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponentes honorables Representantes: *Nicolás Uribe Rueda – C – y Jaime Enrique Durán Barrera*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 560 de 2006.

6. Proyecto de ley número 047 de 2006 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos del Decreto 1355 de 1970. (Código Nacional de Policía).

Autores honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Fernando Motoa Solarte – C –, Franklin Legro Segura y Orlando Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2006.

7. Proyecto de ley número 131 de 2006 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 124 y se deroga el artículo 126 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes: *Buenaventura León, José I. Bermúdez, José G. Piamba, Joaquín Camelo, Pedro M. Ramírez, Clara Pinillos, Amanda Ricardo de Páez, Jorge Roza* y los honorables Senadores *Juan C. Restrepo, Camilo Sánchez, Carlos Ferro S. y Nancy P. Gutiérrez*.

Ponentes honorables Representantes: *Carlos E. Soto J. – C –, Pedrito T. Pereira, Jorge Homero Giraldo y Carlos F. Motoa S.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2007. (Negativa).

8. Proyecto de ley número 153 de 2006 Cámara 27 de 2005 Senado, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 229 del

Código Penal, relativo a la violencia intrafamiliar.

Autora honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente honorable Representante: *Sandra Ceballos A.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005; 173-282 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2007.

9. Proyecto de ley número 088 de 2006 Cámara, por la cual se define la actividad de las compraventas de vehículos usados y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín*.

Ponente honorable Representante: *Pedrito Tomás Pereira*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2006.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 512 de 2006.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando A. Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

El doctor Carlos Fernando Motoa, se hizo presente cuando usted daba lectura al Orden del Día y el doctor Germán Navas.

Verifique si ya se constituyó el quórum decisorio.

Secretario:

No señor Presidente, no se ha constituido quórum decisorio.

Presidente:

Le solicitamos a la Secretaría que por favor se haga el apremio para algunos parlamentarios, dado que nos falta un compañero para constituir el quórum decisorio en el día de hoy.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. A nombre de la bancada de Congresistas Vallecaucanos, que hacemos parte de esta célula legislativa, le solicitamos respetuosamente a su señoría y a los honorables Congresistas, que en el momento que se conforme el quórum decisorio se nos permita modificar el Orden del Día, en el sentido de ubicar en el primer punto del Orden del Día, el punto tres, que es lo correspondiente al proyecto de acto legislativo que eleva a la ciudad de Buenaventura en Distrito Especial, teniendo en cuenta que la agenda, tanto de la Cámara como del Senado prácticamente se está agotando y los términos se pueden dar una desagradable sorpresa.

Con el compromiso que en mi condición de coordinador de ponentes, no haré uso de más de cinco minutos en la sustentación. Gracias Presidente.

Presidente:

Se hará en el momento, señor Secretario cuando se constituya el quórum decisorio, se sujetará a hacer una modificación en el Orden del Día para tocar el tema planteado por el doctor Heriberto Sanabria.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Gracias Presidente. Espero que mi intervención también esté siendo intervenida, porque realmente después de lo que dijo el señor Presidente de la República atinente a la intercepción de comunicaciones a la oposición, pues se preocupa uno.

Yo no sé hasta dónde estas líneas especiales que han puesto en nuestras oficinas, que sirven para el empleo del celular, estén siendo intervenidas; porque si las cosas son así que nos digan a través de qué medios de comunicación podemos nosotros conversar con un amigo o con una amiga sin que allá en el DAS el señor Peñate y sus áulicos estén enterándose de lo que yo estoy diciendo.

A mí me parece aterrador, incluso hasta lo que puedan hacer con estas Cámaras, pedimos un poquito de garantías en ese sentido. Muchas veces nosotros en las comisiones fuera de sesiones nos reunimos y conversamos los otros políticos, hasta dónde esos aparatos también están funcionando, porque yo he visto que todo lo que uno habla aquí como parlamentario lo conoce la opinión pública y eso es válido, lo que me preocupa es que muchas veces nos citamos con los señores liberales o con otro grupo en un recinto de estos a discutir cosas inherentes a nuestra política y que también esté eso en funcionamiento y lo estén recibiendo ahí en esos organismos.

Realmente a mí eso me tiene preocupado y lo que más me preocupa es que sin que nadie se lo preguntara, el señor Presidente de la República lo confesó, porque él fue el que le hizo saber al país que estaban interceptando o chuzando como se dicen el término popular, las comunicaciones de la oposición.

Entonces yo sí les pediría a ustedes que se priven del placer de llamarme por teléfono a preguntarme cualquier cosa y a mis amigos porque no tengo ningún interés en que en Palacio sepan que yo tengo una amiga fuera de casa, ni creo que a él le interese.

Yo le pido a usted como Presidente de la Comisión Primera que nos diga y nos certifique, que por lo menos cuando nos reunimos en privado acá esos aparatos no estén funcionando, porque de lo contrario vamos a tener que quedarnos callados y una democracia en silencio no es democracia, es una dictadura disimulada. Muchas gracias por su atención señores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Para referirme al mismo tema, el cual ha traído aquí como siempre tan oportuno el jurista Germán Navas Talero.

El Partido Liberal en una declaración que dio en el día de ayer por intermedio de su Presidente el doctor César Gaviria Trujillo, rechaza la declaración espontánea que hizo el señor Presidente de la República en la conferencia del jueves pasado cuando tuvo a su disposición todos los canales privados y públicos durante dos horas para explicar los temas que tenía...

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Disculpe una cosita. Cuando yo dije esto, es porque quería que la gente lo supiera, pero veo que la cámara de allí que debería de ponchar a Piedrahíta no está funcionando, esta se prendió pero esa no.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Entonces señor Presidente, nosotros tenemos que lamentar el hecho que lo haya dicho espontáneamente el señor Presidente, nos dice a nosotros con claridad meridiana lo que está aconteciendo.

Quienes no compartimos el unanimismo Presidencial, estamos hoy en la mira de los organismos secretos del Estado, estamos como en un agestato, estamos aquí, que todos los días a nosotros las comunicaciones están siendo intervenidas, aquí en este mismo recinto tuve a bien decir en su oportunidad cuando se le hizo un debate a Noguera, diciendo que jamás en el caso concreto de Carlos Arturo Piedrahíta, aceptaría un escolta que viniera del DAS, porque siempre creía en el profesionalismo de la Policía Colombiana y que nos prestaba a noso-

tros un apoyo inconmensurable y que dije que nunca, jamás aceptaría ninguna intervención del DAS y después el tiempo nos dio la razón por las investigaciones que se dan y toda la investigación que se ha seguido con relación al caso de Noguera.

Es lamentable para la democracia, es lamentable para un Estado de Derecho que el Presidente de la República, el Presidente de Colombia tenga que decir y lo diga con mucha naturalidad, que las comunicaciones de quienes estamos en la oposición están siendo intervenidas y que ellos conocen hasta la saciedad qué hacemos.

Qué garantías podemos tener nosotros, qué garantías podemos en un momento dado si vamos a tramitar un Proyecto de ley número o de Acto Legislativo cuando todas las comunicaciones están siendo intervenidas.

Yo le digo señor Presidente que estamos en condiciones totalmente de inferioridad frente a lo que puede estar pasando con otras bancadas. Nosotros tenemos que decir que el Estado, el establecimiento será el responsable de todo lo que le pasa a quienes no compartimos el Gobierno del Presidente Uribe, a quienes estamos en otro lado, eso tiene que ser así y tenemos que llamarlo por su nombre, como lo llamó por su nombre el Presidente de la República en su intervención.

Por eso todos los Liberales, por eso estuvimos en una junta de parlamentarios y la conclusión fue expresar a la opinión pública nuestro descontento, nuestro rechazo, por lo que dijo el señor Presidente de la República.

Y es por esto que nos solidarizamos, estamos respaldando totalmente la declaración del señor Presidente Gaviria, cuando dice, que debe darse a conocer a todos los medios internacionales la intervención que hace el Estado de quienes estamos en la oposición y que debe ser la Fiscalía, los organismos de control, los encargados de investigar el por qué a todos los de la oposición se nos están interviniendo las comunicaciones.

Flaco servicio le presta el Estado y el Presidente de la República cuando manifiesta que nuestras comunicaciones están siendo intervenidas, eso no es democracia, eso es señal de un absolutismo total por el cual está pasando nuestro país. Gracias señor Presidente, honorables Representantes.

Presidente:

Señor Secretario, anuncie si ya se constituyó el quórum decisorio, por favor.

Secretario:

Señor Presidente de conformidad con el registro de los asistentes, se ha configurado quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído con la proposición modificatoria presentada por el Representante Heriberto Sanabria. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba por unanimidad señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Yo pienso que cuando se habla del Estado Social de Derecho, que es el marco normativo donde Colombia y donde la sociedad colombiana dentro de unas reglas constitucionales y legales, normativas, unas jurisprudencias para cumplir, donde unos convenios internacionales, le dan el funcionamiento a un Estado.

Yo creo que cuando denuncias tan graves como las que el doctor Carlos Arturo Piedrahíta le hace conocer a la Comisión Primera y a los televidentes, toca reflexionar de qué parte vienen, yo pertenezco al Partido Conservador, pero lo que le oí al señor Presidente, tal vez no le oí bien, lo que le oí decir al señor Presidente fue que en el lobby que se había hecho internacionalmente, habían unos parlamentarios de gobiernos extranjeros, que le habían informado al Gobierno Nacional de lo que se había dicho allá por algunos parlamentarios del Estado Colombiano.

Esto es bueno que se aclare, doctor Carlos Arturo Piedrahíta, que no quede como en el ambiente lo que el Presidente Álvaro Uribe, lo que dijo, yo lo que le entendí al Presidente Álvaro Uribe no que estaba investigando a la oposición, yo lo que le oí al Presidente Álvaro Uribe, no que estaba investigando la oposición.

Yo lo que le oí al presidente Álvaro Uribe, es de que comentarios de parlamentarios, en este caso del Gobierno de los Estados Unidos le informaron al Gobierno Nacional sobre algunas situaciones y unos comentarios en contra por ejemplo del mismo Tratado de Libre Comercio, en contra del Estado Social de Derecho de Colombia.

Yo soy un parlamentario de provincia, que juego dentro de las reglas de juego constitucionales y legales en Colombia, respeto la Constitución Política, yo pienso que la democracia que es el poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, es la verdadera razón de un pueblo y sobretodo en Colombia, para gobernar, si en este momento esa democracia le dio la oportunidad al presidente Álvaro Uribe de volvernos a gobernar, si el pueblo decidió por mayoría, porque yo soy de las personas que pienso que las reglas de las mayorías son las que tienen que imponerse en una democracia perfecta.

Por eso no creo que hoy, nuestro Presidente Álvaro Uribe que ha demostrado ser una persona ecuaníme, una persona que ha llevado el Estado a todas las regiones del país, una persona que con su seguridad democrática logró demostrar que el Estado Social de Derecho en Colombia se está cumpliendo y por eso doctor, Piedrahíta es grave lo que usted dice, toca investigar, los organismos de control tendrán

que decir si es verdad o mentira, pero yo quiero colocar mi posición como parlamentario de la Comisión Primera de decirle de que este Estado, este Gobierno Nacional del presidente Álvaro Uribe está cumpliendo con su Constitución y la ley.

Ustedes saben que había zonas secuestradas en Colombia y gracias a que hay una verdadera fuerza que respeta y hace respetar la Constitución Política gobernada por el Presidente Álvaro Uribe, hoy Colombia en muchas de sus regiones deja de ser secuestrada, hoy en Colombia se ve que las empresas empiezan a ir hacia adelante.

Y yo por eso doctor Piedrahíta le digo sinceramente, estas son unas acusaciones graves, yo pienso que debería aclararse cuál fue el verdadero sentido de las palabras, porque yo lo que le oí al Presidente Álvaro Uribe fue otra cosa. Gracias Presidente.

Presidente:

Vamos a entrar a estudiar el Orden del Día, perdóneme pero es que estamos generando una especulación, no sé si hay alguna certificación por parte de las personas que han enunciado la queja que hay interferencia por parte de los organismos de inteligencia del Estado, segundo, si hay alguna experiencia ya aprobada de eso, así sea.

Entonces, nosotros estamos simple y llanamente tomando unas palabras que en mi criterio de pronto no llevaban la finalidad con la cual se ha interpretado por la opinión pública y por los medios de comunicación y entonces estamos generando una especulación.

Por tal razón yo pienso que deberíamos de estudiar el Orden del Día, la dirección del debate lo lleva la Presidencia, además tengo entendido que usted dejó una constancia y las constancias no se discuten.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Le decía el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, por ejemplo Orlando Guerra, respeta mucho la democracia y sobre todo al Partido Liberal, fue muy bueno lo que hizo el Partido Liberal, en el caso de la Senadora Piedad Córdoba cuando fue a México, hizo lo que tuvo que hacer y el Partido Liberal descalificó lo que ella dijo en ese foro en México, si no de que me preocupa como mueven el Congreso, me preocupa como una persona que protege el Estado Social de Derecho y la democracia en Colombia de que no se aclaren estos temas, por eso es bueno de que el Partido Liberal coloque la denuncia pertinente para que se aclare ese tema.

Pero lo que yo tengo entendido y lo que oí del señor Presidente es de que gobiernos y funcionarios de otros países le dieron a conocer qué estaban haciendo algunos parlamentarios, haciendo tal vez lobby en países extranjeros y estaban diciendo algunas situaciones o informando que en Colombia o se respetaba la Constitución y un Estado Social de Derecho

y que Colombia tiene. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo tengo que decirle al doctor Orlando Guerra de la Rosa que oyó mal. Que no se pueden acomodar las declaraciones del señor Presidente a lo que puede pensar un partido o a lo que puede pensar él como persona.

Las declaraciones del Presidente fueron tajantes, fueron claras, fueron precisas, cuando se refirió al señor director del DAS en el sentido de decir que era cierto que se estaba haciendo intervención y se estaba interviniendo las comunicaciones y haciendo seguimiento a la oposición.

Usted dice que eso no fue lo que quiso decir el Presidente, que no sé qué, entonces tampoco puede ser cierto lo que quiso decir el señor Presidente cuando se refirió a los demás casos en los cuales se hacía acusación.

Por eso doctor Orlando Guerra, hay una cosa muy sencilla, nos hemos dignado citar acá, al señor Ministro del Interior, para que nos diga aquí en la Comisión Primera, qué fue lo que dijo el Presidente en su intervención del jueves pasado, cuando dijo que se le estaba haciendo seguimiento a la oposición.

Y con el respeto que me merece señor Presidente, usted no es el intérprete del Presidente de la República, usted no puede interpretar lo del señor Presidente de la República, si el Presidente no quiso decir lo que dijo, entonces que lo diga él o que lo diga su vocero, que es el Ministro del Interior, aquí valen (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Acuñar una frase que la he repetido en muchas ocasiones acá, no es lo mismo que lo diga el cura, que lo diga el sacristán, que lo diga el señor Presidente o que lo diga el señor Ministro del Interior y por eso lo estamos citando acá.

Pero estamos en un Estado Democrático, pensamos nosotros y si esa alusión que hace el presidente de la República con relación al seguimiento que le hace a la oposición es cierta, entonces que venga a decirnos el señor Ministro del Interior, que nos diga que eso es cierto y por qué lo está haciendo eso es a lo que nos queremos referir.

Ya el Presidente del Partido Liberal, el jefe único, el doctor César Gaviria, en el día de ayer dio a conocer a los medios de información masiva, que le Partido Liberal formulaba la queja para que los organismos pertinentes, los encargados de hacer la investigación, no el DAS, si no la Fiscalía y todos los demás organismos de control sean los que determinen la veracidad de lo que le manifestó el director del DAS al Presidente de la República, con relación al

seguimiento a los miembros de la oposición. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Reyes, sin antes decirle doctor Carlos Piedrahíta, usted siendo sacristán porque usted no es jefe del Partido Liberal, le hemos permitido que dé la misa en el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo fui quien hizo primero el cargo acá y no me arrepiento, porque no dije una sola mentira.

Yo tengo entendido que el discurso del Presidente de República, fue en castellano, no lo hizo en inglés, francés, ni arameo, en castellano y fue claro el mensaje cuando habló de que nos hacían inteligencia y cita él al señor Peñate y le dice, cierto sí o no, fueron palabras más o menos, cuando es más, lo han pasado ya dos veces, cuando dice que en reuniones los políticos oposición emplean malas palabras, casi que las dice ahí en el texto del discurso.

Luego ni el Polo Democrático, ni el Partido Liberal, están inventando nada. El mundo entero y digo el mundo entero porque esto se transmitió por señal internacional y entonces si el día de mañana en el mundo entero, hay una protesta por la violación de la privacidad de la oposición, no vengan a decir que es que nosotros fuimos al exterior a hacer política antipatriota.

Nosotros cuando hemos sido invitados a foros internacionales, decimos lo mismo que acá y eso no será apatria, yo creo que apatria es aquél que negocia parte de la soberanía de una país, recuerden el caso de Panamá y recuerden ciertos contratos que le entregan nuestras riquezas a otros países, a otras multinacionales, aquellos acuerdos internacionales que se firman menguando la soberanía nacional, eso sí es ser apatria, están cercenando parte del territorio y parte de la autonomía de un país.

Nosotros cuando salimos simplemente vamos a contar, qué pasa en Colombia y mostrar como lo hizo el doctor Robledo. Cómo el TLC afecta nuestra soberanía y afecta a nuestro campesino, eso no es ser apatrias.

Ahora, muy seguramente el mundo entero, criticará lo que confesó el Presidente de la República y también no van a decir que los que estamos protestando por el estado de cosas somos los apatrias, no doctor Enríquez eso lo dijo él en castellano, Guerra, lo dijo en castellano y lo dijo ante la opinión pública del mundo y la colombiana.

Entonces no creo haber faltado a la verdad cuando hago tales aseveraciones. Gracias.

Presidente:

Hay una proposición para que le dé lectura, previamente el doctor Germán Reyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Fuera de estar absolutamente preocupado y confundido por las declaraciones del Presidente de la República en el sentido de que estamos prácticamente en un seguimiento permanente que ya ni siquiera la vida privada nuestra puede tener sosiego y que es reconocido por el Presidente de la República.

Recuerden ustedes que Nixon cae por el Guater Gay, precisamente es uno de los motivos por las cuales al Presidente Nixon se le hace un juicio en el país y en el seno del Congreso de la República y prácticamente de los Estados Unidos y prácticamente cae por reconocer seguimiento e inteligencia al Partido Demócrata de los Estados Unidos.

Es supremamente grave y que el Presidente de la República lo admita es mucho más grave todavía. Entonces yo estoy de acuerdo con que se cite al señor Ministro para que dé cuenta de eso y no solamente al señor Ministro, sino al director del DAS, doctor Carlos Arturo Piedrahíta. Para que también dé cuenta de esa confesión, porque para mí es una confesión del señor Presidente de la República.

Medellín y Antioquia están absolutamente consternados, a partir de las nueve de la mañana el día de ayer y del día de hoy y el Polo Democrático alternativo con mayor razón, fue asesinada Judith Astrid Vergara, una mujer de 32 años de edad, madre de cuatro hijos, Presidenta de una Junta de Acción Comunal de la comuna trece de Medellín, miembro de ASO-PAZ y de varias organizaciones que han estado vinculados al tema de que se conozca la verdad para que haya justicia y haya reparaciones en el país.

Hacían parte del colectivo las madres de la Candelaria de CODEPAZ y miembro activo del Polo Democrático Alternativo, que estaba siendo postulada para una junta administradora local en la comuna trece de la ciudad de Medellín.

¿Qué es esto, seguridad democrática?, ¿persecución al Polo, a sus militantes?, ¿persecución porque este grupo de ONG en el departamento de Antioquia está exigiendo precisamente y presionando para que se conozca la verdad, para que haya reparación de las víctimas, fruto de la confrontación y fundamentalmente del paramilitarismo?

Yo creo que estas cosas son absolutamente lamentables para el país y obviamente tiene que haber responsables, fuera de eso, esa persona había participado en la elección de delgados al Congreso Nacional del Polo Democrático alternativo, lo que hace todavía más sospechoso el problema en la lista del Senador Gustavo Petro en específico en el departamento de Antioquia.

Entonces yo quiero dejar constancia en esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre este hecho, el Gobernador de

Antioquia ya se pronunció, el propio Alcalde de la ciudad de Medellín ya se pronunció lamentando los hechos, pero mas que lamentar los hechos es que hay que hacer una exigencia para que este crimen no quede como todos los crímenes absolutamente impunes, porque ese es un crimen de lesa humanidad, una mujer indefensa, de treinta y dos años, con cuatro hijos, en un bus de transporte público, asesinada por dos sicarios en la ciudad de Medellín.

Yo voy a dejar el acta, el comunicado oficial que saca el Comité Ejecutivo del polo Democrático Alternativo de la ciudad de Medellín. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Representante. Usted solicita doctor Germán Reyes que se adicione al director del DAS en la invitación, entonces incluya en la citación al director del DAS por favor.

Secretario:

Proposición

Cítese al señor Ministro del Interior y de Justicia, para que explique a toda la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la declaración en Televisión del señor Presidente Uribe, en el sentido de estar interviniendo las comunicaciones y haciendo seguimiento a la oposición.

Esta citación se hace extensiva al doctor Andrés Peñate, Director del DAS.

Está firmada por el doctor *Carlos Arturo Piedrahíta*, el doctor *Germán Reyes*, la doctora *Clara Pinillos* y *Jorge Homero Giraldo*, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Solo escuché la lectura del final y por lo tanto me abstengo de votarla, porque no conozco el fondo.

Presidente:

Considera que se lea nuevamente para que la escuche en su totalidad.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Porque es que yo he escuchado aquí que están interceptando las comunicaciones y yo sí quisiera saber si están aquí las pruebas, porque me encantaría mirarlas, porque es que esta Comisión no puede actuar así a la carrera sencillamente.

Aquí hay temas delicados que hay que estar atentos por parte de esta Comisión y de todo el Congreso con el país, con el mayor respeto.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día, de acuerdo a la modificación establecida está de primer punto el **Proyecto de Acto Legislativo 060 - 014 de 2006 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, junto con el pliego de modificaciones.

Ponente honorable Representante, *Heriberto Sanabria Astudillo*, Coordinador; *Jorge Homero Giraldo*, *Roy Barreras*, *José Thyronne Carvajal* y *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2007.

Presidente:

El informe con que termina la ponencia, señor Secretario por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente.

La Proposición con la que termina el informe de ponencia para primer debate en segunda vuelta dice.

Proposición

Honorables Representantes, fundamentados en lo expuesto anteriormente. Emitimos ponencia favorable para primer debate en segundo vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo 060 - 014 de 2006 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, junto con el pliego de modificaciones.

Está firmada por los doctores, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Jorge Homero Giraldo*, *Roy Leonardo Barreras*, *River Franklin Legro*, *José Thyronne Carvajal* y *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia del acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferrey Tapasco Triviño:

Muchas gracias Presidente. Pues como ya esto es segunda vuelta, doctor Heriberto y habían quedado en consideración unas observaciones muy válidas en su momento del doctor Odín y de algunas otras personas que vinculaban portuariamente a otras digamos circunscripciones más allá de lo del Puerto de Buenaventura, vuelvo y repito, está segunda vuelta, me gustaría saber, aquí le dimos pleno apoyo por confianza y por equidad portuaria a Buenaventura, pero sí me gustaría saber qué de lo que se ingirió en primera vuelta fue adoptado en la Plenaria o qué se cambió por parte del Senado en lo que va del trámite. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Muchas gracias al honorable Representante a la Cámara, efectivamente este proyecto de acto legislativo en su primera vuelta tuvo algunas modificaciones especialmente en la Comisión Primera del Senado de la República.

En la Comisión Primera del Senado de la República, se incluyó además de la ciudad de Buenaventura a la ciudad de Tumaco, de Tunja, de Popayán, de Turbo, Antioquia y de Cúcuta, además de la ciudad de Ipiales.

Nosotros hicimos un acuerdo, para que el proyecto pudiese avanzar y la bancada vallecaucana aceptó en su momento estas sugerencias, supeditado como lo habían sugerido desde un comienzo esta célula legislativa al concepto del Gobierno Nacional, frente al proyecto de acto legislativo.

Efectivamente el pasado quince de febrero, el señor Presidente de la República en la ciudad de Cali, en el encuentro del Valle del Cauca en el Plan de Desarrollo, manifestó la importancia de elegir a Buenaventura como distrito especial portuario, ecoturístico industrial biodiverso; pero al mismo tiempo el señor Presidente de la República solicitó excluir a las demás ciudades, dejar única y exclusivamente a la ciudad de Buenaventura, por todas las razones aquí expuestas, por todos los argumentos que el país conoce.

Por consiguiente recogimos la sugerencia y la petición del presidente Álvaro Uribe y la ponencia en esta segunda vuelta, viene única y exclusivamente como distrito especial la ciudad de Buenaventura.

Por consiguiente, en nombre de los vallecaucanos, especialmente de los bonavorenses, respetuosamente imploramos a esta célula legislativa su respaldo decidido para que Buenaventura se erija en distrito especial. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia con que termina el proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo sí quiero señor Presidente, tomar la palabra porque si caben todas esas relaciones de municipios que han venido, yo entiendo que lo retiraron para esta ponencia, pero ahí es donde yo creo que tienen que analizarse porque es que si es el Senado, contempló todos esos municipios a los cuales ha hecho referencia el doctor Sanabria, aquí se había discutido la posibilidad de que Quibdó entrara de igual manera a ese mismo proyecto y yo sí creo sin ahondar en el tema y sin quitarle méritos y merecimientos a los demás municipios los tiene más y mucho más Quibdó sin duda alguna.

Yo quisiera que miráramos y abriéramos el debate con relación a ese proceso, las razones, los argumentos por qué retiraron lo que aprobó el Senado en su totalidad si es que hubo una concertación o no con los miembros de la Comisión del Senado o qué pasó.

Continúa con el uso de la palabra le honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias. El Senado tanto en la Comisión Primera como en la Plenaria, había condicionado la continuidad de este proyecto de acto legislativo y la inclusión de dichas ciudades dependiendo del concepto que emitiera el Gobierno Nacional y el concepto que emitió el Gobierno Nacional en la propia voz del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, es que él consideraba que esa figura constitucional no se podría generalizar para todas las ciudades, toda vez que estaba concebida para las ciudades puerto.

Las únicas ciudades que son en este momento distritos especiales son el Puerto de Barranquilla, el Puerto de Santa Marta, el Puerto de Cartagena y aspiramos que con la sensatez de este Congreso se erija al Puerto de Buenaventura, ese fue el mayor argumento que se esgrimió además porque para ciudades como Quibdó que atraviesa una crisis humanitaria deplorable, existen otros organismos como el mismo Gobierno, lo ha considerado que son los famosos documentos CONPES, por consiguiente, esa condición era la que se había colocado en la Plenaria del Senado y yo no puedo ser inferior a ese compromiso que se asumió y más aún cuando el Gobierno Nacional ha reiterado su decidido apoyo a que solo sea Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

Gracias Presidente. Cuando yo en su oportunidad, solicité muy respetuosamente al Representante Heriberto la posibilidad de incluir a Quibdó en dicho acto legislativo, hice una exposición no solamente en su contexto económico social y por supuesto por las ventajas estratégicas de Quibdó, sino que también me limité a manifestar que tanto Buenaventura hoy, como Quibdó hoy adolecían de las mismas dificultades en todos los aspectos, en el aspecto de orden público, en el aspecto de los altos índices de pobreza de necesidades básicas insatisfechas, en fin.

Y mostré aquí como una guía audiovisual, dónde estaba ubicado Quibdó, Quibdó siempre ha sido un puerto natural, por supuesto que fluvial.

Yo quiero hacer un paréntesis y contarle una anécdota. Yo le decía por ejemplo al señor Ministro de Defensa, que el Gobierno Nacional, no le ganaría la guerra a los grupos al margen de la ley siempre y cuando no conociera nuestro territorio.

Resulta que aquí ni el Gobierno, ni los legisladores, ni el pueblo colombiano saben dónde está ubicado Quibdó y conoce de las ventajas estratégicas. Les explicaba yo aquí a ustedes que sin entrar a competir con Quibdó por algunos parlamentarios incluso creyeron que era plantear la competencia entre Tribugá y Buenaventura y eso no era cierto y les decía yo que el advenimiento de la demanda comercial con la firma de los Tratados de Libre Comercio, Quibdó como distrito especial portuario sería una ayuda y un alivio para Buenaventura.

Y les decía yo aquí, que antes que se concluyeran las obras para dinamizar en más la economía del Puerto de Buenaventura Quibdó era una solución de que las obras propuestas con ocasión de que se erigiera como distrito especial, no durarían sino dos años.

Y estamos quitando a Buenaventura anualmente en un millón ochocientas mil toneladas de carga que permanecen a veces represadas por días por la incapacidad del mismo Puerto de Buenaventura.

Les expliqué una serie de ventajas y aquí mis colegas, mis amigos, no se sabe en qué grado de insolidaridad con Quibdó con el departamento del Chocó, le dijeron no a Quibdó. Hoy Quibdó, ustedes mismos lo han escuchado, lo han leído en los diferentes medios de comunicación escritos y hablados, requieren del sentimiento patrio no solamente del Gobierno Nacional si no de los legisladores.

Yo pienso, doctor Heriberto, con todo y que el Presidente Uribe haya conceptualizado verbalmente si la Comisión y los ponentes le preguntan hoy en día al señor Presidente de la República, a Planeación Nacional, al Ministro de Transporte, por qué este puerto multimodal en Quibdó, es ni más ni menos que la fase uno del proyecto Arquímedes de que tanto viene hablando el Ministerio de Transporte.

De manera tal, apreciado colega, que yo le sugeriría porque reglamentariamente se puede, le sugeriría que solicitáramos el concepto del señor Presidente de la República, de las autoridades que hoy en día le han dado la viabilidad a la posibilidad de que Buenaventura sea distrito especial y portuario a ver de qué manera pudiésemos incluir a Quibdó para hacerle un homenaje alguna vez en la vida, a los negros del departamento del Chocó, independientemente a la estigmatización de la que hemos estado sometidos en los últimos tiempos.

Es muy respetuosa y es armonioso con lo que está sucediendo en el territorio del departamento del Chocó. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Quisiera que la Comisión aprobara el informe con que termina la proposición para entonces entrar ya a debatir los diferentes artículos o temas, porque entonces abriríamos el debate sin que haya sido aprobado el informe de ponencia.

En consideración el informe de ponencia con que termina el proyecto de acto legislativo ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con la mayoría exigida en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias Presidente. El proyecto de acto legislativo que hoy nos convoca, tiene connotaciones mayúsculas, no solamente para Buenaventura, para el Valle del Cauca, sino para Colombia.

Todos lo sabemos, el futuro del mundo se encuentra en la Cuenca del Pacífico. Hemos visto, observado con sorpresa, como países que en antaño lleno de dificultades económicas hoy en día, son países prósperos, desarrollados, economías sólidas y ejemplos a seguir, lo que se ha denominado la existencia de los Tigres Asiáticos.

En ese orden mundial y en esa competencia, Colombia tiene una extraordinaria posibilidad de entrar a las puertas del desarrollo (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Y lo tiene por la situación geográfica, por la posición estratégica que tiene el Puerto de Buenaventura. Si queremos algún día compañeros de la Comisión Primera, colegas tener un país desarrollado, que mejore las condiciones de existencia de los habitantes de esta patria, tenemos que mirar firmemente y tener a la mano al Puerto de Buenaventura.

Estudios recientes de Planeación Nacional, estudios recientes del Banco Mundial, dan cuenta de esa información que ya es conocida por todos.

Buenaventura hoy en día como lo manifestaba Heriberto Sanabria, en el debate anterior, en la Plenaria a la Cámara y en la Comisión Primera de Senado, requiere inversiones claras, precisas, contundentes que no dan espera.

Si Buenaventura no moderniza la competitividad del país, se ve afectada; debemos recordar que el 70% de las importaciones y exportaciones del país se movilizan por Buenaventura.

Buenaventura compañeros, tiene aproximadamente el 55% de la población en situación de pobreza y otro 20% en situación de miseria, gente que gana menos de un dólar diario. Por todas estas razones, por la importancia de Buenaventura no solamente para el Valle del Cauca compañeros, sino para el país, es que el Presidente de la República, el Gobierno ha dado el aval a este proyecto porque entiende como lo entendemos nosotros que sin Buenaventura no hay desarrollo para el Valle del Cauca ni para Colombia.

Por supuesto doctor Odín y doctor Dixon que estos 10 municipios que fueron involucrados en los debates siguientes, son importantísimos, cada uno tiene su fortaleza, cada uno sus posibilidades de aportarle a la construcción del país, de la patria que queremos, pero sin lugar a jerarquizar, yo sí quiero solicitarles de manera puntual que acompañemos este proyecto de creación, de constitución mejor de distrito portuario y turístico al municipio de Buenaventura, lo requiere el Valle del Cauca, lo requiere Colombia, lo requieren todas y cada una de las economías departamentales que existen en nuestro país.

Si en Buenaventura hay un desarrollo de manera clara y eso cerca de 10 municipios como Tunja, Popayán, Tumaco y los demás que leyó Heriberto, pues por supuesto que son importantes, pero sería así una carga de profundidad para el proyecto de acto legislativo que quiere convertir a Buenaventura y que posibilite a Buenaventura una competencia sana como lo es el Puerto de Barranquilla, de Cartagena y de Santa Marta.

Involucrar, vincular, otros municipios a este proyecto de acto legislativo, sería atentar de manera clara y directa con el desarrollo de nuestra región, pero también con el desarrollo de nuestra patria.

Este acto legislativo ha sido defendido en la Comisión Primera de Senado, en la Plenaria de Cámara por la bancada del Valle del Cauca, con el acompañamiento por supuesto y debemos reconocerlo de cada uno de los partidos que aquí forman parte del Partido Liberal, lo ha acompañado el Polo Democrático por supuesto lo ha hecho, Cambio Radical lo ha examinado en detalle, el Partido de la U, el Partido Conservador, el Partido Alas Equipo Colombia, Convergencia también lo ha acompañado.

Así que darle elementos a este proyecto que se ha debatido ampliamente, que si no lo aprobamos en esta semana correría el riesgo de no ser proyecto de acto legislativo, sino quedarse en una ilusión más de los Buenaverences y los Vallecaucanos.

Yo solicitaría, por supuesto, los otros municipios son importantes, los otros territorios del país requieren de ese compromiso del Gobierno Nacional, pero para eso podemos tramitar proyectos diferentes, con el acompañamiento, tengan la certeza de la bancada parlamentaria del Valle del Cauca, pero este proyecto de convertir a Buenaventura en Distrito Portuario, Turístico y Diverso no da más largas y debe ser debatido el día de hoy, pero ojalá con la ponencia como fue radicada en un principio, simplemente destinada para el Puerto de Buenaventura. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente. Bueno a parte de lo que los colegas ponentes han planteado sobre este tema, yo quisiera decirles que aquí no

existe ninguna intensión de parte nuestra de desconocer la problemática y la intensión de otros municipios de poder efectivamente ayudarse a través de esta iniciativa constitucional.

El doctor Odín sabe y lo quiero comentar aquí en la Plenaria, que incluso el Congreso conformó una Comisión Accidental sobre el tema del Chocó de la cual hago parte y hace parte el doctor Odín y grupo de Senadores y Representantes a la Cámara, donde ya hemos citado los Ministros de Educación, de Protección Social, de Transporte, porque por supuesto que el tema del Chocó y de todos es el pacífico que nos une.

Es un tema que históricamente ha sido de desigualdad y de atraso por parte del Estado Colombiano de poder efectivamente hacer en esos territorios lo que corresponde; incluso tenemos señor Presidente convocada una Comisión para el dos de mayo, ya para establecer en relación con los temas de educación, salud, vías qué es lo que el Gobierno verdaderamente va a invertir en la crítica situación del Chocó y en todos los territorios donde efectivamente la población negra mayoritariamente se encuentra afectada y esos son los temas sociales que nosotros le hemos viniendo exigiendo al Gobierno siempre en nuestras opiniones, en nuestras intervenciones y por eso en los temas de Plan de Desarrollo, de Transferencias, de TLC y siempre ponemos por encima la caótica y crítica situación en que vive la mayoría de la población en el país, de desigualdad, de pobreza y de miseria en lo que nosotros tenemos que ayudar efectivamente a promover.

Pero la situación de Buenaventura que tiene un Puerto que hoy está en una concesión, en mitad de su concesión y que está en un proceso de ensanchamiento, de mejoramiento, por supuesto que requiere también de que con Buenaventura se haga justicia también de muchos años.

La Constitución del 91 le debe a Buenaventura y a todo el Pacífico, porque Buenaventura no es solamente, el Buenaventura Vallecaucano, Buenaventura es el Pacífico de Nariño, del Cauca, del Chocó; usted mismo lo explicaba doctor Odín claramente las distancias a veces entre Quibdó y todo este pacífico son mucho más cerca que las que puedan haber por el lado de Antioquia o de otra salida y en ese sentido por supuesto que nosotros estamos interesados en colaborar no solamente con ese, si no con los otros municipios.

Nosotros como bancada y como partido he venido precisamente diciendo, son los temas que tienen que ver con la justicia y que tienen que ver con los municipios y los territorios que están mucho más atrasados.

Entonces de manera tal que yo quiero de verdad insistir en que incluso con el señor Presidente de la República en el Valle del Cauca y a los colegas le consta, tenemos también una discusión sobre la problemática social de esta ciudad.

Buenaventura es la ciudad que tiene el índice de desempleo más alto del país, cerca del 65%, con unos índices de violencia elevadísimos y con una vinculación de muchos jóvenes a todos esos procesos de violencia que evidentemente nosotros queremos encontrarles salidas, no solamente de construir dobles calzadas, ni mejoramiento del puerto; queremos construirle son salidas sociales, porque Buenaventura es el punto de referencia de todo el pacífico, es el centro que recibe la mayoría del desplazamiento.

Como lo han dicho mis colegas, Buenaventura es el municipio del país que recibe más desplazados por problemas de violencia, por problemas de miseria, por problemas de atraso social, que son los que nosotros efectivamente estamos peleando y este es un proyecto que va muy adelantado porque ha contado con esa solidaridad en el sentido de que efectivamente Buenaventura requiere que podamos darle esta posibilidad, de que podamos hacer una ley especial sobre el tema para resolver todos estos asuntos, el tema portuario, el tema social, el tema de vías.

De manera tal que realmente yo en eso sí quiero que la Comisión sienta que lo que se está hablando ahí como distrito no solamente por su biodiversidad, sino portuaria, por el turismo que hay que desarrollar efectivamente la Comisión Primera nos ayude.

Allí está presentado un proyecto de igual sentido para Cali, yo pienso que podemos también apoyar una iniciativa al igual sentido para Quibdó, pero insisto que en el tema del Chocó, este Congreso ya está trabajando citando los Ministros en la Comisión accidental y buscando los recursos para que se invierta, para que se mire el tema de vías doctor Soto, no solamente hacia Medellín sino hacia Risaralda que efectivamente sea la gente del Chocó la que defina, porque nosotros no creemos que se pueda martizar al Chocó y usted lo sabe doctor Odín que al propio Ministro de la Protección Social se lo dijimos.

El Ministro de la Protección Social dice, que con la plata que hay en el Chocó para salud alcanza y nosotros estamos diciendo, demostrando que esa no es una aseveración cierta, porque es que el Chocó no se puede mirar solamente como se mira en el tema de las transferencias o en el Plan de Desarrollo cualquier otro departamento o región, hay que mirar ese pacífico en distancias, en situación social, en muchas cosas que hacen que efectivamente sea distinto.

Entonces yo quiero de verdad opinar aquí en la sensatez en el sentido de que démosle esta posibilidad que este proyecto avance, porque por supuesto que se podrán sumar muchas más y todo tendrá una explicación, una justificación del por qué lo hacen, pero en este caso par el Puerto de Buenaventura, para la situación de la gente, nosotros sí queremos pedir que haya en eso la sensatez suficiente y nos ayuden a que puedan en este proyecto completar sus ocho

vuelgas, ser un acto legislativo e incorporarse a la Constitución Nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Aquí por historia en el Congreso de Colombia cuando se quiere hundir un proyecto que beneficia específicamente a una región, lo que se hace es cargarle un resto de municipios o un resto de zonas, ejemplos muchos.

En el período pasado como por décimo tercera vez, presentamos una aspiración de los Representantes y Senadores del departamento de Caldas de volver a Manizales un Distrito Universitario, educativo y en la primera vuelta ya iba como con doce municipios más, que ni siquiera estaban en Caldas, entonces obviamente por sustracción de materias se cayó.

El período pasado, doctor Navas tal vez usted se acuerda que presentó un proyecto para devolverle a la Nación aquellas vías, que hoy en este momento son terciarias pero que tiene que ver con el acceso a zonas de páramos que hoy son zonas naturales, básicamente para mejorar turismo, eso incluso era una ley, pero cuando llegó a Plenaria le cargaron tantas vías terciarias que ni siquiera vinculaban páramos y obviamente se cayó el proyecto.

El doctor Motoa decía ahoritica que cargarle más municipios era colocarle una carga de profundidad, ni más, ni menos, mejor dicho no pudo haber quedado. Cuando a un proyecto le cargan tanto pierde su esencia y la esencia de tener la discusión de por qué no una ley si no un acto legislativo que lo que cree como distrito no es ni más ni menos que de tipo presupuestal.

El año pasado, la repartición de presupuesto entre los cuatro distritos que existen en Colombia era de dieciséis billones de pesos, o sea no es una suma para nada especial; si ahoritica la colocamos ya sería eso, no sé cuanto sea, presento de todas maneras disculpas por no tener la cifra clara, pero juguemos con las cifras del año pasado, entonces ya no se dividiría entre cuatro sino entre cinco.

Básicamente el problema es presupuestal. El mejor pedido de solidaridad, personalmente obtendrán de este Representante y yo sé que de la mayoría de la Bancada Liberal un voto solidario afirmativo para este Acto Legislativo; tanto acá en la Comisión como en la Plenaria.

Pero yo quiero llamar la atención sobre una cosa que es importantísima, de nada va a servir, va a servir de muchas cosas pero integralmente volver distrito a Buenaventura no es la solución, de nada sirve volver el puerto especial distrito, sino se tienen vías de acceso. Así se tengan puertos y las vías de acceso de nada sirven mientras el gobierno nacional no regule en una forma constante, equitativa y básicamente atendiendo la producción, el manejo de fletes de transporte de carga de Colombia y de nada va a servir eso si hoy como lo vemos ya

a punto de aprobar un plan de desarrollo no se tiene absolutamente nada que vincule a Colombia en la parte productiva, ni a Colombia en la parte productiva con los puertos, ni absolutamente nada que nos prepare aportas de un TLC, seamos clarísimos en eso.

Aquí se está hablando mucho de que eso le puede ayudar a muchos puertos y a mucha parte de la geografía nacional, la parte social que decía tanto el doctor Legro, la creación de un distrito no va hacer la panacea, obtendrán el voto solidario, pero de verdad ya a punto de aportar plan de desarrollo lo que tenemos que centrarnos, es en mirar cuál va a ser el país que vamos a tener si se va a aprobar TLC que no lo veo como muy cercano.

Porque así lo aprobemos tampoco los demócratas han mostrado y tal vez el desplante del ex Vicepresidente Algorh lo que muestra básicamente es un camino tortuoso que va a tener Colombia con unas mayorías demócratas en el Congreso de Estados Unidos, en el Parlamento Americano.

Entonces tampoco lo tienen lejos, el hecho de aprobar preferencialmente Corea por encima de otro resto de tratados que tiene Estados Unidos muestra las prioridades que tiene el gobierno Americano básicamente y las mayorías demócratas que no son con Colombia.

Sobre la parte portuaria, yo también me siento muy solidario con la propuesta del doctor Odín y lo quiero invitar a que miremos así como también usted es conocedor de lo de la posibilidad de hacer un puerto multimodal como se está haciendo, ejecutando a muy corta velocidad, pero el puerto multimodal de la Dorada – Puerto Salgar.

Yo creo que la parte fluvial se puede desarrollar sin necesidad de crear distritos, sino básicamente desde una política clara y creo que de largo plazo de básicamente poner a funcionar los ríos como medios de transporte mediante puertos multimodales, no solamente Quibdó, yo creo que de los diez municipios que nombraron por lo menos seis o siete tendrían esa posibilidad comercial como alternativa.

De todas maneras esperemos que en la Plenaria no se vuelva a dar un debate, lleno, cargado; entonces por derecho a la igualdad si meten como puerto a Buenaventura, entonces hay que cargarle de una vez de distrito a Tribugá que es un expectativa desde hace cuarenta años y que entonces no se metan también una cosa que es portuaria marítima también con puertos fluviales para crear distritos.

Esperemos que eso no pase porque es la mejor forma y la forma más rápida de hundir un proyecto de acto legislativo que crea un distrito. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Gracias Presidente. Para manifestarle mi agradecimiento a los compañeros de la Bancada que han intervenido inmediatamente antes

por la solidaridad con el Valle del Cauca y con Buenaventura, pero además para mencionar como dijimos en el primer debate que tengan la certeza honorables Representantes de distintas regiones del país que este proyecto no es un proyecto solamente vallecaucano, es mas, no es proyecto eminentemente vallecaucano, es un proyecto nacional.

La política portuaria nacional que está directamente conectada con las posibilidades de competitividad de nuestro país, con los distintos tratados de libre comercio, con el Asia Pacífico, la competencia de Colombia con los demás puertos, las posibilidades de tener una infraestructura portuaria capaz de competir con Chile, con Panamá; dependen fundamentalmente del desarrollo del principal Puerto de Buenaventura en el Pacífico y por supuesto ese desarrollo portuario está íntimamente relacionado con las condiciones sociales y económicas de esta ciudad, tan lastimada, tan golpeada que tiene la paradoja de contener en ella todos los males y todos los bienes, todos los factores negativos derivados del conflicto armado, guerrilleros, paramilitares, mafia, corrupción político; pero también todos los beneficios atinentes a la oportunidad de convertirse en el principal Puerto del Pacífico en América Latina.

Creo entonces que la aprobación de este acto legislativo, lo que hace es abrir el camino para la competitividad nacional en el tema portuario y esa es la dimensión que quería compartir con los colegas; diciendo antes de terminar Presidente, que me parece como aquí se ha dicho que esas condiciones de Buenaventura no las contiene ningún otro municipio de Colombia, importantes todos por supuesto, pero el único municipio obligado al futuro de competitividad internacional de nuestro país, hoy en esta coyuntura es el Puerto de Buenaventura.

Así que espero como mis colegas vallecaucanos, que este debate termine con una aprobación de la ponencia tal y como viene para poderle seguir dando avance al futuro portuario nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Quiero iniciar mi intervención diciéndoles que estoy completamente de acuerdo con la iniciativa, la apoyé cuando pasó por acá en la primera vuelta y la voy a apoyar.

Pero yo he querido abrir de alguna manera el debate porque quiero llamar la atención en dos aspectos fundamentalmente o en tres, el uno es que a mí me llama la atención y obviamente que nadie de acá puede responder por los honorables Senadores; pero como se abre el debate y entonces si pueden incluir otros pueblos y otras ciudades que como lo dije al inicio tienen merecimiento y es muy importante y dejan una capital, un municipio y una región que aquí ya se había discutido por fuera.

En eso yo llamo la atención que me parece que es importante llegar a la reflexión, obvio que son ellos y no nosotros.

En el segundo aspecto que quiero llamar la atención es en el siguiente, yo recuerdo que fui a un foro a Buenaventura con el Ministro de Transporte, el período pasado y vaya usted la zambra que se formó cuando el Ministro insinuó de la importancia de Tribugá, pues que era que quería estar en contra del Valle del Cauca y los honorables Colegas de la Cámara, que estábamos allí, que estaban haciendo parte algunos de la Bancada del Valle del Cauca.

Me encanta que el doctor Roy, enfoca el tema desde esa dimensión es un problema nacional, es un interés nacional y así yo siempre he mirado el Puerto de Buenaventura, todos sabemos que en el Puerto de Buenaventura por allí se mueve el 55 o el 60% de la carga que se exporta, eso lo tenemos claro; para nadie es un secreto que de Risaralda y de Caldas y del Quindío, nos queda más cerca y más expedito por las vías, por lo plano de las vías, por la parte topográfica llegar a Buenaventura y va a quedar mucho más expedito con la doble calzada a Buga, Buenaventura, pero eso no quiere decir que nosotros mismos no abramos, no tengamos una apertura mental desde todas las regiones y nos encerremos a veces en las regiones, pensando que si se desarrolla un proyecto en otra región similar entonces es competencia y no al contrario, complementariedad para el desarrollo del país.

A mí me parece que eso es demasiado importante que se den esas discusiones; yo como risaraldense considero que el Puerto de Buenaventura para nosotros así se haga el de Tribugá, es el puerto que nosotros vamos a seguir utilizando con lo poco o mucho que podamos exportar por lo menos hoy y yo pienso que en el futuro.

Lo que creo es que hay que seguir avanzando en el desarrollo portuario, es muy importante y en ese segundo aspecto yo he querido llamar la atención y en lo tercero que quiero llamar la atención también es que aquí desafortunadamente no nos acordamos de las cosas, sino cuando se trata de unos intereses en cuanto a unos pesos, en cuanto a la parte económico y yo creo que aquí hay que mirar otros aspectos fundamentales también.

Eso pasa como con las transferencias, pero no vamos a hacer aquí un debate con las transferencias. Yo les pregunto a ustedes, cuánto hace que es distrito especial Cartagena y otras ciudades, pero me voy a remitir solamente a Cartagena y los problemas sociales (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo (...).

Que tienen que estar incluidos y que es lo que más exponemos aquí cuando damos los debates, con algunos proyectos, están solucionados en Cartagena; es que implementar unas herramientas jurídicas desde este Congreso de

la República, no puede ser solamente para conseguir unas garantías de los inversionistas que me parecen importantísimo para que se ubiquen empresas y puedan crecer, yo las apoyo estoy completamente de acuerdo con ellas, tampoco puede ser para que haya una descentralización que me parece supremamente importante, que de igual manera yo las apoyo.

Pero cuál es el seguimiento que le hace este Congreso de la República, y cuál es el interés de los dirigentes políticos, de todos nosotros de mirar la coherencia cómo camina un desarrollo con el otro, nosotros hemos escuchado la gran problemática de la situación de Cartagena la situación social, profunda y hace muchísimo tiempo que le están llegando unos recursos especiales precisamente por ser distrito, que es lo que en últimas en el fondo esencialmente se busca con estas iniciativas, que tengan unas garantías los inversionistas y que le lleguen unos recursos más directamente.

Eso es lo que se busca pero hay que tener también la coherencia profunda para mirar a ver hacia dónde va Buenaventura, a mí me llama muchísimo la atención en este país no conozco el proceso de las costas, pero me llama mucho la atención que donde está la mayor riqueza, por donde sale la producción y entra también lo que se importa en este país precisamente es donde se ve más arraigada la pobreza y la miseria, sin dejar de desconocer que en todo el país hay miseria y hay inmensa pobreza; esos son unos aspectos fundamentales.

Quería en este penúltimo debate dejar por lo menos esa reflexión acá, claro que lo vamos a aprobar; pero qué importante sería que no solamente diéramos el voto, sino que también estuviéramos muy pendientes de las inversiones sociales haber si se acaba esa violencia en ese puerto tan inmensamente prospero que debería de ser, pero tan sumergido en esa inmensa miseria de la gran cantidad de la población que vive allí.

Y es precisamente por ello señor Presidente, que solicité que se abriera el debate, pero además también para que aquí quede la constancia que me parece de trascendental importancia doctor Franklin, lo que está haciendo la comisión, pero no solamente la comisión es Colombia; Colombia en cuanto a los recursos que se van a invertir, el Congreso en cuanto a los recursos que se van a invertir y Colombia y el Congreso también en cuanto a cómo se van a aplicar esos recursos en el Chocó y en cualquier parte de la geografía colombiana lo que yo creo que es de trascendental importancia.

Yo de todas maneras como lo apoyé la vez pasada, lo apoyo y si salen muchas otras iniciativas de esta índole las apoyo; pero yo creo que no es solamente dar el voto acá sino también del desarrollo armónico que tiene que tener esta sociedad colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Como vallecaucano aplaudo el interés de la mayoría de miembros de esta Comisión, que otro camino recorra este acto legislativo que hemos propuesto a consideración de ustedes.

El Estado como bien lo decía el doctor Soto, va a hacer unas grandes inversiones; ya sabemos que la bancada vallecaucana nos reunimos en reiteradas ocasiones sin colores políticos, sin regionalización a hablar con el señor Presidente y todo su Staff de Gobierno sobre el Plan de Desarrollo y le dimos en esa oportunidad prioridad a lo que van a ser las inversiones para Buenaventura.

Nosotros hablamos para Buenaventura la profundización del canal a 12.5 mts, para que barcos de gran calao puedan ingresar a la bahía, porque el día que uno de estos barcos actualmente ingresen y se encalle, toda la carga sería para otro puerto; eso es necesario y lo estamos pidiendo hace más de cinco o seis años, se encuentra en licitación.

Estamos hablando de la doble vía Loboguerro, estamos hablando de la doble vía para llegar a Buenaventura por Buga o por Mula Log, como lo está proponiendo el señor Germán Villegas; hemos hablado de la inversión social que se debe hacer en Buenaventura, pero doctor Soto usted plantea aquí que ojo con esas inversiones que tienen que tener un impacto social, pero es bueno que el país sepa que esto se maneja por unas concesiones que se le han entregado a unos particulares para el manejo de la sociedad portuaria en este caso del Valle del Cauca, y ellos los inversionistas yo creo que ninguno vive en Buenaventura, son los grandes beneficiarios económicos de ese gran proyecto y esa gran inversión que hace el Estado.

Entonces lo menos que nosotros podemos solicitarle y en este caso agradezco que está la bancada, que lo que hay que pedirle ahora, que está pidiendo la sociedad portuaria, resulta que todavía no se vence, se vence si no estoy mal en el 2010, las concesiones están pidiendo que se les dé veinte o treinta años más, pero el gobierno según he entendido por los medios de prensa en este momento no está o no pretende dar a esa concesión años más a cambio de que es lo que los inversionistas van a hacer con la parte endógena, la parte que tiene que ver con Buenaventura en los servicios públicos, ellos cómo se van a manifestar en la parte de la educación del pueblo de Buenaventura, cómo van a mejorar la Universidad Regional de Buenaventura, cómo van a mejorar el hospital que se encuentra en crisis en Buenaventura.

Cómo van a ampliar la cobertura educativa, cómo van a invertir ellos en la parte hotelera; porque en un debate que hicimos nosotros con el Senador Weimar Delegado en la Cámara el año pasado, que citamos al señor Ministro él nos presentó unos barcos de los que hay en

Grecia donde se hace por las Islas Griegas el gran paseo durante ocho días, pues eso es una mentira que no podemos decirle al país porque en Buenaventura no está sino el hotel estación, que no alberga más de trescientas o doscientas personas.

Entonces no podemos nosotros comenzar a divagar cuando el Estado tiene ganas de hacer grandes inversiones, en pensar que el problema de Buenaventura en este momento es de empleo, es de hambre; los índices de mortalidad es decir de la enfermedad y de la muerte que en este momento acosan a Buenaventura, son el más alto del Valle del Cauca y es uno de los más altos, creo que es el más alto de Colombia.

Entonces yo llamo la atención, porque aquí se le dan más herramientas con este acto legislativo al Estado para recibir más recursos y especialmente al municipio de Buenaventura, pero mi pregunta es cómo nosotros desde este Congreso podemos advertir a aquellas personas responsables de ampliar la concesión, qué es lo que va a reinvertir el sector privado en Buenaventura, qué es lo que va a invertir esa gente que cada año pide dividendos, mas nosotros lo que pedimos son dividendos sociales es decir, el mejoramiento de las condiciones de vida en materia de educación, salud, vías, empleo.

Yo dejo esa observación y también le pido como decía el doctor Soto al gobierno, que antes de ir a tomar el paso definitivo de ampliar la concesión a veinte años más le digan al país especialmente a nosotros los vallecaucanos, cuál va a ser el rendimiento social de la población más vulnerable de Buenaventura, le vamos a dar otro paso a este acto legislativo pero también llamamos la atención del gobierno para que mire cómo se van a beneficiar aún más los grandes emporios de la riqueza vallecaucana, pero cuál va a ser la retribución con la pobreza y el entorno de Buenaventura. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

Yo quiero agradecer la intervención del compañero Franklin Legro, de su solidaridad con el Chocó y con Quibdó; pero igual tengo que decirle que el problema estructural del Chocó no se va a solucionar con una comisión accidental que haya en un momento dado.

Yo digo que no hay peor ciego que el que no quiere ver o peor sordo que el que no quiere escuchar, más o menos hay una relación; yo aquí no me cansaré de insistirle a ustedes apreciados Representantes a la Cámara que yo ni siquiera estoy hablando del problema social como tal, de los núcleos poblacionales de Quibdó y de Buenaventura.

Yo estoy hablando aquí de competitividad, yo estoy hablando aquí de lo que hablan hoy en día los grandes expertos en materia de Comercio Exterior, de lo que hablan los amigos de la

aprobación del TLC del crecimiento de la economía para el país y digo que es que aquí como que estoy hablando para que no me escuchen; yo estoy diciendo aquí que no me peleas Quibdó por expresar un término con Buenaventura para nada, que no es competencia Quibdó con Buenaventura para nada, en absoluto, antes por el contrario, para la crisis que vive Buenaventura Quibdó es una solución, Quibdó es una solución anual de un millón ochocientas toneladas que situadas en Quibdó están a doscientos cuatro kilómetros de Pereira y a doscientos treinta y ocho kilómetros de Medellín.

Lo que yo estoy diciendo aquí es que la solución al problema de Buenaventura y sus vías de acceso y el problema del canal, es casi de ocho años y Quibdó entraría a mejorar las condiciones de Buenaventura en dos años porque es simplemente lo que duraría la construcción del puerto intermodal y el dragado del río Atrato, no es sino abrir unas bocas en el río Atrato y llegar al puerto fluvial; son un millón ochocientas toneladas que irían directo del Atlántico hasta Quibdó y estaríamos a doscientos cuatro kilómetros de Pereira y a doscientos treinta y ocho kilómetros de Medellín.

Son un millón ochocientos mil toneladas que no se darían la vuelta cruzando el Canal de Panamá, esperando primero cinco o seis días del Canal, luego transitando ya en el Pacífico hasta Buenaventura, llegando a Buenaventura a descargar en Buenaventura y luego bajar a Cali y luego subir a Cartago y llegar al centro del país al eje cafetero.

¿Cuánto se ahorrarían?, ese millón ochocientos mil toneladas en un ejercicio sencillo, 3.5 dólares por tonelada; de esa carga que del Atlántico va al interior del país en menos tiempo y más barata que la que llega a Buenaventura y en ocho años estaríamos descongestionando mientras se soluciona la situación de Buenaventura, estaríamos descongestionando a Buenaventura de la carga que del Atlántico llega en número en cantidad de un millón ochocientos mil toneladas.

Yo no estoy diciendo otra cosa, yo no puedo venir aquí a insistir o a avalar la postura del Senado de que Tunja Distrito Portuario o Distrito Especial, de pronto Distrito Histórico o qué sé yo, cualquier otra cosa, pero a mí no me pueden negar la posibilidad de que un puerto por el cual se ha exportado toda la explotación del oro y el platino desde la colonia hasta 1976, no pueda tener el privilegio de ser considerado como distrito especial.

Yo no quiero hablar más de la parte social, porque el problema social del Chocó no lo vamos a definir en una comisión accidental sino en un juicio que se le va hacer al Estado colombiano, un juicio que se le va hacer al Estado colombiano donde ustedes los legisladores tendrán que ser los jueces y tendrán que ser los jueces, apreciados colegas porque aquí nosotros los hijos afrodescendientes nos liberaron en 1851, y ahí empieza el desequilibrio no solamente de las regiones sino el desequilibrio

entre la célula reconocida a partir de la Constitución de 1991.

En 1851 cuando nos liberan a nosotros, óigase bien, ya existían universidades y nosotros apenas íbamos a pedirle permiso al Estado colombiano para aprender a leer, en 1851 ya existían latifundistas en este país y nosotros desafortunadamente en harapos andábamos buscando dónde ubicarnos.

Pero la paradoja ilustres juristas, historiadores y académicos, la paradoja es que el Estado colombiano indemniza a los esclavistas en 1851 y a los esclavos realmente los deja tirados a la suerte de Dios, y quiénes eran los esclavistas del Estado soberano Cauca, Chocó, nada más ni nada menos que los grandes de este país los Urrutias, los que han manejado el Banco de la República, los Holguines y los Mallarinos, los Argaez y qué sé yo cualquier cantidad de apellidos que desde esa época se hicieron al capital con la sangre y sudor de los negros.

El problema del Chocó lo vamos a arreglar en otra época, en un debate; en un debate que vamos a hablar en un juicio al Estado colombiano, pero de por Dios, no seamos egoístas; yo en el período 98/2002 propuse igualmente un régimen de exención para la región biogeográfica del Chocó, pero como no tenemos doiente y no tenemos solidaridad de ninguna de las regiones para con nosotros, también durmió el sueño de los justos la propuesta de convertir al Chocó en un régimen de exención.

De manera tal que no estoy pidiendo otra cosa más allá de que estando ajustado al reglamento porque aquí tengo el acta donde casualmente en virtud de colaborar con la celeridad del proyecto de acto legislativo, se dejara la constancia para que la posibilidad de ser incluido Quibdó en el acto legislativo, se retomara la discusión en la segunda vuelta.

Yo no estoy ni siquiera mendigando, no estoy hablando es de posibilidades económicas para el mismo país, les estoy diciendo a ustedes que estamos transportando en el año por el río Atrato a menos costos un millón ochocientas mil toneladas que de alguna manera doctor Heriberto, descongestionarian la congestionada Buenaventura.

Es simplemente una de las razones por las cuales les pido a ustedes y además aquí la doctora Myriam Paredes, solicitó en aquella oportunidad que por qué no escuchábamos a Planeación no se escuchó a Planeación y yo insisto, escuchemos a los sabios del Ministerio de Transporte, a los de Planeación Nacional, al Ministerio de Hacienda y miremos realmente con sentimiento de patria la viabilidad de que Quibdó tenga la posibilidad de tener este régimen de exención. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Para ponerle orden al debate doctor Odín, la Corte Constitucional en su Sentencia C-226 del 98, estableció con puntualidad que los ac-

tos legislativos, tratándose de actos legislativos deberían no solamente ser objeto de debate sino de votación.

Entonces precisamente le decía al doctor Heriberto Sanabria, que revisando el acta de esa sesión no fue objeto de votación la inquietud que usted planteó independientemente que haya sido aprobada o no, sino simple y llanamente se anunciaron por lo tal, yo consideraría y es lo que recojo la impresión de todos los compañeros, que quieren apoyarlo y por lo tanto le sugerimos muy respetuosamente que con su equipo de asesores, labore un proyecto de acto legislativo con todas las consideraciones que usted tiene y lo presente a la comisión.

Porque de lo contrario estaríamos nosotros legislando de manera errada y ese proyecto de acto legislativo podría tener vicios de procedimiento que sería sobre la cual podría pronunciarse.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

Presidente. Precisamente no sé si fue mi intención, reafirmar la sabiduría de muchos de sus colegas expertos en derecho constitucional, manejadores como los que más de la Ley 5ª y si mal no estoy equivocado en esta misma acta cuando yo quise que se pusiera en consideración mi propuesta, y aquí hace constancia alguien, no, para que no muera tu iniciativa, a mí me gustaría que se leyera, entre otras cosas la sugerencia la hace la doctora Myriam Paredes, aquí la acabo de leer textualmente.

Para que no abortara la propuesta, que se dejara la constancia para que se retomara en la segunda vuelta; entonces yo dije que si ese era el procedimiento; aquí está señor Presidente, lo puede leer, porque yo pienso que esto no se trata de meterle conejo a la gente y venir con habilidades de abogados finos, de jurisprudencia precisamente a decir, no, ya no se puede porque no se puede, aquí está clarito señor Presidente eso es lo que expresaron en su oportunidad los honorables Miembros de esta Comisión.

Pero si usted tiene la razón y el proyecto de acto legislativo, que va a beneficiar a Buenaventura se puede caer por eso, señor Presidente, dejo constancia que si esa es la razón la que me ha de llevar a no insistir en mi propósito yo lo hago; pero de conformidad con el acta si tengo la razón, yo sí le pediría a los señores miembros de esta comisión que escucháramos los conceptos de planeación como se pidió en su oportunidad, porque no los hemos escuchado, que escucháramos incluso al mismo señor Presidente de la República, cuál es su criterio.

Es simplemente eso, yo no les pido más pero por supuesto Representante Heriberto, que si la tesis del Presidente es así, yo no tengo ningún inconveniente en cesar en mi intención de pedirle que se solidaricen con la propuesta de que Quibdó sea elegido como distrito portuario turístico y qué paradoja, la segunda riqueza

en biodiversidad en el planeta y no puede ser tenida en cuenta por los legisladores, para que se erija como distrito portuario y ecoturístico. Qué paradojas las de la vida. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Para que haga usted la evaluación con sus asesores, la sentencia dice claramente, debatido y votado independientemente que sea aprobado o no, esa sugerencia que le hago para que usted la revise y le trabaje a su acto legislativo y tenga la certeza que aquí le ayudamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. El tema que usted ha tocado es un tema álgido y que no valdría la pena discutirlo acá, porque por discutir este tema terminamos hundiendo un proyecto que a mí me gusta y lo he dicho en reiteradas oportunidades.

Yo entiendo la posición patriótica del doctor Odín, pero si nos metemos en esta discusión vamos a entorpecer algo que en buena hora el doctor Sanabria, el doctor Giraldo, el doctor Barreras, el doctor Franklin, el doctor Carvajal y el doctor Motoa, le ha propuesto a la Cámara y es la creación de ese distrito especial portuario y biodiverso para Buenaventura y ese es el tema que se nos ha traído aquí a nosotros siempre.

Yo entiendo el dolor que siente el doctor Odín, pero si yo fuera él me iría a buscar las firmas correspondientes y mandarlo en forma independiente porque eso requiere un análisis distinto, me llamó la atención lo que dice doscientos kilómetros de esa especie de puerto seco, interesante, pero habría que entrar a debatir ese tema; en cambio este el que tiene que ver con Buenaventura ya es conocido por todos nosotros, sabemos los beneficios que para esa región traería.

Y amigos vallecaucanos la bancada de Bogotá, nunca le ha gustado meterse en la casa de los demás, cuando alguien ha pedido algo para su región, nosotros los bogotanos siempre hemos salido a respetar la autonomía de ustedes y a apoyarlos y les digo porque hace ocho años estamos acá y siempre que viene en forma local nunca lo descartamos, entendemos que esa persona que está ahí está pidiendo algo que él conoce muy bien y conoce mejor que nosotros.

Por eso amigos vallecaucanos desde que yo tuve información de esto y a ustedes les consta, en nuestra pasada intervención lo defendimos y lo defenderemos siempre; porque considero que un representante viene no solo a defender al país, sino fundamentalmente a su región y a ustedes les duele y les golpea y nosotros queremos ayudarlos, como queremos ayudar al doctor Motoa con la Comisión de Derechos Humanos, vamos a ir allá a Buenaventura, como fuimos una vez a mirar qué es lo que

está pasando con ese bello lugar colombiano untado de sangre de unos años para acá.

Entonces yo le decía precisamente al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Que se contactará con ustedes para buscar que sea más rápido y más posible la presencia de la Comisión de Derechos Humanos; pero desde ahora voto afirmativo por este proyecto de acto legislativo y quisiera que se acelera un poquito su trámite, porque como están las cosas si seguimos demorándolo va a caerse por falta de tiempo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Quería manifestar la preocupación señor Presidente, porque en el estudio y debate de este proyecto en el Senado de la República después de discusiones al interior de la Comisión Primera y posteriormente de la Plenaria, se consideró que el Puerto de Tumaco ubicado sobre el Pacífico, debía también ser objeto de reglamentación en este proyecto y debería ser declarado como Distrito Especial, Industrial, Portuario y Biodiverso.

Aquí doctor Odín cuando se hizo en primera vuelta las diferentes consideraciones, efectivamente yo me permití proponer que era necesario el estudio por parte de Planeación Nacional para que existiera un pronunciamiento respecto a este tema, en donde lo que era Quibdó y lo que era el municipio de Tumaco.

Yo quisiera simplemente señor Presidente, pedir explicación a los ponentes, de ¿cuál es la razón por la cual se tomó la determinación después de haber sido aprobado o incluido el municipio de Tumaco junto al Puerto de Buenaventura, por qué se tomó la determinación de eliminarlo? El problema es que las coincidencias entre los diferentes puertos de la zona Pacífica son muy grandes, una crisis social aguda, los que conocemos el Pacífico colombiano y los que hacemos parte de esa región, sabemos de las inmensas necesidades que tiene la Costa Pacífica; un índice de desempleo sumamente alto, unos índices de mortalidad igualmente altos, una pobreza total en los municipios de la Costa Pacífica y por su puesto doctor Odín Sánchez de verdad la responsabilidad de la clase dirigente, que tenemos esas zonas en nuestros departamentos, frente al Gobierno Nacional de exigir inversión social.

Yo creo que es necesario en este momento, yo creo que es necesario en este momento después de ese campanazo que todos oímos con profunda preocupación en el tema de salud del Chocó, tenemos que pedir que el gobierno reflexione sobre las inversiones que en materia de salud, en materia de vivienda, en materia de empleo, en materia de infraestructura está haciendo la Costa Pacífica colombiana.

El Plan Pacífico ayudó a muchos de los municipios de la costa a superar una serie de necesidades, básicamente en el tema de infraestructura, pero realmente el Plan Pacífico terminó su vía y qué ha hecho el gobierno colombiano, qué diseño hacia futuro existe para tratar de recuperar esa Zona Pacífica colombiana.

Vale la pena entonces que nos propongamos doctor Odín Sánchez y doctor Heriberto Sanabria, hacer una convocatoria a los funcionarios tanto de Planeación Nacional como Ministerio de Hacienda y aquellos que tengan la responsabilidad en el desarrollo regional, para conocer de cerca cuál es la propuesta de inversión en la zona pacífica nariñense.

Yo creo que vale la pena que el Gobierno colombiano haga una reflexión en ese tema y nos corresponde también a nosotros pedir las explicaciones respecto a cómo se están diseñando el desarrollo y el progreso de una región que necesita tanto del gobierno colombiano.

Yo no quiero entorpecer el proyecto y por supuesto acompañar a la Banca del Valle, que ha tenido a bien presentar esta importante iniciativa que aspiramos de alguna manera sirva para que el Gobierno Nacional conjuntamente con el Gobierno Departamental y el Gobierno Local en Buenaventura, tomen las medidas que sean necesarias, expidan la normatividad pertinente para iniciar un proceso de desarrollo y de control no únicamente administrativo, sino social en Buenaventura que ha sido objeto de tantos problemas en los últimos días.

Pero seguiremos esperando para conocer y saber cómo el Gobierno igualmente va a intervenir, una zona como la de Tumaco, la de Quibdó y la del Pacífico Nariñense integrado por una serie de Municipios hoy en un estado de abandona situación que oportunamente esperamos quienes pertenecemos a esas regiones, poder conocer del Gobierno en una posición de tipo político y administrativo.

Si quisiera coincidir con el doctor Odín Sánchez, hacer las dos preguntas, cuál fue la razón por la cual se excluyó el Municipio de Tumaco después de haber estado incluido en la propuesta por parte de Senado de la República y segundo, si existe el concepto de Planeación que en un momento determinado se solicitó en la comisión, para efectos de conocer la posición oficial del Gobierno. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente como lo ha manifestado la doctora Myriam, ella tiene toda la razón pero lamentablemente ella no estuvo cuando hice la exposición en el sentido, de que el señor Presidente con el alto Gobierno ya se había pronunciado en torno a este proyecto de Acto Legislativo y había sugerido que solamente se incluyera la ciudad de Buenaventura.

Al doctor Odín y a la doctora Myriam, recogiendo las palabras de los colegas Roy Barre-

ras, del doctor Motoa, del doctor Legro y del doctor Homero, estamos dispuestos a acompañarlos y me ofrezco a diseñar un proyecto de Acto Legislativo que recoja esas inquietudes para que podamos avanzar en este que está en curso.

Muchas gracias señor Presidente, le solicito se proceda conforme lo ordena el reglamento.

Presidente:

Dele lectura a los artículos, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, el proyecto de acto legislativo consta de tres artículos incluida la vigencia.

El artículo 1° dice:

Artículo 1°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 356 de la Constitución Política:

Artículo 356. La ciudad de Buenaventura se organiza como distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico; su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

Ha sido leído el artículo 1°, del acto legislativo.

Presidente:

En consideración el artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

No recuerdo con mucha precisión señor Presidente, pero ¿ya el informe de comisión fue leído y aprobado?

Presidente:

Y aprobado, sí señor como no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

A mí me gustaría que me dieran una respuesta dramática, para no enredar el proyecto; pero sí quiero recordarles aquí a los miembros de la Comisión Primera, lo que para la época decía el jurista Germán Navas Talero.

Decía, doctor Odín, yo le propongo una cosa deje el tema vivo porque no tiene usted en este momento el número de personas para votarlo acá; si no se vota acá el tema está abierto y se consultará con el Gobierno Nacional como usted lo quiera, pero permítanos sacarlo como viene.

Más adelante decía el ponente el doctor Heriberto, por consiguiente respetuosamente le solicitamos al doctor Odín, tal como lo plantea el doctor Navas que deje el tema sobre la mesa y lo retomamos en el momento oportuno y le solicito señor Presidente, que si no hay más intervenciones se proceda a la votación. Muchas gracias.

Quiero manifestarles que yo no estaba en ningún momento ido cuando se discutió esto aquí en la primera oportunidad, ni ahora cuando retomé el tema, ni cuando les estoy solicitando a ustedes respetuosamente que hagamos lo de ley, lo reglamentario, yo insisto en la pregunta señor Presidente; qué hacer con mi petición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente. Aquí claramente hay dos posiciones, una mayoritaria y otra muy justa del doctor Odín.

El doctor Sanabria acaba de expresar que el Gobierno Nacional, quien puede de alguna manera objetar el acto legislativo, pues no está de acuerdo en que se metan otros entes territoriales en este importantísimo acto legislativo; yo propondría doctor Odín, que citáramos más adelante a la directora de Planeación y hagámosle un debate especial para su compromiso futuro del cual todos estamos de acuerdo en auspiciar, un distrito y unas prerrogativas especiales para Quibdó como puerto fluvial alterno del Atlántico con Tumaco unido y de paso fijar la posición del Gobierno sobre otros distritos que están en proceso.

Hablo de las áreas metropolitanas, hablo de la de Norte de Santander, de Cúcuta, de Bucaramanga, de Medellín que quieren volverse distritos, esto tiene unas connotaciones muy especiales, el ser distrito tiene unas prerrogativas presupuestales distintas a los que normalmente hay con las transferencias, tiene unos privilegios y obviamente es muy deseado especialmente en las zonas conurbanas que se integren distritos en el país y el Gobierno no es muy dado a aprobarla, creo que aquí ha hecho una exención merecida con un puerto muy importante para el desarrollo futuro del país.

Yo soy solidario en la alternativa de la competitividad del país con ese puerto, hoy fluvial que puede ser y que tiene una combinación sobre la conexión del Atlántico que usted muy bien lo ha definido; además con la marginalidad y los procesos que tiene en todos los ámbitos de pobreza, de desnutrición, de desempleo, se merece que próximamente podamos hacer un especial tratamiento acá y nos podamos comprometer todos con el gobierno, de presentar un proyecto exclusivo para Buenaventura, lo cual quiero proponer que sea un compromiso aquí de la Bancada, para dejarle solución a este problema. Gracias.

Presidente:

En consideración el artículo 1° del acto legislativo, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por la mayoría exigida en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente:

Artículo 2°.

Secretario:

Artículo 2°. El artículo 328 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 328. El Distrito Turístico Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Cultural e Histórico de Santa Marta conservarán su régimen y carácter y se organiza a Buenaventura como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Parágrafo. Los Distritos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, no recibirán por ninguna circunstancia menos ingresos por el sistema general de participaciones o por cualquier otra causa, que los recibidos el 1° de enero del 2007.

Ha sido leído el artículo 2°, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

Yo le agradezco la solidaridad del doctor Jorge Humberto Mantilla, él y yo fuimos colegas en 1998-2002 y usted sabe aquí cuán difícil es que una persona de provincia donde no hay sino dos representantes a la Cámara, convencer a las Bancadas a que le colaboren con la aprobación de un acto legislativo.

Es decir, yo pensé con todos los argumentos que he presentado que iba a existir un poquito de solidaridad, sin embargo quiero, al amigo Heriberto que llame a los amigos porque creo que este es un acto legislativo y se está aprobando esto así; porque como aquí el constitucionalista y presidente habla a veces de la posibilidad de que esto tenga líos a la hora de sancionarse o de estudiarse a través de la Corte o de pronto de ser impugnado.

Vamos a programarlo, llame a la gente para que votemos y sus amigos de pronto, haya posibilidad de que no haya el quórum suficiente para aprobar el acto legislativo.

Presidente:

Pienso que hay quórum decisorio, señor Secretario confírmelo.

Secretario:

Señor Presidente, de conformidad con el registro, aquí hay quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el artículo 2° leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con las mayorías exigidas en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 3°. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con las mayorías exigidas en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto de acto legislativo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con las mayorías exigidas en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto de acto legislativo, surta posterior debate el cual es requerido por la Ley 5ª y la sentencia de la Corte Constitucional?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos que suscribieron y llevaron adelante esta propuesta.

Hay unas proposiciones en la mesa, señor Secretario sírvase darle lectura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Las proposiciones señor Presidente, hay una que merece una consideración especial y no tiene discusión creo yo sobre Santander, que quiere el Consejo Superior eliminar una plaza del Tribunal.

Presidente:

Permita que el señor Secretario le dé lectura y usted la sustenta doctor Jorge Humberto Mantilla.

Secretario:

Señor Presidente, existen dos proposiciones sobre la mesa, una del doctor Jaime Durán Barrera y el doctor Jorge Humberto Mantilla, en el siguiente sentido:

Proposición

Solicitamos comedidamente al Consejo Superior de la Judicatura Nacional y Seccional de Santander, se mantengan las siete plazas de Magistrados de la Sala Civil y de Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga y por tanto de designe la plaza que falta por renuncia del Magistrado titular.

La supresión de dicha plaza, ocasionará congestión y retraso en el cumplimiento de la tarea de administrar justicia de manera rápida y eficaz en el departamento de Santander.

Está suscrita por los Representantes Jaime Durán Barrera y Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La otra proposición es de la doctora Karime Mota que dice:

Proposición

En mi calidad de autora y en cumplimiento del artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria de la comisión, el retiro de la ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 194 de 2006 Cámara**, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, toda vez que sobre el mismo ya se rindió ponencia para primer debate.

Está firmada por la doctora, Karime Mota.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente gracias. Quiero pedirle a la comisión, que nos acompañe a los representantes de Bogotá en un proyecto que se ha presentado que tiene la firma de todos los representantes de esta jurisdicción y que simplemente igual a las condiciones que se establecen para los concejales de Bogotá, a las que tienen en los diferentes municipios es decir, ser mayor de edad.

En Bogotá se establece una diferencia que impide que la gente joven que quiera participar en política, pueda entrar en una corporación está en este momento en veintitrés años, hay que equipararlo a lo que sucede a nivel nacional, nos parece que es un proyecto viable; todos los miembros de la Bancada de Bogotá sin importar y sin consideración a partidos nos han suscrito esa ponencia, señor Presidente.

Y quisiera ya que está en el cuarto punto del Orden del Día, que la pudiéramos considerar y si tuvieran la voluntad de acompañarnos, que nos ayudaran a aprobar ese Proyecto de ley señor Presidente.

Entonces antes de terminar quisiera que lo pusiera en consideración.

Presidente:

Señor Secretario, dele lectura al informe con que termina el proyecto. O sea que tendríamos que modificar el Orden del Día establecido.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Yo pediría eso, señor Presidente.

Presidente:

Pero como sigue en el orden, podíamos sin necesidad de variar el orden como ya está establecido, seguiría ese punto; podríamos aprobarlo y debatirlo en este momento.

Entonces señor Secretario, dele lectura al informe con que termina el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente. Sin oponerme a la proposición del doctor, tengo entendido que aprobamos el Orden del Día y el primer punto es el proyecto 129, si por secretaría me confirman eso, señor Presidente.

Presidente:

Lo que sucede es que las personas citadas, vino solamente la Secretaria General del ICBF y no se presentaron los otros funcionarios citados; el doctor Gilberto Toro también se encuentra aquí.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Yo le sugiero respetuosamente en relación con este Proyecto 129, sí está aquí la representante legal de Bienestar Familiar.

Presidente:

Si ustedes quieren que ella intervenga con el mayor gusto, accedemos a ese punto.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presentó una excusa válida creo, yo de la señora directora de Bienestar Familiar, pedirle a la comisión que se escuche a la delegada en este tema, que también lo conoce y que está encargada de Bienestar Familiar.

Yo creo que por cortesía y le pediría a los señores representantes, escuchemos tres, cuatro minutos las propuestas o las ideas que tenga Bienestar Familiar con su delegada, aquí presente y procederíamos si es del caso a alterar el Orden del Día para votar el proyecto del doctor Germán.

Presidente:

Entonces le propongo a la comisión, vamos a alterar el Orden del Día para debatir el proyecto del Representante Germán Varón y posteriormente le daríamos el uso de la palabra a la Directora del Bienestar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente. Para anunciarle y solicitarle permiso, pero la Bancada del Partido de Unidad Nacional, se va a retirar porque tenemos una reunión. Gracias.

Presidente:

Es cuestión de un minuto. Entonces quedaría quórum decisorio.

Por favor señor Secretario, someta a consideración la proposición del doctor Germán Varón.

Secretario:

Proposición

Alterar el Orden del Día para estudiar el punto cuarto.

Está firmada por el doctor *Germán Varón*.

Presidente:

En consideración la proposición del doctor Germán, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Déle lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Proposición

Honorables Representantes, hechas las consideraciones anteriormente expresadas y por la importancia de los alcances reformativos propuestos, rendimos ponencia favorable al **Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara 086 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto-ley número 1421 de 1993, sobre el régimen especial para el distrito especial de Bogotá, y solicitamos sea aprobado por la comisión para que él mismo continúe su tránsito constitucional ante la plenaria de la corporación.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Artículos.

Secretario:

El proyecto consta de dos artículos, incluida la vigencia.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

“Por medio de la cual se modifica el inciso 1 del artículo 27 del Decreto-ley número 1421 de 1993, sobre el régimen especial para el distrito especial de Bogotá”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que el proyecto surta segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Ponentes los mismos.

Presidente:

Dele lectura a la excusa de la doctora Elvira.

Secretario:

Sí señor Presidente.

La doctora Elvira Forero Hernández, dirigió carta en el día de ayer a la comisión diciendo:

En atención a su comunicación de Radicación 020 502 a través de la cual se me informa el aplazamiento de la citación prevista para la sesión del día 17 de abril de 2007, la que se llevará acabo el 24 del mismo mes y año cuyo objeto es la discusión sobre el Proyecto de ley número 129 de 2006, “por medio de la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años”.

De manera atenta le solicito excusarme de asistir a la misma, por cuanto en dicha fecha me encuentro en la ciudad de New York en compañía del señor Vicepresidente de la República, el señor Canciller y los señores Consejeros Presidenciales para la acción social y la reconciliación, atendiendo una reunión con las agencias de la organización de Naciones Unidas, con el fin de analizar los temas de agendas vigentes entre el país y ese organismo.

No obstante lo anterior la doctora Adriana del Pilar Montaña, Secretaria General del ICBF, asistirá en representación del Instituto en su calidad de Directora General encargada.

Por su digno conducto, ruego hacer extensiva mi excusa para todos los miembros de la comisión. Firmada por la doctora Elvira Forero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Simplemente agradecerle a la Bancada de la U, que después de la solicitud respetuosa que le hicimos nos acompañó en la aprobación del anterior proyecto. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana del Pilar Montaña, Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Gracias señor Presidente. A cerca del Proyecto de ley número 129 de 2006, *por medio de la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años*.

plotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años.

Quisiéramos hacer por parte del Instituto las siguientes anotaciones, es indudable el interés y la voluntad que se acoge frente a la necesidad de trabajar en acciones específicamente que el Instituto viene desarrollando con el propósito de coordinar programas y proyectos, que de todas formas adoptan medidas importantes para la protección de la infancia.

Esta necesidad de prevenir, de contrarrestar y de respetar y de alguna manera solucionar los problemas; esta problemática tan importante como es la explotación sexual, nos llama a acoger y apoyar estas iniciativas como la del Proyecto de ley número 129, que estamos seguros que tiene el único propósito de que impere el interés superior de los niños y niñas de nuestro país.

Es por eso que consideramos que son bienvenidos todos los esfuerzos normativos que hace el Congreso, para poder trabajar coordinadamente y en forma institucional con este fenómeno que es la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes del país.

Finalmente quisiera reiterar la importancia de que el desarrollo y la representación, se dé en virtud del marco normativo de la reglamentación de la Ley 1098 del Código de la Infancia, de la adolescencia con el propósito de que estas medidas se hagan en forma integral y se pueda trabajar armónica y coordinadamente con el tema de la infancia a nivel nacional (...)

Continúa con el uso de la palabra la doctora Adriana del Pilar Montaña, Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...).

Para finalizar, proponer que el Instituto está interesado en trabajar coordinadamente con su equipo de expertos, en apoyar también la redacción del texto para utilizar, digamos esas experiencias profesionales tan importantes que ha realizado el Instituto durante los últimos años. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente. Muy concreta la presentación que ha hecho la directora encargada de Bienestar Familiar, ellos conocen este tema, lo han venido trabajando, son varios talleres que ya se han hecho sobre este tema y otros que han sido, serán de conocimiento de esta comisión.

Por tanto yo le rogaría a la comisión, una vez escuchemos a la señora Representante Myriam Paredes, toda vez que las sugerencias que en su momento se hicieron en la sesión que tuvo que ver, en la que se examinó este tema Defensoría del Pueblo, las propias sugerencias que en esta materia hizo la Viceministro de la Protección Social, que obviamente ya fueron acogidas por los ponentes y que se tienen como constancia, para que en esa confianza que nos ha de depositar la comisión se incluyan en la ponencia

para la plenaria, atendiendo obviamente las sugerencias que acabo de mencionar y las mismas sugerencias que en esta atinada materia ha hecho Bienestar Familiar.

Por tanto Presidente, yo le rogaría y a los miembros de la comisión, si usted a bien lo tiene escuchar un minuto a la Representante Myriam Paredes, que también ha trabajado mucho este tema, para que se procede a votar el proyecto antes de levantar la sesión, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Con el objeto de aseverar el trámite de este proyecto y reconociendo la sutileza que han mantenido los compañeros respecto al estudio de esta iniciativa, conscientes de la necesidad de coordinar acciones con todas las entidades que están comprometidas en el estudio de este importantísimo proyecto, simplemente señor Presidente para dejar una constancia suscrita por el doctor William Vélez y por la suscrita.

En donde resumimos las recomendaciones que se han hecho por parte de las diferentes entidades que participaron el pasado 13 de abril en la Defensoría del Pueblo, entre ellas la Defensoría, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de la Protección Social, la fundación Renacer, el Instituto de Bienestar Familiar, UNICEF, consultoría de la UNICEF. El doctor Angel Custodio Cabrera, como autor del proyecto y diferentes asesores de los distintos parlamentarios que tenemos la ponencia en este proyecto.

Pedirle señor Presidente, a usted y a la comisión que se someta a votación el proyecto tal como está considerado en la ponencia y dejar la constancia para efectos de que en la ponencia que tengamos que confeccionar para discutir en la Plenaria de la Cámara, acogamos las diferentes recomendaciones que están traducidas en este documento y que por su puesto ha sido objeto de discusión con las diferentes entidades que han venido estudiando el tema. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proposición

Se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 129 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años.

Está firmada por los doctores *William Vélez, David Luna, Germán Olano, Myriam Paredes* y la doctora *Sandra Ceballos*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el articulado, señor Secretario, ¿cuántos artículos conforman el Proyecto de ley?

Secretario:

El proyecto consta de treinta y tres artículos, incluida la vigencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En el artículo 4º propongo a la Comisión Primera, que se agregue un parágrafo que dice así:

Parágrafo. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social, tendrá un plazo de seis meses a partir de la sanción de la presente ley para expedir el plan nacional; para la prevención, erradicación de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Presidente:

En consideración el articulado con la proposición propuesta por el doctor Jorge Humberto Mantilla, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años”.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto surta segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Los mismos ponentes, doctor William Vélez, doctora Myriam Paredes y los compañeros enunciados.

En el tercer punto del Orden del Día hay una excusa del señor Ministro de Hacienda, por favor dele lectura a efectos de no ser considerado ese tema en el día de hoy, señor Secretario por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente.

El doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público, dirigió excusa a la comisión en los siguientes términos:

Apreciado Secretario General; ruego me excuse ante los honorables Representantes, por no poder acompañarlos a la sesión programada para el día martes 24 de abril a las 9:30 de la mañana, debido a que a la misma fecha y hora estaré en la Comisión Primera de Senado para la votación del acto legislativo de transferencias.

Sin embargo dada la importancia del tema que se tratará relacionado con el **Proyecto de ley número 14 de 2006**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 2004, he delegado para que asista en mi reemplazo la señora Vice-ministra doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Así mismo la doctora Ana Lucía Arcila Directora de apoyo dirigió carta en el mismo sentido diciendo:

He recibido su comunicación del 18 de abril de 2007, mediante la cual me informa que la reunión que estaba programada para el 17 de abril se llevará a cabo el 24 de abril a las nueve y treinta de la mañana, como lo manifesté en mi nota del 13 de abril, asistirá el doctor Luis Fernando Villota Quiñones subdirector de fortalecimiento territorial de esa dirección, funcionario versado en el tema.

Han sido leídas las dos excusas, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, por favor anuncie los proyectos para debate y votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Quisiera solicitar de manera comedida que se fijara la fecha de la intervención, de los representantes de las asociaciones de concejales; existe un proyecto en estudio, se pidió que se convocara para conocer la opinión de quienes representan las tres asociaciones de concejales.

Y he visto que los últimos órdenes del día para la comisión, no han sido considerados; le rogaría el favor que por secretaría se diera la instrucción pertinente.

Presidente:

Sí como no señora representante, por favor señor Secretario incluya a los funcionarios señalados por la doctora Myriam Paredes, para la sesión en que se vaya a votar y discutir este proyecto.

También informamos doctor Luis Fernando, que varios compañeros tienen hoy compromiso, el Partido Liberal, el Partido de la U, Cambio Radical y por tal razón no podríamos entrar a considerar el proyecto en la cual usted es invitado.

Por favor señor Secretario, por favor anuncie los proyectos para votación y debate.

Secretario:

Por instrucciones de la Mesa y en cumplimiento del 8° del acto legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos para discusión y votación en la próxima sesión de la comisión:

- Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 42 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 47 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 131 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 153 de 2006 Cámara – 027 de 2005 Senado.
- Proyecto de ley número 88 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 105 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara – 088 de 2006 Senado.
- Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara – 108 de 2006 Senado.
- Proyecto de ley número 10 de 2006 Cámara acumulado 098 de 2006 Cámara
- Proyecto de ley número 41 de 2006 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara acumulado 067 de 2006 Cámara acumulado 073 de 2006 Cámara acumulado 078 de 2006 Cámara.
- Proyecto de ley número 209 de 2007 Cámara – 035 de 2006 Senado.
- Proyecto de ley número 221 de 2007 Cámara – 27 de 2006 acumulado 05 de 2006 Senado.
- Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara – 163 de 2005 Senado.
- Proyecto de Acto Legislativo 235 de 2007 Cámara.
- Proyecto de ley número 252 de 2007 Cámara acumulado 234 de 2007 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos para discusión y votación en la próxima sesión, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo las 1:29 y se convoca para el día de mañana miércoles a las 9:30 de la mañana.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando A. Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 32 DE 2007

(abril 25)

Legislatura 2006-2007

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 25 de abril de 2007, siendo las 10:28 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, el doctor César Augusto Domínguez Ardila Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Carvajal Ceballos José Thyrone

Giraldo Jorge Homero

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Navas Talero Carlos Germán

Pacheco Camargo Tarquino

Pereira Caballero Pedrito Tomas

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rangel Sosa Miguel Angel

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Avila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Ceballos Arévalo Sandra

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Legro Segura River Franklin

Luna Sánchez David

Martínez Rosales Rosmery

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Morón Cuello Alvaro

Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Germán Alonso

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo Abel

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Vélez Mesa William

Con excusa la honorable Representante:

Paredes Aguirre Myriam Alicia.

Señor Presidente, se ha constituido quórum deliberatorio.

Presidente:

Mientras se constituye quórum decisorio, vamos a darle lectura al Orden del Día a efectos de que cuando lleguen los compañeros aprobemos el Orden del Día de hoy.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate. Para discusión y votación.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, 15 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política. Segunda Vuelta.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Adriana Gutiérrez, Efraín Torrado, Armando Benedetti, Nicolás Uribe, Augusto Posada, Carlos Ferro* y otros. *Germán Varón Cotrino, Roy Barreras, Oscar Arboleda, Felipe Fabián Orozco, Tarquino Pacheco* y los honorables Senadores *Reginaldo Montes, Juan Carlos Restrepo, Iván Díaz, Dieb Malof, Hernán Andrade* y otros. *Pablo E. Salamanca, José Joaquín Camelo Ramos, Dixon Ferney Tapasco, Alberto Gordon, Crisanto Pisso Mazabuel, Gema López de Joaquín, Silfredo Morales Altamar, Luis Alejandro Perea Albarracín, Jorge Ignacio Morales Gil, Mario Suárez Flórez* y otros. *Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Enrique Roza Rodríguez* y los honorables Senadores

Alexandra Moreno Piraquive, Miguel A. Virgüez, Alirio Villamizar, Luis Guillermo Vélez, Rubén Darío Quintero, Iván Moreno Rojas, Jorge E. Guevara y Jesús Piñacué.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda –C–, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos Arévalo y Germán Navas Talero.*

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 131 de 2007.

Proyecto publicado: **Diario Oficial** número 46564.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Autores: Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino –C–, William Vélez Mesa –C–, Orlando Guerra de la Rosa –C–, Oscar Arboleda Palacio, Guillermo Rivera Flórez, Nicolás Uribe Rueda, Roy Barreras Montealegre, David Luna Sánchez, Franklin Legro Segura, Edgar Gómez Román y Carlos Enrique Avila Durán*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 113 de 2007.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 128 de 2007.

3. Proyecto de ley número 252 de 2007 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las Leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y del Decreto-ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones –Acumulado– Proyecto de ley número 234 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 130 de 1994 Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministerio del Interior y de Justicia y Consejo Nacional Electoral. Honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón –C–, Guillermo Rivera –C–, Carlos E. Soto –C–, Roy Barreras Montealegre, Pedrito Pereira Caballero, Franklin Legro Segura, Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Avila Durán, William Vélez Mesa, David Luna Sánchez y Alvaro Morón Cuello.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 101-51 de 2007.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 128 de 2007.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 235 de 2007 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 132 de la Constitución

Política de Colombia limitando la reelección indefinida de los Congresistas.

Autores: honorables Representantes *Heriberto Sanabria, Nicolás Uribe Rueda, Alfredo Cuello Baute, Omar Flórez, Diego Naranjo, Juan Córdoba, Gustavo Puentes, Roy Barreras y otros.*

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria A.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 51 de 2007.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 125 de 2007.

5. Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 088 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministerio del Interior y Fiscalía General de la Nación.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria A.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 307-461-654 de 2006; 27 de 2007.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 117 de 2007.

6. Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara, 163 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Samuel Moreno R., Rafael Humberto Gómez Gallo, Germán Vargas Lleras* y los honorables Representantes *Julio Gallardo, Alonso Acosta, Zulema Jattin, Telésforo Pedraza, Carlos Arturo Piedrahíta* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta y William Vélez Meza.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 743 de 2005, 48-453 de 2006, 30 de 2007.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 125 de 2007.

7. Proyecto de ley número 42 de 2006 Cámara, por la cual se deroga el Decreto 1382 de julio 12 de 2000, se modifica el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, se crea el recurso de insistencia en revisión de la acción de tutela por parte de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos Marín, Pedro Nelson Pardo, Musa Basaile Fayad* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo M.*

Ponentes: honorables Representantes: *Nicolás Uribe Rueda –C– y Jaime Enrique Durán Barrera.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 269 de 2006.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2006.

8. Proyecto de ley número 047 de 2006 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos del Decreto 1355 de 1970. (Código Nal. de Policía).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Fernando Mota Solarte –C–; Franklin Legro Segura y Orlando Guerra de la Rosa.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 269 de 2006.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 363 de 2006.

9. Proyecto de ley número 131 de 2006 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 124 y se deroga el artículo 126 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León, José I. Bermúdez, José G. Piamba, Joaquín Camelo, Pedro M. Ramírez, Clara Pinillos, Amanda Ricardo de Páez, Jorge Roza* y los honorables Senadores *Juan C. Restrepo, Camilo Sánchez, Carlos Ferro S. y Nancy P. Gutiérrez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos E. Soto J. –C–; Pedrito T. Pereira, Jorge Homero Giraldo y Carlos F. Mota S.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 411 de 2006.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 101 de 2007 (negativa).

10. Proyecto de ley número 153 de 2006 Cámara, 27 de 2005 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 229 del Código Penal, relativo a la violencia intrafamiliar.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponente: honorable Representante *Sandra Ceballos A.*

Proyecto publicado: 458 de 2005; 173-282 de 2006.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 83 de 2007.

11. Proyecto de ley número 088 de 2006 Cámara, por la cual se define la actividad de las compraventas de vehículos usados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín.*

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 330 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 512 de 2006.

12. Proyecto de ley número 105 de 2006 Cámara, por la cual se crea la Superintendencia del Consumidor y del Usuario, se señalan los principios que regulan su protección y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Germán Alonso Olano B.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Olano B. –C–; Germán Navas T., Jorge H. Mantilla S., Carlos E. Soto J., David Luna y Carlos F. Motoa S.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 368 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 489 de 2006.

13. Proyecto de ley número 10 de 2006 Cámara –acumulado– número 098 de 2006 Cámara, por la cual se modifica el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez, Carlos Ferro Solanilla.*

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo –C–; David Luna Sánchez, Carlos Germán Navas Talero, Germán Alonso Olano Becerra, Nicolás Uribe Rueda y Germán Varón Cotrino.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 249-353 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2007.

14. Proyecto de ley número 41 de 2006 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.

Autora: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira Caballero –C–; Dixon Ferney Tapasco y Odín Horacio Sánchez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 267 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2007.

15. Proyecto de ley número 209 de 2007 Cámara, 35 de 2006 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa.

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 264-307-561 de 2006, 30 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2007.

16. Proyecto de ley número 221 de 2007 Cámara, 27 de 2006 acumulado 05 de 2006 Senado, por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el

manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Dixon Ferney Tapasco, David Luna, Myriam Alicia Paredes, Jorge Homero Giraldo, Jorge Luis Caballero* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla* y los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco, Oscar Darío Pérez, Gina María Parody, Héctor Heli Rojas, Jesús Ignacio García, Gustavo Petro, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez –C–; Orlando Anibal Guerra de la Rosa, Carlos Fernando Motoa Solarte, Miguel Rangel Sosa, Guillermo Rivera Flórez y Juan de Jesús Córdoba.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 246-367-642 de 2006. 30 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2007.

17. Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Odín Horacio Sánchez Montes de Oca –C–; Jorge Homero Giraldo, David Luna Sánchez, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 430 de 2006.

18. Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo –C–; Rosmery Martínez Rosales, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Dixon Tapasco Triviño, Miguel Ángel Rangel y Oscar Arboleda Palacio.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355-434-533 de 2006. 27 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 102 de 2007.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Anibal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Verifique si ya se constituyó el quórum decisorio, señor Secretario.

Secretario:

Me permito informar a la comisión que según el registro se ha constituido quórum decisorio.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos, el primer punto del Orden del Día hace referencia a un proyecto que viene ya en segunda vuelta de Reforma Constitucional el número 052 de la Cámara, 15 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política, que básicamente lo que hace es congelar el número de concejales en la ciudad de Bogotá.

Este ha sido un proyecto ampliamente debatido en primer debate en la Comisión Primera de la Cámara, en la Plenaria de la misma y en los debates que lo siguieron en el Senado de la República, para poder llegar nuevamente hoy a la Comisión Primera de esta Corporación.

Yo solicitaría y creo que no vale la pena ahondar en los argumentos que ya expusimos con anterioridad sobre el tema, propondría que si no hay ninguna modificación sobre el texto, que si no hay ninguna solicitud de los representantes aquí presentes, le pediría el favor Presidente de someter a votación el informe con que termina la ponencia; darle curso a la votación y de esta manera agradecer a los representantes que no son de la ciudad de Bogotá que nos acompañen en la votación de este importante Proyecto de Reforma Constitucional. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Déle lectura a la proposición con que termina el acto legislativo.

Secretario:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

Proposición:

Solicitamos a los miembros de esta célula congresional, dar primer debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número **052 de la Cámara, 15 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política**, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 067 de 2006, 073 de 2006 y 078 de 2006.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia al Proyecto de Acto Legislativo, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con la mayoría exigida en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente:

Artículos, señor Secretario, le da lectura por tratarse de un acto legislativo.

Secretario:

Sí señor Presidente. El Proyecto de Acto Legislativo consta de dos artículos incluido la vigencia y la derogatoria.

Artículo 1º. El inciso 1º del artículo 323 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de 45 concejales.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente con la mayoría exigida en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 2º. Vigencia y derogatoria. Lo dispuesto en el presente acto legislativo regirá a partir de las elecciones que se celebren en el año 2007 y deroga las normas que le sean contrarias.

Ha sido leído el artículo 2º.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente con la mayoría exigida en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

“Por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente con la mayoría exigida en los artículos 375 de la Constitución y 225 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente:

Quiere la comisión que este proyecto surta quinto debate, para su trámite legal y constitucional.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos compañeros que fueron los autores del proyecto, que viene de la primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino –C–; William Vélez Mesa –C–; Orlando Guerra de la Rosa –C–; Oscar Arboleda Palacio, Guillermo Rivera Flórez, Nicolás Uribe Rueda, Roy Barreras Montealegre, David Luna Sánchez, Franklin Legro Segura, Edgar Gómez Román y Carlos Enrique Avila Durán.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2007.

Así mismo me permito informar que de conformidad con la Resolución 013 de 2007, se ordenó la reproducción mecánica de la ponencia presentada por el doctor Guillermo Rivera y David Luna y fueron repartidas a las oficinas.

Igualmente doctor David Luna, presentó ponencia en horas de la mañana antes de iniciarse la sesión, señor Presidente.

Presidente:

¿Fueron repartidas las copias de las ponencias del doctor David Luna y del doctor Guillermo Rivera?

Secretario:

Me permito informar que solo la del doctor Guillermo Rivera, debido a que solo fue autorizada por medio de una resolución de la Mesa Directiva para reproducción mecánica.

Como quiera que el doctor David Luna, acabó de radicar la ponencia no se ha hecho llegar a las oficinas.

Presidente:

Pero para que sea objeto de debate la ponencia del doctor David Luna, por favor de las instrucciones pertinentes para que las copias de esta ponencia lleguen a cada uno de los Representantes.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Este acto legislativo es el resultado de un trabajo del Gobierno que ante la serie de dificultades que se han presentado en las elecciones, se ha visto en la necesidad de entrar a buscar un esquema legal, un marco jurídico que trate de evitar que

los grupos insurgentes al margen de la ley bien sea guerrillas, paramilitarismo tengan una ingerencia en las elecciones.

Como resultado de dicho ejercicio el Gobierno Nacional presentó un Proyecto de Acto Legislativo que contiene varios artículos que pretenden evitar precisamente que esa ingerencia se presente en las elecciones de octubre y en esa medida ha introducido una serie de artículos que yo creo que son polémicos, algunos de ellos variarían de manera significativa principios de orden constitucional, respetados de toda la vida, e introduce modificaciones también en principios fundamentales del derecho penal.

El artículo que establece por ejemplo, la inhabilidad por el término de ocho años para aquellos familiares de personas que hayan sido condenadas por participar de manera indebida en las elecciones en ejercicio de actividades ilícitas, pues obviamente lleva a que haya serios cuestionamientos sobre la conveniencia y el respeto que frente a tratados internacionales ha tenido el tema.

Pero por otra parte trae responsabilidades que a mí me parecen interesantes, las discutimos ahora con el doctor Orlando por ejemplo, temas como el establecer que si una persona dentro de un partido resulta condenada por ejercer actividades ilícitas en esas elecciones, pues establece con claridad la sanción de quitarle la curul al partido y ¿cómo se la quitan? Pues estableciendo el acto legislativo que esa curul quedará vacía por el resto del período.

Dos que si fue determinante la votación de ese parlamentario para efectos de que existiera la personería jurídica y perdida la curul, ese número de votos lo hace acreedor a una cifra inferior a la que establece la ley para la personería jurídica, podría perder la personería jurídica.

Y tres, que en cuanto a los gastos de reposición también hay una sanción. Me parece a mí que son medidas objeto de discusión, que es un Proyecto de Acto Legislativo que va a generar mucha polémica, pero fuera de la discusión estrictamente de orden jurídico, yo sí quisiera pedirle a la comisión lo siguiente; no sin antes obviamente pedirle excusas a dos colegas a Nicolás Uribe, a Orlando Guerra, a Pedro, porque de alguna forma y lo tengo que decir la notificación tardía de la existencia del proyecto nos obligó a presentar una ponencia rápida, a hacerlo pública y a traerlo el día viernes de la semana pasada para su publicación.

De tal manera que pudiera haber sido anunciado en el día de ayer y votado en el día de hoy ¿por qué? Porque no fue una omisión de la comisión, ni de secretario, ni de su presidente; sino de la Mesa Directiva de la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Varón, siempre he confiado en las cosas que usted ha hecho porque lo he visto,

un parlamentario claro y transparente; pero aquí yo no puedo jugar poker y pagarle a que mostró las cartas cuando a nosotros nos las tiene tapadas, yo sé que hay otras dos ponencias acá que nosotros no las hemos recibido.

El doctor David Luna, tiene algunas posiciones distintas según me lo dijo él, el doctor Varón confiesa algo que es cierto, que le tocó hacer la ponencia en forma apresurada y yo quiero recordar que las constituciones serias no se cambian a las carreras, los países que tienen sólidas democracias han mantenido unas concepciones durante muchos años.

Yo sí considero que antes de comenzar a discutir este proyecto, por simple lógica y respeto a personas como David Luna que ha sido un excelente parlamentario, un hombre cumplido; tenemos el derecho de conocer la posición de ellos. Yo a usted le alabo su presteza doctor Varón, porque usted cumplió de entregarlo a la comisión, pero ellos también fueron cogidos de sorpresa.

Entonces yo considero que ante el país y no por culpa suya doctor Varón, jamás lo pensaría así, no podemos nosotros cuando estamos confesando que toca hacerlo a las carreras y decirle mire, les estamos cambiando su constitución a las carreras.

Yo creo que esto merece un estudio más cuidadoso porque estamos cambiando es la Constitución, no nos estamos quitando la pijama, ni el saco de uso diario; yo entiendo que hay que buscar la manera de evitar que las personas que han hecho política con el paramilitarismo y con la mafia no se perpetúen acá, pero tengo que mirar qué instrumentos vamos a emplear, porque como demócrata que soy; si a mí alguien me dijera que a perpetuidad los hijos de una persona que incurrió en narcotráfico y sus descendientes no pudiesen ser parlamentarios, digo esto es injusto.

Esto es injusto porque estoy castigando a una persona que no tuvo que ver en el comportamiento de su padre, nosotros no podemos aplicar como en el caso del pecado original que tuvieron que inventarse el limbo porque no sabían qué hacer con ese inocente, resulta y ustedes lo saben que si el niño moría sin bautizar, había heredado el pecado original y si no fue bautizado se quedaba en el limbo y duraron miles de años estos niños en el limbo, hasta que se acordaron qué hacemos con aquellos que están reclusos sin haber cometido delito alguno y la misma iglesia recapacitó y dio marcha atrás y resolvió dejar en libertad a millones de niños inocentes que por un error de interpretación fueron sepultados en el limbo.

Yo creo que esta situación hay que hacerla muy clara, tenemos que precisar exactamente cuándo le vamos a prohibir a la descendencia de alguien que pueda acceder a estos cargos; porque es que yo no entiendo y perdóneme como son de rigurosos aquí en esta situación, cuando por el otro lado con la Ley de Paz y Justicia se abre el boquete de la sedición, entonces al convertir el delito de estos señores en

delito político, sí podrán acceder a estos cargos; si cualquiera de los que han participado en las masacres y han optado por el camino de acogerse a la Ley de Justicia y Paz o la transitoriedad que tuvo la sedición, se acoge a ella no le podrán negar el derecho jurídicamente de venir acá.

A cambio a otro que tuvo la desgracia de tener un padre narcotraficante o metido en la parapolítica no podrá llegar acá, yo no quiero ese limbo doctor Varón, usted no se lo inventó; yo no creí jamás en la responsabilidad penal hereditaria como nunca acepté la complicidad correlativa que ahora quiere aplicarse en muchos casos, cuando no puede determinar el autor lo sanciono a todos pero en forma más benévola.

Yo sí quisiera ver la posición de los otros ponentes, conocer sus ponencias y mirar esto con cuidado porque sería una reforma constitucional de verdadera trascendencia; porque estamos afectando el derecho de inocentes, eso me preocupa doctor Varón y usted sabe que jamás he complacido ni con el narcotráfico, ni con la parapolítica pero en mi cabeza de profesor de derecho penal durante muchos años, no me cabe eso que un hijo pueda heredar el pecado de su padre como miles y millones de niños heredaron el pecado original y permanecieron durante siglos. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente. Quisiera aclarar dos cosas porque le tengo el mayor respeto y admiración al doctor Navas, siempre ha sido quien me guía en muchos de los proyectos, con quien tengo una excelente relación de amigo, pero doctor se apresuró, yo estoy planteando lo de mi proyecto y me parece que es evidente y obvio que tenga que verse las otras dos posiciones no estamos diciendo que no se presenten esas ponencias, que se digan cuáles son las objeciones.

Estaba explicando una circunstancia que como bien usted lo decía, defiende más la institucionalidad como la podría percibir, ¿a qué me refiero? La responsabilidad del Gobierno pareciera haber cesado en el momento en qué dice aquí está el articulado y a quien le queda la responsabilidad cuando en la Secretaría de la Cámara radican el acto legislativo sobre el cual la opinión pública está pendiente no es el Senado porque ellos no son los responsables, es la Comisión Primera de la Cámara la que en este momento tiene la responsabilidad de aprobar el proyecto.

Y por eso cuando le hablaba de unas excusas públicas, lo hago en el entendido de que yo me apresuré a presentar una ponencia sin haber considerado la opinión de mis colegas y lo menos que podría hacer ahora es pretender que mi ponencia que no fue ni siquiera consultada con mis colegas de bancada, tenga que ser la aprobada.

Dejo es en conocimiento de ustedes una circunstancia, que me parece que sí hay que tomar alguna decisión, primero; segundo, que por los términos estamos aportas de que el proyecto pueda resultar hundido con un grave, las elecciones son en octubre y cualquier otro proyecto que se presentase no tendría la posibilidad de ser aprobado antes de la fecha de elecciones de octubre.

Tercero, dado que se trata de un Proyecto de Acto Legislativo que tiene siete debates, yo lo que digo es que podemos llegar a un acuerdo entre varios partidos, sin desconocer ni más faltaba los principios que tanto el doctor Navas como yo respetamos en ese sentido, yo estoy de acuerdo con ustedes ahí hay temas que yo no comparto, lo decía en el momento en que explicaba que uno no puede establecer una responsabilidad penal familiar ahora, cuando el principio es que esa responsabilidad es absolutamente individual, que pueden existir divergencias como lo mencionábamos con el doctor Orlando (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Con respecto a las sanciones que se le aplican a los partidos y que en un momento dado pueden resultar excesivas, pero eso es un tema y otro tema es el que frente a la opinión pública tiene como responsabilidad la Comisión Primera.

Para mí es clarísimo que esta ya no es una responsabilidad ni siquiera del Gobierno, ni de los partidos de Gobierno, porque en las condiciones en que viene funcionando la opinión pública y la opinión pública me refiero a los medios de comunicación y no es que por ellos tengamos que proceder; quien no participa o quien no asume una posición constructiva en esto, termina siendo calificado como contrario y eso usted lo sabe doctor Navas que ha sucedido con frecuencia.

No es por los medios que uno tiene que moverse, tiene uno que moverse y tiene que tratar de sacar adelante el proyecto es por cuenta de que en las elecciones de octubre nosotros tenemos la responsabilidad de generar un marco jurídico que nos permita tratar de evitar que se presenten ese tipo de ingerencias y yo sí les confieso una cosa, yo creo que los partidos políticos tienen una inmensa responsabilidad, ¿por qué?

Porque un partido político en este momento poco le interesa si a una persona se le suspenden, tiene otro miembro de su partido que entra en la siguiente curul, poco le interesa económicamente porque la plata que recibió por reposición no le toca devolverla y poco le interesa porque su personería jurídica no se pierde, si descontados los votos no superan el umbral o el porcentaje que para efectos de reconocerle esa personería, tuvieron que sacar.

Pero más allá de esas discusiones, yo lo que quiero llamar aquí a todos los miembros de los

diferentes partidos, es a que hagamos un compromiso ¿cuál? Les sugiero que debatamos los tres proyectos, creo que el doctor David Luna tiene uno, el doctor Guillermo Rivera del Partido Liberal tiene otro, nosotros acogimos de manera integral el del Gobierno un poco en el afán que les he explicado y que lleguemos a un acuerdo, si tenemos siete debates establezcamos unas bases generales y arranquemos la discusión doctor Navas, en el compromiso de que todas las bancadas deben participar y que busquemos los mejores elementos de orden jurídico.

Entiendo perfectamente que no acompañen esa propuesta, pero también creo que nos cabe una responsabilidad con el país y que el resultado de haber llegado tarde ese proyecto no puede truncar, un objetivo que tenemos todos y una responsabilidad que tenemos con el país que es la de generar un marco jurídico que por lo menos trate de evitar la ingerencia de esos grupos, en las elecciones de octubre.

De otra manera se los digo con franqueza lo que yo creo que van a sacar los medios de comunicación es una inmensa apatía, que no con la excusa que es que nos llegó tarde el proyecto vamos a poder salir bien librados, y ustedes bien lo saben así ha sido siempre, los medios de comunicación son implacables y más cuando se trata de instituciones como el Congreso; lo primero que van a decir es, son tan conniventes con lo que ha venido pasando que ni siquiera tuvieron el interés de estudiar el Proyecto de Acto Legislativo, que ni siquiera le dieron la oportunidad a un proyecto, que eso lo hablaba informalmente con el doctor Heriberto.

A uno lo que dicen es, bueno no le gustaba lo que había pero no tiene siete debates para que lo pueda modificar, pero no tiene la posibilidad acaso con su bancada de discutirlo, de llegar a unos acuerdos para presentar algo serio; yo a lo que los llamo es a esto, me daría de verdad inmensa tristeza que desperdiciáramos una oportunidad de tener un marco jurídico que evite estos problemas, que no tengamos la capacidad de llegar a un acuerdo y que por términos se nos terminara hundiendo un Proyecto de Acto Legislativo tan importante, quedando como responsables ante nuestros electores de no haber hecho el mínimo esfuerzo para llegar a unos acuerdos que nos permitieran de verdad tomar medidas importantes frente a un proceso electoral que se avecina y frente al cual si nosotros no obligamos a los partidos y no hablo de los de ustedes, hablo de los de nosotros a tomar algunas medidas, nos van a ver en unas condiciones muy difíciles para controlar un fenómeno que tenemos que reconocer a todos los partidos viene tocando. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. En primer lugar quiero señalar que fui notificado por la Mesa Di-

rectiva de esta comisión sobre mi designación como ponente el día 18 de abril y en esa misma notificación, se me señalaba o se me otorgaba un plazo para rendir ponencia de ocho días, motivo por el cual cuando vi el día de ayer en el Orden del Día que este proyecto iba hacer discutido, pues me apresuré a hacerlo y solo hasta esta mañana tuve la oportunidad de radicar dicho escrito.

Creo que en igual sentido hay varios de los colegas que fueron designados como ponentes y me parece que este proyecto tiene una importancia muy grande por varias razones, en primer lugar porque se está reformando la Constitución, en segundo lugar porque se están tomando determinaciones que si bien entiendo a través de la exposición de motivos, pretenden ser involucradas o puestas en funcionamiento en las elecciones del mes de octubre.

Me parece que ese es un sofisma desde el punto de vista temporal, en primer lugar porque hay una agenda legislativa construida con mucha anterioridad por el Gobierno Nacional que de alguna manera ha venido priorizando una serie de proyectos dentro de los cuales está por supuesto el plan nacional de desarrollo, el tratado de libre comercio, esperamos con el doctor Varón que esté la Ley 80 y de alguna otra forma se pretende enviarle un mensaje a la opinión pública que lo que va a tomar o lo que va a decidir el Congreso en la mañana de hoy, pues va a poderse aplicar en las elecciones del mes de octubre a propósito entre otras, de la posibilidad de que este tema sea analizado por la Corte Constitucional.

Como también será objeto de discusión la ley estatutaria que está en el punto siguiente, esa ley que presentó el Gobierno con el Consejo Nacional Electoral, tiene como ustedes bien lo saben, un análisis previo de la Corte Constitucional antes de ser sancionada por el ejecutivo; entonces no le hablemos a la opinión pública con falacias, esa ley estatutaria por más de que la aprobemos en esta legislatura antes del veinte de junio, bajo ninguna circunstancia alcanzará a ser puesta en funcionamiento en las elecciones de octubre.

Yo me puse en la tarea de analizar cuántos y cuál ha sido el tiempo de pronunciamiento de la Corte Constitucional, a propósito de análisis sobre ese tema y por lo general pasa entre dos o tres meses para tomar ese tipo de determinaciones y determinar si están ajustadas a la Constitución Política.

Pero bueno eso lo quería poner de presente simplemente para que lo tengan ustedes en cuenta, pero al igual que el doctor Varón estoy dispuesto acá a tomar determinaciones hoy, y estoy dispuesto a tomar determinaciones sean favorables o no, por eso radiqué una ponencia que está totalmente de acuerdo en la propuesta hecha por el Gobierno salvo en dos artículos.

A mí me parece que pretender incluir dentro de las inhabilidades para ser elegidos congresistas, esta determinación de que no podrán hacerlo o que no podrán aspirar las personas

que tengan grados de consanguinidad o que tengan incluso grados y parentescos como matrimonio no permanente o de parentesco en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil pues de alguna manera va en contravía de los postulados generales y de los principios de la doctrina que ha denominado el derecho sancionatorio, que abarca las ramas del derecho penal y yo los invito a que recordemos el debate que en esta comisión sobre un proyecto de mi equipo político, el de prisión perpetua argumentaba el Ministro del Interior y el Fiscal General de la Nación, entre otras equivocadamente porque ellos olvidan que Colombia suscribió y que este Congreso aprobó el Tratado de Roma, que autoriza la prisión perpetua para delitos atroces, ya será objeto de otra discusión posterior.

Pero en ese momento señalaban que no podríamos ir más allá de los postulados del derecho sancionatorio y de los postulados del derecho penal, sobre todo entendiéndolo de que la responsabilidad de ese orden es de carácter individual; me parece que acá estamos pretendiendo señalar que con eso vamos a acabar los delitos del narcotráfico, los delitos del paramilitarismo, los delitos de la guerrilla y esos asociados directamente con la clase política dirigente de este país.

Creo que eso es totalmente imposible y que es totalmente inconstitucional y yo si estoy dispuesto a dar el debate ante la opinión pública con quien me corresponde, en el medio de comunicación que me corresponda, o en el escenario público o académico que me corresponda, porque no podemos tratar de distraer las gravísimas denuncias como la que hacía el periódico *El Tiempo*, el día de ayer a propósito de las confesiones de los paramilitares y de las masacres y de las muertes con que una persona que es hija o esposa de una narcotraficante o de una persona que está acusada por otra serie de delitos y condenada, no va a poder llegar al Congreso. Es como si yo señalara que una persona que fue sancionada por la Comisión Nacional de Televisión, no podrán sus hijos o sus parientes tener un programa de televisión en el futuro, pero perdón a qué le estamos apuntando con eso.

Entonces ese artículo yo lo votaré negativo en el momento que el señor Presidente, lo disponga, ojala hoy claro que sí, yo estoy de acuerdo con que el debate avance y que lo demos y tomemos las determinaciones del caso y el otro artículo con el cual no estoy de acuerdo, porque obviamente afecta no solamente al pequeño equipo que yo represento, sino que muy seguramente va a afectar a muchos de los que están aquí presentes, es el que pretende aumentar el umbral del 2 al 5% para obtener personerías jurídicas.

Compañeros muchos de ustedes pertenecen hoy a muy importantes, valiosos y fuertes partidos políticos y gracias a Dios, esos importantes, valiosos y fuertes partidos políticos existen, porque creo que son fundamentales para la

democracia y muchos de los que estamos acá presentes pertenecemos a equipos o a partidos políticos que son mucho más pequeños, pero que hemos podido participar en la política colombiana porque la Constitución, a las minorías nos dio la posibilidad de hacerlo.

Pretender cercenar esa posibilidad con el argumento de que no deben existir tendencias minoritarias, sino que solamente deben existir partidos muy fuertes, creo que es una equivocación; muchos de ustedes están hoy en día totalmente de acuerdo con los postulados de esos equipos políticos, pero muy seguramente en el futuro cuando solamente queden con esta norma dos o tres partidos políticos y no se encuentren de acuerdo con alguna de las filosofías que ellos de alguna manera lideran, no van a tener ni siquiera la posibilidad de hacer política fuera de ellos.

Yo hago política fuera de los partidos tradicionales, no porque no crea en ellos sino porque tengo una serie de ideales que ellos no comparten, entonces si uno se pone a analizar posiciones tan complicadas como el aborto, como la dosis personal, como la unión marital o derechos civiles entre parejas del mismo sexo; muy seguramente esos partidos tienen esas mismas filosofías de manera independiente pero no conjunta, por eso es que nosotros tomamos la determinación de hacer este ejercicio, no lo logramos incluso porque el 2% sigue siendo inmensamente alto, solamente lo lograron tres o cuatro partidos de los que no son denominados fuertes, me parece que puede llegar a ser muy inconveniente aumentar ese umbral y más si se está hablando de la posibilidad de establecer el voto obligatorio.

Razón por la cual tampoco acompañaré ese artículo señor Presidente, pero votaré en el momento que usted lo considere señor pertinente el resto del proyecto y ¿por qué lo votaré? Porque las otras situaciones que están planteadas como el de la doble militancia, como el del transfuguismo político, como la de la sucesión a propósito de la pérdida de investidura dentro de la misma lista me parece sensato, me parece que tiene sentido, me parece que vale la pena por lo menos dar esa discusión.

En ese sentido quería explicar mi ponencia, que es muy similar entre otras a las de muchos de mis colegas porque obviamente es un proyecto que está muy cerrado a propósito de los artículos que están siendo discutidos, pero vuelvo e insisto y con esto termino, si se trata de hablarle claro al país, hablémosle claro al país, yo casi me atrevería a señalar que tanto este proyecto como la ley estatutaria que continúa, que también estamos de acuerdo en ella en el contenido de la misma.

Por más de que el Congreso corra, por más de que el Gobierno impulse; hay un elemento que afortunadamente hasta ahora, pero tal vez en los próximos años no existe, sobre el cual no hay influencia que es la Corte Constitucional y la Corte Constitucional para pronunciarse sobre leyes estatutarias tiene términos internos,

establecidos y sobre reformas constitucionales tiene términos establecidos y creería yo que entonces para analizar esas dos normas pues no sería posible que se lograra que pudieran ponerse en funcionamiento ambas reglamentaciones antes del mes de octubre.

En ese sentido Presidente, yo le agradezco que me haya permitido explicar mi ponencia y acá estamos por supuesto a tomar determinaciones que es para lo que nos eligieron evidentemente.

Presidente:

Señor Representante, la Mesa Directiva de la Comisión quiere precisar lo siguiente, el día 11 de abril enviamos una comunicación a todos los voceros de los partidos a efectos de que designaran de acuerdo a la regla de juego que hemos establecido en el trabajo de la comisión, respetando que para los temas trascendentales como el que nos ocupa sean los partidos quienes designaran los ponentes de los proyectos.

Esa comunicación fue recibida por todos y cada uno de los mismos, el día 11 de abril, dado de que no llegó los nombres en algunos de los partidos de manera oportuna, la Mesa Directiva para efectos de poder tener el tiempo suficiente de discutir el proyecto, estuvo a bien designarlos de acuerdo a la vocería que han venido manejando en esta comisión.

Quería hacer esa precisión para efectos de que no se trate simplemente de decir, que no lo dimos de manera oportuna porque sí lo hicimos, pero cumpliendo con la ley de bancadas lo pasamos por escrito el día 11 de abril para que de esa manera los partidos nos informaran de forma oportuna, quiénes eran los voceros que debían designarse para tales efectos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. Yo quiero dar fe de lo que usted acaba de señalar, yo tengo evidentemente la comunicación que recibimos en la oficina el 12 de abril, donde usted nos pregunta a los voceros a quién vamos a designar como también tengo la designación del 18 de abril.

Yo en ningún momento le endilgo la responsabilidad ni al Ministerio del Interior y de la Justicia, ni a la Cámara de Representantes, ni a la Comisión Primera; bajo ninguna circunstancia, me parece que ese trámite ha sido claro y en eso estamos totalmente de acuerdo; lo que estoy señalando yo a propósito de los términos, es lo que viene este es un Proyecto de Reforma Constitucional que consta de ocho debates, que muy seguramente tendrá control de la Corte Constitucional en virtud de si existe algún tipo de demanda, como en el caso de la Ley Estatutaria que nos sigue, existe el mismo tema a propósito de que hay un control previo de la misma institución. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, compañeros. Yo no he venido a sabotear nunca ningún proyecto acá

como a ustedes les consta por sabotearlo; pero yo no podría votar hoy este proyecto porque incluso en el seno del Polo Democrático al cual pertenezco, no hay un acuerdo sobre la posición que se va a adoptar y vuelvo e insisto en lo que dije anteriormente, yo no crearía jamás un limbo para los hijos de quienes cometieron faltas e insisto es la reforma radical a nuestra Constitución, esto es lo más trascendental que se ha hecho en la historia de reformas constitucionales.

Para venir a decir que el hijo de un delincuente está condenado de por vida y otra cosa que me ha preocupado siempre a mí y eso es lo que tenemos allá en nuestro seno de discusión, no podemos seguir achicando los espacios, no podemos seguir subiendo los umbrales únicamente con el pretexto de acabar con los partidos pequeños, yo tuve mi experiencia, yo pude llegar aquí al Congreso gracias a la Reforma de 1991, en el esquema actual y en el anterior nunca hubiese llegado al Congreso porque no había espacios para mí.

Entonces si comenzamos a aumentar y aumentar los umbrales, esto se verá nuevamente un frente nacional donde solo las dos mayores fuerzas contradictorias que han existido siempre, podrán llegar acá y entonces bajo esquema muchos de ustedes no podrán llevar la bandera del partido que hoy llevan; eso me parece a mí que es atentar contra la democracia, contra el derecho de un ciudadano de llegar a estos cargos con sus propias fuerzas con el apoyo de pequeños partidos o es que lo que es pequeño hay que destruirlo.

Entonces mi posición es que en este momento el Polo Democrático, no ha tomado una posición frente a esto y yo lo voto negativo o no lo voto; pero no voy a participar en esto porque me parece presuroso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias Presidente, señor Ministro. Yo he estudiado con el debido cuidado tanto la ponencia como el proyecto que ha presentado el Gobierno, inclusive con un grupo de parlamentarios del Partido de la U, presentamos también pero en el Senado de la República un proyecto que contemplaba algunos de los temas que han sido acogidos y que han sido traídos en este proyecto por el Gobierno Nacional.

Yo creo que hoy en Colombia y en relación con el contenido de este proyecto, son más las cosas que nos unen que las que nos distancian sobre la materia y entiendo la urgencia con la que el Representante Germán Varón y otros colegas de esta comisión, debieron presentar la ponencia para poder que fuese discutida en el día de hoy.

Yo estaría dispuesto como se lo he manifestado al Representante Varón, y a Roy Barreras que fue otra de las personas que presentaron la ponencia y la firmaron, en que pudiéramos adelantar este debate e inclusive votar algunos

o todos los temas que trata y los artículos que contempla.

Yo sin embargo, tengo varias preguntas sobre la materia del Proyecto de Reforma Constitucional y estas están orientadas sobre el propósito que tiene, si es acaso esto una reforma política o es una reforma política que va orientada única y exclusivamente a trabajar y a evitar la infiltración de grupos paramilitares y guerrilleros en las elecciones de octubre o es simplemente un mecanismo para evitar que esto suceda y por unas o por otras razones, terminó convirtiéndose también en una reforma política que no ha tenido suficiente discusión o que la ha tenido pero en otros escenarios.

Yo creo que aquí hay temas muy importantes como por ejemplo, la responsabilidad política de los partidos, pero la responsabilidad política de los partidos no puede ser o no debe ser única y exclusivamente por el tema de la infiltración de los paramilitares o de la guerrilla, en el escenario político; sino tiene que ser en relación con la financiación por ejemplo de las campañas, no necesariamente ilícita por origen pero por ejemplo, si en la superación de los topes de las campañas o de la misma financiación de las campañas.

Ese es un tema de responsabilidad política importante; hay un tema de responsabilidad política que se excluye de este Proyecto de Acto Legislativo y que tiene que ver por ejemplo, con la pérdida de la personería jurídica en los cuales se establece para algunos casos, pero en donde yo creo que todavía no va al fondo del asunto; hay un tema que hoy los congresistas y los políticos en las regiones estamos viendo a toda hora y es que con el ánimo de conseguir concertación y evitar la pérdida de investidura por doble militancia, los candidatos a las principales gobernaciones y alcaldías no están siendo avalados por ningún partido político, sino están siendo candidatos a través de firmas para poder adoptar la figura de la coalición, porque de lo contrario no podrían hacerlo.

Es decir, aquí estamos profundizando una reforma política para fortalecer partidos, para debilitarlos, para ordenar, para desordenar; cuál es de verdad el espíritu del contenido de este proyecto de reforma legislativa; ahí hay unos temas que están pendientes; qué pasa por ejemplo con la pérdida de la curul, a mí me preocupa mucho eso, de quién es la curul es una curul del parlamentario, del pueblo, del partido; por qué para diferentes situaciones o para iguales situaciones se aplican soluciones diferentes; qué pasa cuando una persona quisiera renunciar a su partido podría hacerlo sin incurrir en doble militancia o la curul se queda en el partido.

Qué pasa en escenario de condena, por qué ahí si el partido podría disponer de la curul cuando se trata de unos delitos, pero de otros no; ahí hay temas con alto grado de profundidad que yo creo que pueden ser debatidos y que en el caso que decidamos profundizar en

el debate deben ser ajustados para lo que viene en plenaria y los posteriores debates.

Cómo se procede en consecuencia en este tema de la reforma política, ya lo mencionaba el Representante Luna cuando hablaba de la vinculación del aumento del umbral más la imposición del voto obligatorio, yo también saqué unas cifras por la mañana y me di cuenta que en el caso de que se mantenga el 3% del umbral o se suba al 3% el umbral y si es con voto obligatorio, estaríamos hablando de un umbral de aproximadamente (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda (...)

De quinientos ochenta y cinco mil votos para Senado y si se aprueba el voto obligatorio y se deja en el 2% el umbral, estaríamos hablando de doscientos noventa mil votos para poder ir a participar en la cifra repartidora.

Eso refleja lo que quedó del espectro político colombiano, luego de las elecciones del 12 de marzo con los partidos políticos que hoy tienen representación en el Congreso, más allá del interés particular de unos y otros porque hacen parte de unos partidos fuertes o débiles, es esto lo que le conviene al país, es decir, aquí hay una serie de temas que yo creo que ahondan en una reforma política que además complementan el tema de la ley de bancadas, como es el caso del voto nominal y público sobre el cual hemos presentado con algunos amigos de esta comisión y de otros lugares, ya tres proyectos, uno en el semestre pasado que no alcanzó a ser debatido, otro en relación con este tema de la infiltración de los paramilitares y la guerrilla en la política y ahora lo vemos reflejado con muy buenas intenciones en el proyecto del Gobierno, pero que excluye curiosamente los primeros debates y que solamente lo deja para el último debate, como si por ejemplo la responsabilidad de hundir un proyecto en el primer debate en una comisión, en una plenaria no significara una responsabilidad política importante.

Ahí también tenemos que saber quiénes y cómo es que están votando los diferentes proyectos de ley y de acto legislativo; pero todos estos temas yo creo que son susceptibles de debate y de concertación, yo creo en temas como estos, como en otros con anterioridad el Congreso ha sabido avanzar y ha podido hacer, y que en algunos de ellos hay un consenso suficiente como para avanzar; quisiera pensar que hay un consenso suficiente por ejemplo en el tema del voto nominal y público, quisiera pensar que hay consenso suficiente por ejemplo en el de la responsabilidad política de los partidos, quisiera pensar que hay consenso en el tema de la doble militancia con las consideraciones que he mencionado anteriormente.

Y quisiera por ejemplo pensar que existe la posibilidad y la disposición de esta comisión y del Congreso de la República para pensar en sanciones alternativas y superiores a las que involucra este proyecto de acto legislativo,

como por ejemplo, podría ser la imposibilidad de presentar un candidato el partido a quien le han condenado a la persona que tenía en ejercicio del cargo por al menos un período, el período subsiguiente.

Temas como esos, creo que son unos temas muy importantes para el país y que no necesariamente tienen que ser debatidos de cara a las elecciones del 28 de octubre, si no van hacer alcanzados a debatir y a tener aplicación para el 28 de octubre como lo decía el Representante Luna, está bien hagámonos a la idea de que eso es un imposible, pero no desistamos del propósito de mejorar para las elecciones que vienen porque es costumbre se nos hace demasiado tarde para debatir los temas importantes y luego en nombre de esta tardanza decimos, que no hay suficiente tiempo para el debate y para avanzar en los temas fundamentales.

Entonces sí quisiera insistir en que es importante avanzar en este proyecto y que si no somos capaces de ponernos de acuerdo en todos los artículos que este proyecto de acto legislativo contempla, avancemos en aquellos en los que hay consenso y que creemos que son importantes y que además según las ponencias que han sido presentadas y que han sido manifestadas por los honorables Representantes que en esta comisión nos acompañan, tenemos coincidencias importantes y ahí creo que podríamos ir avanzando sin perjuicio doctor Navas, también de que las decisiones definitivas sobre cada uno de estos temas se tomen al interior de las bancadas en las reuniones de las semanas que entran.

Hay que avanzar en una agenda importante, el tiempo que le queda al Congreso es poco, pero habrá que avanzar en estos temas que creo que sin duda sí contribuyen a ganar credibilidad ante los electores, ante la ciudadanía de la respetabilidad de este Congreso.

Para terminar solamente un ejemplo de que yo estoy supremamente comprometido con el tema del voto nominal y público, no hay ninguna otra manera mejor de saber, si hay infiltración de grupos paramilitares o no o de guerrilla o no en las elecciones y luego en el ejercicio de los parlamentarios que no sea a través de la publicidad del voto.

Ese cuentico de que uno se echa un discurso en televisión y luego vota de manera diferente o de que uno en medio de un pupitrero o de una manifestación colectiva esconde las intenciones verdaderas que lo condujeron a manifestarse en cierto sentido, yo creo que es un elemento que debemos superar cuanto antes, ya el Consejo en reciente sentencia que involucra por decir además al Secretario de esta corporación, dice que el voto secreto es incompatible con lo que se aprobó en años pasados en relación con la ley de bancadas.

En ese escenario tenemos que avanzar y lograr ser transparentes con la votación, que sea una votación pública de libre acceso y de fácil acceso a la ciudadanía y en temas como esos creo que podríamos avanzar sin que esto signi-

fique abandonar los principios y no poder dar una discusión sobre el texto de no haberlo hecho al interior de los partidos.

Presidente, le solicitaría por supuesto dirigir el debate como usted siempre lo hace con mucha ecuanimidad, pero ojalá con la intención de que pudiésemos avanzar en una votación de este proyecto de acto legislativo en el día de hoy y en ese sentido cumplir con un requisito y con una demanda de la ciudadanía que es la de hacer todo el esfuerzo que sea necesario, para que desde el Congreso de la República avanzar en aquellos temas que contribuyan a recuperar o a fortalecer la institucionalidad perdida por los recientes escándalos que ha tenido el país, pero a la vez a ser proactivos en la construcción de estos argumentos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar manifestar igualmente mi inquietud, mi preocupación respecto a este Proyecto de Acto Legislativo como quiera que fuimos incluidos dentro de los miembros de la comisión en representación de un partido político en condiciones de ponentes, de este Proyecto de Acto Legislativo.

Y vemos como sobre el texto de que ya el tiempo no alcanza, entonces debemos iniciar ya el estudio y aprobación de un Proyecto de Reforma Constitucional tan importante y trascendental como el que hoy nos ocupa; yo creo que no se han ni cumplido los términos que nos dio la mesa para presentar la ponencia; yo he escuchado con atención al doctor Germán Varón de quien al igual que lo hacía el doctor Germán Navas, tengo las mejores consideraciones y respeto por ser una persona juiciosa y estudiosa y le escuchaba a él cómo este Proyecto de Acto Legislativo, tenemos que hoy o no es hoy es decir, que los ocho debates que ordena una reforma constitucional ahora tienen que ser siete, porque es que si no son siete los medios de comunicación doctor Germán Navas, nos van a coger a palo y nos van a dar garrote porque no somos capaces de explicar, que un Proyecto de Acto Legislativo que no es de iniciativa nuestra; es del Gobierno, es el Gobierno el que debe explicarle a los medios de comunicación por qué se demoraron tanto en presentar esta reforma.

O yo me pregunto, acaso es que señor Presidente, las elecciones de octubre próximo las fijaron la semana pasada o es que no sabíamos el calendario electoral que nos va a ocupar este año, para que ahora seamos nosotros los que tenemos que salir a las carreras a aprobar un Proyecto de Acto Legislativo que en mi sentir y en el sentir del señor Coordinador de Ponentes, el doctor Germán Varón, explicaba que es que este Proyecto de Acto Legislativo, tiende a terminar de una vez por todas la ingerencia de los grupos armados, los grupos paramilitares, el narcotráfico toda la ingerencia ilegal en los

procesos electorales, es decir, el próximo mes de octubre se van a acabar; si nosotros aprobamos y si nosotros no lo aprobamos tengámonos porque es que nosotros queremos que se sigan las filtraciones en los procesos electorales.

No, yo creo que aquí no va, ni estará, ni va a haber nadie que pueda si quiera medianamente pensar que nos podemos oponer a que dentro de una iniciativa de verdad sería ella sí, que no sea únicamente pensando en las elecciones del 28 de octubre, sino pensando a futuro y por siempre y le demos mate de manera definitiva a la filtración de los procesos electorales en Colombia, no se va a lograr con un Proyecto de Acto Legislativo como el que hoy nos ocupa.

Yo me preguntaría, qué ingerencia puede tener hoy en este Proyecto de Acto Legislativo, para que se hable de reformar el artículo 107 de la Constitución Política, que reza que se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y a la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, diciendo que todo ciudadano que resulte elegido por un partido o movimiento político con personería jurídica vigente, deberá actuar a nombre de esa colectividad hasta la terminación del periodo constitucional para que quien resultó electo.

Ello no obsta para que pueda inscribirse a nombre de otro partido o movimiento para el periodo siguiente, previa renuncia a la colectividad de la cual venía haciendo parte y al final terminan diciendo, qué pérdida de investidura para el parlamentario, es decir, de aquí en adelante doctor Navas no vamos a poder mirar feo a los señores presidentes de los partidos porque viene la pérdida de investidura.

Y con eso se va a detener la filtración del paramilitarismo, del narcotráfico que también aparecieron la semana pasada, eso no existían, eso apareció la semana pasada el narcotráfico, el paramilitarismo y los grupos armados y la delincuencia común inclusive en los procesos electorales; yo creo que aquí debemos decirle la verdad al país qué es lo que pretendemos de verdad con esta reforma, es decir, llamémosla por su nombre, no le hagamos ver a la opinión pública que con esta reforma vamos a parar, sino que por el contrario sobre el texto de esta reforma vamos a hacer un reacomodamiento de los partidos políticos, lo decía el compañero David Luna, aquí ya empezamos a hablar de los porcentajes hacia los nuevos procesos electorales para los partidos políticos y se habla que ya no va hacer del 3 sino del 5%, es decir, que hay en trasfondo en este proceso o en esta reforma política.

Y yo le digo con toda tranquilidad, soy amigo de todas las reformas que conduzcan a buscar los actos de legalidad en el país, que la podamos ejercer todas las personas que estamos dentro de un país democrático y cumplimos con el marco legal, todo lo que esté por fuera del marco legal debe ser combatido a través de las reformas que sean necesarias; pero las explicaciones de la demora en la presentación de este

Proyecto de Acto Legislativo en la Cámara de Representantes y de forma expresa y particular en la Comisión Primera, no es responsabilidad nuestra, es decir, no vamos a tener que salir de aquí a aprobar ya y a darle el debate y a que no sean ocho sino siete debates porque o sino la prensa nos va a dar madera no.

Aquí tenemos que legislar con mucha responsabilidad y la responsabilidad reitero es del Gobierno que presentó a último momento este Proyecto de Acto Legislativo, lo decía el doctor Germán Navas igualmente, este es un Proyecto de Acto Legislativo que por su importancia y su trascendencia, debe ir como lo ordena de bancadas a una decisión de bancada, de partido y para ello no ha habido lugar y yo por eso hoy también debo apartarme de la decisión que se pueda tomar, porque no conozco cuál es la posición de los demás miembros de la bancada de mi partido respecto a este Proyecto de Reforma de Acto Legislativo.

Eso sería lo que tendría que aportar señor Presidente, pidiéndole a los demás compañeros, que no demos pie a que se genere un mal precedente y que las ponencias se determinan con participación de todos y cada uno de los miembros de las bancadas, pero que se presentan de manera ligera y rápida máxime tratándose vuelvo y repito de un Proyecto de Acto Legislativo, de una reforma tan importante como la que nos ocupa; no con esto quiero endilgarle la más mínima responsabilidad al coordinador de ponentes al doctor Germán Varón quien sabemos lo hace con la mejor buena fe, quien lo hace con el criterio de que si bien es cierto hacen falta siete debates, en los siete debates podemos ir adelantando las modificaciones que sean necesarias y pertinentes, pero vuelvo y repito en mi sentir es sentar un mal precedente, es decir, que de ahora en adelante los debates de las reformas constitucionales no van a ser de ocho debates sino de siete, porque aquí prácticamente nos vemos obligados a pesar de que fuimos alejados de la ponencia, yo diría que casi la totalidad de los ponentes porque antes del inicio de la comisión, así me lo hizo saber el doctor Pedrito, el doctor Orlando Guerra y otros ponentes como el doctor Oscar, el mismo doctor David Luna quien se enteró a través de los medios de comunicación, lo mismo el doctor Guillermo Rivera que también entiendo tiene una ponencia separada, pero esto no es un acto legislativo o una reforma constitucional que a la luz de la carrera y de la necesidad de que hay que hacerlo y vuelvo y repito que es la parte que también me preocupa, sobre el texto de que vamos necesariamente que si no se hace esta reforma no iremos hacer capaces de prohibir o de buscar que en octubre no haya ingerencia paramilitar, ni guerrillera, ni de los grupos al margen de la ley, ni de narcotráfico; en mi sentir eso no es cierto y lo explicaba aquí el doctor David Luna; con los trámites que requiere esta Reforma de Acto Legislativo y la Ley Estatutaria que sigue lo más seguro y se lo debemos de adelantar al país, es que no va a poderse aplicar en ese

proceso electoral o tendríamos que entrar desde ya a buscar el aplazamiento de las elecciones de octubre si es que de verdad el Gobierno quiere que esto que se ha venido llamando una Reforma de Acto Legislativo tienda a esos fines, no es nada más ni nada menos que una reforma a los partidos políticos, una reforma al sentir de cómo se viene manejando el tema de las bancadas en el seno del Congreso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. En el período pasado se me confió la responsabilidad de ser coordinador del proyecto de reforma a la Ley 80, y siempre con las dificultades que se presentaron porque aquí mismo fui vencido con proposiciones para hacer audiencias públicas y luego los actos legislativos, llevaron al traste con ese proyecto de ley que a mi juicio era más sustancial que el de ahora, siempre dije que ese proyecto era un instrumento para tratar de moralizar la contratación y el manejo de los dineros públicos; pero siempre dije que la conciencia no era regulada por la Ley 80.

Para este acto legislativo digo lo mismo, cuando el doctor Roy Barreras tuvo a bien presentarme la ponencia, para que la firmara estando en la Plenaria de la Cámara con la presencia del doctor William Vélez, yo le expresé como suelo hacer, que cómo me pedía que firmara una ponencia que ni siquiera yo conocía el título de ella.

Cuando él me explicó el motivo y la orientación y el propósito de esta ponencia de acto legislativo, yo le expresé al doctor Roy Barreras, que como miembro de Bancada Uribista yo iba a firmar esta ponencia, dejando una constancia escrita que está ahí y dije que lo haría por no convertirme en obstáculo para que la ponencia de este acto legislativo tuviera dificultades para llegar aquí a la Comisión Primera; que yo no sería palo en la rueda para que en el tiempo y en el formalismo que requiere este acto legislativo, por no estar adecuadamente firmado por los ponentes, pues yo lo haría.

Ahí está mi constancia la cual fue también avalada por el doctor William Vélez y el doctor Roy Barreras, por usted mismo, porque usted entendió que podría ser un acto de irresponsabilidad firmar una ponencia que no habíamos estudiado individualmente y aún más grave, no lo habíamos hecho como bancada de acuerdo con los postulados de la reforma política que dice que nosotros debemos actuar previa decisión democrática y apoyar proyectos de ley y actos legislativos, previa decisión democrática de las bancadas.

Asumido ese vacío yo le dije al doctor Roy Barreras y lo digo nuevamente aquí en la comisión, discrepo mucho del contenido de este acto legislativo, me parece que es un acto legislativo demasiado reglamentarista de la Constitución Política, que tiene algunos elementos de importancia aclaratorios de la reforma política

en la cual participé desde ponente hasta llegar a la conciliación y la cual conozco bien y fielmente.

Pero señor Presidente y compañeros de la Comisión Primera y señor Ministro y Viceministra del Interior, yo en el contenido le dije al doctor Roy Barreras que era necesario afrontar y enfrentar el debate; cómo a estas horas de la vida va uno a aceptar, que en este acto legislativo haya delitos de sangre, que nosotros vayamos a legislar contra nuestros hermanos y contra nuestra familia por un presunto o posible error o violación a la ley de uno de nosotros.

En Colombia no puede haber delitos de sangre, por eso yo pienso que en ese contenido debemos reflexionar responsablemente tanto los miembros de la Bancada Uribista, pero que no se diga que vamos a reflexionar como lo dice por ahí una columnista, de que es que los que estamos siguiendo a Uribe llevamos en el corazón a un paramilitar; aprovecho la oportunidad para rechazar esa agresiva afirmación, nosotros apoyamos formalmente este proyecto exactamente para que haya un debate nacional sobre el mismo, para no frustrarlo antes de llegar, pero cómo en estos tiempos vamos a nosotros a apoyar, elevar desmedidamente el umbral en esta democracia como si este edificio del Congreso estuviera fundamentado exclusivamente en dos columnas, yo vengo de raíces conservadoras y he sido doctrinario y allí aprendí también que el conservatismo es un partido pluralista y respetuoso del disenso.

Entonces nosotros estamos en un Equipo Alas y Equipo Colombia con nuestra tradicional doctrina, porque es un equipo pluralista y multipartidista y como vamos a venir aquí pasiva y tolerantemente a querer apoyar un acto legislativo que tiende a acabar con la participación democrática y con el pluralismo para que las bases solamente respiren de color azul o de color rojo; la democracia tiene que estar fundamentada en muchas columnas y entre ellas, está en este momento Alas Equipo Colombia.

Yo no podría entonces darles la espalda porque estoy en la coalición de Gobierno a un equipo que está haciendo huella y trasciende ya también los linderos de la región y está en el concierto nacional.

Señor Ministro, tenga usted clara y cierta la posición de quien habla, soy un apoyador del Gobierno, aquí algunos amigos me han dicho que ni siquiera apoyo, sino que me arrodillo y yo con ese humor que le pongo a la política, he aceptado que no siquiera arrodillado, sino estirado porque he visto la conveniencia de la presencia del Presidente Álvaro Uribe en el manejo de los destinos nacionales, no me he pues entregado porque sí, sino como lo dice el evangelio, por los hechos los conoceréis y lleva a espaldas y en el hombro al país y al pueblo colombiano.

Por eso yo doctor Edgar, doctor Roy, doctor Germán, yo no voy hacer que este acto legislativo pase por esta célula congresional por temor a los medios de comunicación, no por

temor a ellos, sino porque creo que si no lo pasamos no le damos la oportunidad a otras instancias en ocho debates, para que sea debatido y conocido este acto legislativo; cómo puede uno estar de acuerdo en estos momentos del siglo XXI, con sancionar a quien no vote, yo le he dicho al doctor Roy Barreras que soy muy respetuoso de ese artículo 1° de la Constitución Política que reza, que debe haber participación y esa participación no puede llegarse a ella con la sanción, sino con la educación, con el estímulo, con la formación para que las gentes tengan positivamente el interés de participar en la democracia, con esa arma que es el voto.

Por eso yo la obligación la dejo de lado, quiero olvidarla y convoco a las gentes más bien, al concepto del deber de apoyar una democracia para que ella se fortalezca en el concierto de las naciones y pueda resistir los avatares inclusive de los hijos que se van (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio (...)

Para allá a atacarla.

Por eso dejo claro que hay muchos mensajes con los cuales no estoy de acuerdo en este contenido de este acto legislativo, pero que hoy le doy luz verde a sabiendas, para que el debate nacional no se frustre y no se diga que es que nosotros queremos parar de darle un instrumento al 28 de octubre para que se purifiquen las instituciones.

Yo no creo posible que haciendo este acto legislativo, se purifique y se perfeccione y se angelicalice la democracia colombiana; sé que es útil, pero no es el remedio, vamos pues entonces y yo los convoco a que no frustremos en el día de hoy el camino a seguir de este acto legislativo y que le demos la oportunidad a otros que están esperando en Plenarias y en otras comisiones, para ver qué es lo que piensan sobre la inmediatez y el contenido de este acto legislativo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. Quiero empezar aceptando las disculpas del doctor Germán Varón y el doctor Roy Barreras, porque en realidad se necesitaba que esta ponencia se entregara rápidamente porque como lo ha dicho aquí el doctor Oscar Arboleda, los que pensamos en una purificación de la democracia creemos que es necesario esta clase de proyectos de actos legislativos que reforman la Constitución.

Hoy los que estamos en el Congreso de la República, llegamos con varias expectativas desde nuestros territorios, pensando que en el Congreso todo lo podemos hacer, pero algunas veces no todo lo que pensamos se puede cambiar en Colombia; este Proyecto de Acto Legislativo es muy importante señor Ministro y trae como consecuencia de que uno pueda

decir muchas cosas con las cuales uno no está de acuerdo con la Constitución de 1991.

La Constitución de 1991 se niega unos artículos a otro, como que no fuera concordante en algunas partes de la Constitución, por ejemplo estoy hablando del tema de las inhabilidades; el artículo 179 de la Constitución Política cuando habla de la parte de las inhabilidades, trae como consecuencia de que familiares en el cuarto grado de consanguinidad, primer grado de afinidad no tenga la oportunidad de llegar al Congreso de la República porque la persona que aspira o la persona que quiere llegar al Congreso de la República a veces no puede llegar porque un familiar está dentro del mismo partido o está contratando; entonces vienen un poco de inhabilidades que van contra ese precepto constitucional del derecho fundamental del trabajo.

Y por eso digo aquí que la Constitución de 1991 se contradice en varias partes de su articulado, yo por ejemplo no estoy muy de acuerdo que se aumenten más las inhabilidades sobre todo en este tema del artículo 179 cuando se habla de familiares en el tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad; deberíamos quitar eso porque preferimos darle el derecho a que esas personas sean elegidos, debemos darle el derecho a que esas personas por el principio fundamental del derecho al trabajo y por otros principios más que se violan como el principio de ser elegido y elegir.

Yo pienso que el artículo 179 debería reformarse en cuanto a responsabilidades personales, la responsabilidad debe ser más personal y no ir hasta el tercer grado de consanguinidad, cuarto de consanguinidad o segundo o tercero de afinidad o primero civil. Eso señor Ministro, como no pudimos hacer parte de la ponencia, es una duda que tenemos en el tema de las inhabilidades.

En el tema de la doble militancia, hay un artículo que dice que se acaba, uno tiene compromiso con el partido hasta que se acabe el período constitucional al cual fue elegido; yo señor Ministro tengo una duda, en qué momento si uno decide cambiar de partido, una persona, un ciudadano que quiere ser elegido, necesita ser elegido por otro partido; ¿en qué momento puede renunciar a ese partido para volverse a inscribir para la próxima elección?

Tengo esa duda porque parece que hay una duda ahí de que por ejemplo, si nosotros los parlamentarios somos elegidos de 2006 al 2010, al querer cambiar de partido y las elecciones son en el 2010, en qué momento uno puede renunciar al partido en el cual uno está cumpliendo su período constitucional e inscribirse para el nuevo al cual quiere hacerse elegir para el nuevo período constitucional.

Cuando se habla del período de la curul, del elegido, en las corporaciones públicas o en las elecciones uninominales, tengo dudas en el tema de las corporaciones públicas, hay unas sanciones muy fuertes; dicen que se pierde totalmente la representación en esa curul, en

un concejo, o asamblea o en el Congreso de la República.

No estoy de acuerdo con lo que dice aquí, porque debería ser que el que sigue en la lista y venga, por qué tengo esta tesis, porque si uno tiene el derecho de elegir y ser elegido, esa persona que votó por esa lista tiene el derecho a la representación y si esa persona no queda representada en esa curul, ese que votó por esa lista del partido no va a quedar representado porque se anula totalmente.

Entonces me parece que tenemos que revisar cómo cambiamos y quede, que no se pierda esa representación, esa curul en esa corporación pública; yo he dicho como una persona que llega nueva al Congreso que en mi campaña hablé de las nuevas generaciones en el Congreso, he dicho que la solución para que se acabe el fraude electoral, la corrupción electoral es aprobar en Colombia el voto obligatorio y ¿por qué lo he dicho?

El voto obligatorio es necesario, muchos países vecinos tienen en sus constituciones plasmado el voto obligatorio, el voto obligatorio da la oportunidad de que todo ciudadano en Colombia tenga la oportunidad de votar y sea obligado a votar, porque de las decisiones que se dan en un Estado Social de Derecho tiene que ser de todo el conglomerado y pienso que el voto obligatorio es necesario en Colombia, el voto obligatorio trae como consecuencia que todo ciudadano tiene la obligación de salir el día de elecciones a votar, así como están las circunstancias de la democracia en Colombia en las zonas pobres el líder político de la región o los recursos tal vez de dudosa reputación sirven para sacar a esa gente, prometiéndoles dadas en el día de elecciones o sino no salen a votar.

Pero si se aprobara Ministro, el voto obligatorio en Colombia se pararía todo eso, porque el líder político de turno sabría que por el voto obligatorio está obligado a salir, lo que tiene que hacer el Estado es garantizar que pueda llegar a votar, pero pienso que se debería aprobar y en esa reforma electoral meter el voto obligatorio.

Señor Ministro, en Colombia hay treinta y dos departamentos, y si mi memoria no me falla y esto sí que es bueno que lo sepan los medios de comunicación, en Colombia de los treinta y dos departamentos, quince departamentos no tienen representación en el Senado de la República; esto sí que es grave, por ejemplo en esta semana se tiene que aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, en esto que es la carta de navegación del Gobierno que si algunas exigencias de las regiones se aprueban en la Cámara, tienen que aprobarse en el Senado, se habla de cuando hay discrepancias entre la Cámara y el Senado tiene que haber una conciliación, ¿qué van hacer esos quince departamentos que no tienen representación en el Senado?

Por eso señor Ministro, a nombre de esas regiones que no tenemos representación en el Senado, se debe incluir en este Proyecto de

Acto Legislativo el Senado Territorial, tiene que ser una estrategia verdadera de una democracia participativa, el Senado Territorial señor Ministro lo necesitamos, el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia tiene que ser reformado.

Hemos dicho que quince departamentos no tienen representación, por eso los principales proyectos de ley, los Proyectos de Reforma Constitucional no piensan en esos quince departamentos y se quedan siempre por fuera.

Tengo una proposición para este Proyecto de Acto Legislativo, la cual me voy a permitir leer como constancia, porque este es un proyecto que le queda, para que digan que se mencionó este tema, desde el primer debate que hubo en el Congreso de la República.

Proposición:

El artículo 171 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción territorial nacional y especial, habrá dos Senadores por cada circunscripción territorial, un número adicional de dos Senadores de circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, habrá treinta y seis Senadores elegidos por Circunscripción Nacional.

Los ciudadanos colombianos que residan en el exterior, podrán sufragar en las elecciones para el Senado de la República, la circunscripción especial para la elección de Senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral; los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro del Interior.

Ministro, es muy importante el senado territorial, todos estos territorios de Colombia lo piden y por eso quiero que quede a nivel de constancia pero también que si toca ampliar un artículo nuevo, lo incluyamos en esta reforma de acto legislativo.

No estoy muy de acuerdo con el tema del umbral, porque se ha demostrado que el umbral no da representación en el tema del Senado Territorial, por eso aquí le estoy dando oportunidad al Senado Territorial a la circunscripción nacional y a la circunscripción especial; hay un cupo que sobra, no aumenta el número de Senadores con esta proposición, hay un cupo que sobra de treinta y seis Senadores para ser elegidos por circunscripción nacional y los otros sesenta y cuatro Senadores serán por circunscripciones territoriales de dos por cada circunscripción territorial así como es en la Cámara de Representantes.

En el artículo 133 si quisiera que el Gobierno Nacional, me explicara el cambio de la

responsabilidad del elegido por voto popular, cambian la figura de la responsabilidad del elegido por voto popular, si quisiera que me explicaran un poco más profundo en ese tema porque es que no queremos los parlamentarios, que a pesar de que nosotros tenemos procesos donde se viola el debido proceso, donde la doble instancia para los procesos de los Representantes, Senadores, donde lo he dicho siempre, los tratados internacionales hablan de la doble instancia, y del debido proceso para todos los procesos; no entiendo por qué en el Congreso de Colombia estas dos instancias no se cumplen para todos los procesos de investigación de los congresistas.

Señor Ministro, le quiero decir que no estoy hablando a nombre de la Bancada Conservadora, porque no pudimos reunirnos para trabajar este tema, pero cuente que lo voy a acompañar con este Proyecto de Acto Legislativo, cuente que Colombia lo necesita, pero queremos que en las regiones donde no tenemos representación en la Cámara Alta nos ayuden para que con esta Reforma de Acto Legislativo lo podamos defender. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente muchas gracias. Yo suscribí la ponencia y lo hice en los mismos términos y con la misma constancia que en su momento dejó el señor Representante Oscar Arboleda, y lo hice en aras para que el proyecto tenga su primer debate y ojalá su aprobación en la Comisión Primera de la Cámara en el día de hoy.

Pero esa constancia significa que hay algunos aspectos del proyecto, tanto en la ponencia como en el proyecto original del Gobierno con los cuales no estoy de acuerdo o tengo algunas dudas.

El país conoce que hace algunos años en el Congreso de la República se dio un gran debate sobre el voto obligatorio, tamaño fue mi sorpresa en el día de ayer cuando me preguntaron el por qué había cambiado de opinión, por qué siendo el padre de la ley de estudios electorales que se tramitó en este Congreso en importantes debates, cuando aquí se propuso el voto obligatorio y propuse la ley de estímulos electorales y el Congreso en su momento aprobó esta última ley vigente y se opuso rotundamente al voto obligatorio.

Yo cumplí como siempre lo he hecho en la buena fe de los ponentes, el doctor Germán acaba de expresar que la ponencia que se iba a presentar y que nosotros suscribimos, era prácticamente el texto del Gobierno, tengo que confesarlo que no es la ley por las razones que acabo de explicar. Confíe en que el texto de la ponencia era similar al del Gobierno, me encontré en el día de ayer cuando tuve la oportunidad de leer la ponencia, de que se incluye una reforma al artículo 258 que tiene que ver con el voto obligatorio.

Yo diría que esto le genera un gran debate al proyecto doctor Navas, doctor Varón, doctor Roy Barreras y los amigos como lo acaba de expresar el doctor Guerra el voto obligatorio; yo estoy dispuesto otra vez con argumentos más frescos si es del caso y con experiencias en otros países para demostrarle acá a la corporación el por qué no es conveniente el voto obligatorio y por qué sigue siendo benéfico para el país la ley de estímulos electorales que tuvo embates por algunos congresistas de acá que se oponían a ello y también los embates que esta desistió cuando fue examinada la misma y declarada exequible por parte de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente en ese entonces el doctor José Gregorio Hernández.

Pues no creo que eso es lo que haya motivado al Gobierno, para presentar esta iniciativa que nos convoca en el día de hoy, yo invitaría en aras al buen éxito de este proyecto doctor Roy Barreras, que se suprime la reforma que se le quiere hacer al artículo 258 y que se proponga el voto obligatorio para que hagamos un gran debate de las bondades que usted cree que tiene el voto obligatorio y de las bondades que yo sigo creyendo por las experiencias ya recientes, de la ley de estímulos electorales.

Pero que esa no sea la materia central del debate en el día de hoy, porque repito lo que nos convoque sea, por la propuesta que ha hecho el Gobierno otro interés de acuerdo a unos momentos políticos que está viviendo nuestra Nación, que está viviendo nuestro país, y que es el resultado de esta iniciativa presentada por el Gobierno y que nosotros con nuestra constancia dejamos la ponencia; porque de incluir otros temas no solamente el voto obligatorio acaba de incluir otro como constancia del Senado Regional, yo creo que eso nos aparta del debate central que debe ser la aprobación de unos artículos para que se hagan unas elecciones ojalá lo más duras posibles, no solamente las de octubre sino las elecciones subsiguientes.

Yo tengo algunas dudas que se han expresado acá señor Ministro y señores Representantes, la hacía el doctor David Luna, el doctor Oscar Arboleda, en relación con un aspecto importante que cambia las reglas de juego que este Congreso en su momento ya hace cuatro años, aprobó en el Acto Legislativo 01 de 2003, se ha dicho por los expertos y con sobrada de razón que lo que más genera desconfianza en un país es cuando continuamente se están modificando sus normas, se están modificando sus leyes, cuántos inversionistas no se han ido de nuestro país cuando han visto que hay modificaciones permanentes en lo que tiene que ver con las reglas de juego desde el punto de vista económico, desde el punto de vista tributario, eso genera incertidumbre, genera desconfianza, genera inseguridad jurídica.

Yo no encuentro razón, ni en la exposición de motivos del Gobierno, ni en la propia ponencia se dice cuál es la razón para modificar el umbral que se propone primero en el 5%

y ahora en el 3%, cuando hace apenas cuatro años el Congreso de la República en ese entonces participamos nosotros como ponentes y aprobó unas reglas de juego claras y con grandes debates, para que el umbral fuera del 2%.

Yo los invitaría y miren la exposición de motivos del Gobierno, propone la modificación del umbral pero no da ninguna razón de el porque de esa modificación con el momento actual que vive el país, para delegar el umbral al 5% modificado en la ponencia al 3%; eso doctor Germán nos genera incertidumbre, nos genera dudas, de cómo lo explicaba el doctor Oscar Arboleda es negarle la oportunidad a los partidos minoritarios que fue el gran debate que se dio en el año 2003, para que tengan repito la oportunidad de también hacer democracia, construir democracia en nuestro país; porque eso obviamente con un umbral alto como ya lo acaba de expresar el doctor Nicolás Uribe con el juicioso ejercicio que hizo, dejaría por fuera a muchos partidos y movimientos políticos, que con legitimidad también quieren compartir espacios dentro de la democracia de nuestra querida patria.

Por tanto me genera esa duda en lo que tiene que ver con el umbral, porque nada tiene que ver con la exposición de motivos que el Gobierno ha hecho para la presentación de este Proyecto de Acto Legislativo.

Señor Ministro, me genera una gran duda el literal b) de la reforma que se quiere hacer al artículo 108 en lo que tiene que ver el castigo a los partidos, movimientos políticos o grupo significativo de ciudadanos, que avalen candidatos que hayan sido condenados por la comisión de delitos y se dice específicamente cuáles delitos.

Dos dudas, la primera se incluye en ella el delito político, qué tantas razones se dieron en su momento para excluirlo doctor Germán en el artículo 179 numeral 1, para que no sea causal de pérdida de investidura y en compatibilidad que acompaña al congresista con los delitos culposos, como está redactado el proyecto parece que el delito político también formará parte de ese tipo de delitos y en consecuencia se estuviera castigando severamente el delito político, que es simplemente la pertenencia que pueda tener un ciudadano con un grupo al margen de la ley, sin necesidad que haya cometido otro tipo de delitos.

Yo creo señor Ministro que en esto tenemos que hacer claridad, porque repito esa sería la noticia nefasta para el país y para la comunidad internacional, que este Congreso castigara severamente el delito político y en consecuencia a los partidos y movimientos políticos que vieran afectados porque un ciudadano fue castigado por pertenecer a un grupo únicamente, por pertenecer como está la redacción a un grupo al margen de la ley.

Y quedan por fuera otros delitos, si bien son atroces los delitos que comete la guerrilla, hay otros delitos la violación carnal por ejemplo en niños, niñas y adolescentes de que tanto se

ha ocupado este Congreso para prevenir y legislar sobre esta materia, el terrorismo que es un delito autónomo no tiene que estar necesariamente conectado con un grupo al margen de la ley, llámese autodefensa o grupo guerrillero para que se cometa este tipo de delitos.

Significa ello entonces que como está la redacción, si en menos de un partido incurre después de haber recibido el aval de ese partido en un delito distinto a los que se encontraran en el literal b), ese partido no tendría ningún castigo que obviamente debería tenerlo.

Yo creo Ministro que sí vamos a castigar aquellos avalados y que posteriormente cometieron algún tipo de delitos deben ser todos, todos sin excepción ninguna, excepcionando obviamente, claramente si así lo quiere la comisión y el Gobierno está de acuerdo con él, los delitos políticos y los delitos culposos para hacer esto coherente con el numeral 1° del artículo 179 (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa (...)

Y dejo para reflexión señor Ministro por último. Señores Representantes, señores ponentes, el castigo que ha de tener el partido, en ese literal b) o movimiento político o grupos de ciudadanos que haya avalado a quien haya cometido un delito y sea sancionado por él, pensemos que deben ser delitos contra el sufragio, no cualquier tipo de delitos, delitos que afecten el resultado electoral, que hayan sido determinantes en ese resultado electoral, la coacción al elector, el fraude electoral, la alteración a las actas electorales o la compra de votos o la financiación ilícita de esos candidatos de esos grupos al margen de la ley, para que se pueda entonces no solamente condenar, sancionar al responsable de ese tipo de delitos bien sea que lo haya sido directa o indirectamente y obviamente la sanción severa que se le debe imponer al partido o movimiento político.

Yo creo, que si ese resultado electoral está afectado por algunas de estas circunstancias, se debe castigar a ese partido o movimiento político y si eso incluye que pierde el umbral y que pierda las curules, bienvenida la sanción, pero que no sea por todo tipo de delitos.

Simplemente estas reflexiones, señor Ministro, para no alargarme toda vez que la intención de la Comisión creo yo es tratar de sacar adelante este proyecto doctor Roy, en el día de hoy, faltan siete debates, pero simplemente con unas reflexiones respetuosas señor Ministro que le dejo al Gobierno en cabeza suya y a los propios ponentes y a los propios representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Hay un tema que el señor Ministro quiere que le demos la oportunidad de hacer una aclaración puntual de la ponencia, no va a entrar a hacer su intervención como le corresponde porque entiendo que es al final de las intervenciones de los parlamentarios y poste-

riormente sigue en el Orden del Día y lo voy a mencionar.

Sigue el doctor Miguel Rangel, sigue el doctor Franklin Legro, sigue usted doctor Guillermo Rivera, sigue el doctor Carlos Piedrahíta, sigue el doctor Roy Barreras y por último quien ha señalado el deseo de intervenir, el doctor Carlos Soto Jaramillo.

Ese es el orden estricto de las inscripciones y el doctor Germán Varón que me acaba de anunciar que quiere intervenir también y quiero anunciarles que para este proyecto la mayoría son ponentes, que por tanto no puedo darle prioridad a algunos, si no simple y llanamente cumplir con ese procedimiento, ese fue el acuerdo que establecimos. Doctor Jorge Humberto Mantilla, yo lo anoto y doctor Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de la Justicia:

De explicar los objetivos del proyecto, antes de la iniciación del debate, pero entiendo por sí la exposición de motivos no hubiese sido suficiente.

Muy brevemente quisiera decir, tiene dos objetivos. Uno profundizar la Reforma Política del 2003 y dos tratar de cortar, no dijera que evitar o blindar las futuras campañas electorales no las del 28 de octubre, si no las de siempre de ahora en adelante de la ingerencia de organizaciones criminales.

Para lo primero se contemplan normas sobre doble militancia umbral y responsabilidad de los partidos; para lo segundo se establece la inhabilidad de los parientes condenados por esos delitos.

No es que queramos consagrar una pena permanente, ni que queramos trasladar la responsabilidad penal de ascendientes o descendientes, entre parientes, es simplemente consagrar una inhabilidad para ser elegido, que tiene un antecedente en el mismo artículo, donde están consagradas las inhabilidades para ser elegido, personas que tengan nexos de parentesco con empleados públicos, con contratistas del Estado, etc., etc.

Entonces si hay esa inhabilidad para esos casos que un pariente en cuarto grado de consaguinidad, que ocupa un puesto por allá de secretario de algo en un municipio, inhabilita a su pariente para ser candidato, cómo es posible que no pueda inhabilitarlo una persona que resulta condenado por un delito grave y de manera transitoria es única y exclusivamente para los dos períodos constitucionales subsiguientes, para qué, para cortar ese nexo, para cortar esa sucesión entre el pariente que fue elegido en razón de su pertenencia o con el apoyo o con la participación de organizaciones criminales y sus sucesores o sus parientes inmediatos.

Es por tanto, no es una figura penal de traslación de la responsabilidad penal que es individual, es la simple consagración de una

inhabilidad por parentesco que las hay a todo timbal, tanto en la Constitución como en la ley, por razones muchísimo menos graves, como ocupar un cargo público, como tener un contrato con el Gobierno, etc., etc.

Y por eso me permití interrumpir la muy ilustrada discusión que están adelantando los señores parlamentarios que además es muy enriquecedora para que en ese punto no nos distorsionáramos, porque si me parece muy grave que haya la discusión de que se pueda pensar que el Gobierno ha querido contradecirse y contradecir una tradición jurídica que es clásica, que es de la humanidad de que la responsabilidad penal es absolutamente individual y personal

Entonces aquí se consagra una inhabilidad en razón de una sentencia judicial sobre un pariente y única y exclusivamente para los dos períodos subsiguientes, por qué para los dos, porque podría darse el caso de que condenado, por ejemplo ahora alguien su pariente no pudiera presentarse para el próximo período que sería el de Asambleas y Concejos, pero pudiera presentarse para subsiguiente que es el de parlamentarios, por eso los dos períodos constitucionales subsiguientes.

No quiero referirme estoy tomando atenta nota de las observaciones que están haciendo los señores parlamentarios y por supuesto me referiré a ellas en su oportunidad, quiero decir finalmente que este proyecto fue presentado en la Comisión de Seguimiento Electoral a todos los partidos, a los dieciséis partidos.

De ellos un buen número dejaron su reserva, respecto a la norma del umbral, luego se llevó a la Comisión de voceros de los partidos de la coalición y fue acordado con ellos, ellos quedaron comprometidos en esa reunión de voceros, que ocurrió hace más de un mes o menos y medio a llevarlo a la consideración de sus bancadas, si no lo han hecho, honorable Representante, si no lo han llevado a la consideración de las bancadas, no es por responsabilidad del Gobierno, el Gobierno hizo el acuerdo con los voceros de las bancadas y con los jefes de los partidos y muchas de las disposiciones incluso fueron sugeridas por los voceros y los jefes de partidos en esa reunión.

En lo que no hubo acuerdo y esto quiero que quede claro, en esas reuniones de las bancadas, no hubo acuerdo de los voceros y jefes de bancadas, perdón, ni sobre el voto obligatorio, ni sobre la composición del Senado.

Por eso esos dos temas, el voto obligatorio y la composición de Senado no vinieron en el proyecto, porque no había acuerdo, aunque originalmente los había planteado el Gobierno como un tema que debería analizarse entre las bancadas.

Gracias señor Presidente, yo invitaría finalmente a la Comisión a que de verdad sí le enviáramos al país, yo se que es muy difícil que este proyecto entre a tener vigencia, se que estamos contra el tiempo, creo que sería muy

importante en el momento que está viviendo el país, como lo decía alguno de ustedes ahora, que la Comisión le enviara al país una respuesta y un mensaje, de que sí quieren realmente cortar esa sucesión, no solamente blindar las elecciones y no solamente estas del 28 de marzo, si no de ahí en adelante las demás que para eso es el proyecto de ley, si no cortar la sucesión que puede darse en estas circunstancias.

Y por eso, el Gobierno se permitiría insistir muy respetuosamente a la Comisión, de que contemplaran la posibilidad de llegar a algún acuerdo, para que el proyecto continuara su trámite sin perjuicio de que se le puedan hacer todas las modificaciones y todos los complementos que sean del caso hacia delante. Gracias señor Presidente.

Presidente:

En el orden de los inscritos hay dos ponentes, el doctor Guillermo Rivera, para explicarle la Ley de Bancadas tendría el uso de la palabra de uso preferente, les voy a agradecer el favor a los compañeros que a las dos de la tarde está citada la Plenaria de acuerdo a la Ley 5ª, no pueden coincidir las dos cesiones y por tal razón quiero como ha sido siempre costumbre en la mesa, que todos tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, pero les agradezco tratemos de hacerlo de manera sucinta a efectos de que podamos hablar todos y aprobar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidente. Aunque yo no veía ningún inconveniente en que el doctor Rangel interviniera, por supuesto porque se trata precisamente de eso.

Yo simplemente, señor Ministro y señor Presidente y compañeros, quiero manifestar que no se ha planteado aquí que haya habido un acuerdo de bancadas previo en relación con estos temas, temas en los cuales nosotros a través de la oposición y de nuestro partido hemos expresado diversas opiniones también sobre la importancia de que efectivamente el Congreso de la República dote al país de las herramientas necesarias, para frenar la ingerencia de esos factores de violencia en el tema electoral.

Y un elemento importante para llegar a ese propósito, por supuesto que es la Constitución colombiana, pero yo creo que nosotros también deberíamos de mandar mensajes en que no necesariamente a través de reformas constitucionales es como podemos lograr esos propósitos, de que efectivamente el propósito de la ingerencia de dineros ilícitos, de violencia en las campañas electorales y de constreñimiento al lector sea efectivamente verdadera.

Yo creo señor Ministro, que en el tema de doble militancia, transformismo político, partidos políticos, nosotros tenemos también un proyecto de ley alterno, que consta más o menos de los mismos elementos, pero yo sí creo que para hablar del tema electoral fundamentalmente lo primero que hay que reformar es

la ley electoral nuestra; porque por más que hagamos una modificación constitucional, los factores armados, perturbadores de los electores, van a estar permanentemente en las regiones y entonces por eso necesitamos mecanismos también mucho más posibles, que le permitan al elector la transparencia del voto, del sufragio.

A mí me parece señor Ministro, y lo hemos planteado de que es importante que se hable del mejoramiento en relación con todo el tema electoral que tenemos, por qué no nos ponemos efectivamente a hablar del voto electrónico, de que da seguridad al ciudadano en la forma como lo realiza y que eso efectivamente permita que la injerencia en las decisiones políticas se haga donde efectivamente corresponde, que en la mayoría de los casos es incluso en la misma Registraduría y en las otras registradurías municipales o departamentales y que eso permita que efectivamente la transparencia del voto sea real y en ese sentido, nosotros decimos que hay que impulsar efectivamente reformas electorales de esas características.

Por esa razón es que consideramos que dentro del Proyecto de Acto Legislativo hay unos puntos sobre los cuales efectivamente podemos hablar.

Cuando nosotros planteamos de que efectivamente en los temas de doble militancia, de trafugismo, de participación electoral de diversos partidos de coalición, yo creo que esos son temas que evidentemente que se trata de fortalecimientos de partidos, debemos de llegar a acuerdos y yo creo que ese es el propósito que tenemos efectivamente aquí y es que en esos temas, si vemos las ponencias, que estamos todavía Presidente dentro del tiempo que usted nos había dado para presentarlas, podemos efectivamente presentar, cuáles son las ideas y los acuerdos que como Comisión podemos tener en sus asuntos, pero me parece que el solo hecho por ejemplo de castigar el tema de la financiación de la familia, no alcanza hasta el grado que se propone para cortar los vínculos de todos los factores de violencia armada.

El país siempre ha clamado por una salida de paz, y la salida de paz implica una negociación, incluso con los grupos alzados en armas y eso no puede como se ha dicho aquí mezclarse con temas como el delito político, porque cómo vamos a hacer nosotros un proceso de paz en el país, si no vamos a tener en cuenta que necesitamos un marco normativo, para que todas estas personas puedan reincorporarse a la vida civil y como es precisamente lo que se determina a través de un acuerdo político negociado, eso es importante tenerlo en cuenta, para que no tengamos que llegar nuevamente a hablar de una Asamblea Nacional Constituyente para resolver todos los temas que ahí están planteados.

Entonces me parece que, señor Presidente y ponentes, hay unos puntos en los cuales nosotros podemos efectivamente llegar a algunos acuerdos y que yo creo que van a ser posibles

de viabilizar efectivamente el acto legislativo, aquí ya nosotros hemos dicho, los temas por ejemplo del voto obligatorio que está planteado, por supuesto que es un tema de discusión y de interés nacional y que es muy importante para los partidos, pero yo creo que efectivamente ese es un punto que necesita una mayor discusión pública y de los partidos con relación con el tema.

Yo insisto en que muy poco nos ganamos con hacer una obligatoriedad del voto, si efectivamente no ponemos los mecanismos efectivos, por ejemplo en relación con la financiación de las campañas, total que permita que no se dé ningún tipo de ayuda económica, de ningún grupo económico en cualquier proceso electoral, si no que la financiación sea absolutamente estatal e igualmente todo lo que tiene que ver con la transparencia en el voto, en las regiones más apartadas hay casos de elecciones donde siempre se esperan los datos de las regiones más apartadas, allá donde casi no hay control electoral, allí donde efectivamente se cambian los resultados que están ocurriendo.

Entonces yo lo que quiero proponer Presidente, es que hay más o menos identidad en algunos puntos en los ponentes y permítanme, en el tema del umbral hay que dar mucha más discusión, porque hay que fortalecer los partidos, pero tampoco pretender que efectivamente se ataque a los partidos minoritarios, yo creo que hay que buscar efectivamente fórmulas que permitan que los partidos minoritarios existan. Ese es el propósito también fundamental de la política.

Entonces en ese sentido yo lo que quiero proponer es que los ponentes nos reunamos, sacando los temas obviamente que son de discusión y podamos como acuerdo político, ya no el que ha dicho el Ministro que se ha hecho con muchas bancadas, sino con las que estamos en la oposición efectivamente de mirar cuáles son esos temas y mirar incluso el alcance de algunos otros más, que permita que efectivamente acertemos en lo que queremos, porque no se trata solo de denunciarlo, se trata también de establecer cómo es el corte a la financiación, a la participación y a la vinculación de los grupos armados ilegales, a los partidos y a la política.

Y yo no veo otro mecanismo, sino a través de efectivamente la transparencia del aparato electoral, la financiación estatal de las campañas y que eso nos permita de que no se permita ningún tipo de ayuda o colaboración cuando se trate de procesos electorales.

Y la propuesta Presidente de que fije usted una fecha, unos ponentes en la reunión para determinar los puntos de acuerdo y dejar el resto para la discusión en la Plenaria o en lo sucesivos debates que deben de hacerse.

Presidente:

Mire, yo voy a hacer la siguiente propuesta.

Como se trata de un acto legislativo, yo lo señalaba en el día de ayer, la Corte Constitucional ha señalado que tratándose de estos, los

temas para que puedan hacer objeto de debate en las ocho sesiones, se requieren que sean debatidos y votados, ya el debate prácticamente se ha dado sobre todos los temas.

Yo lo que quería sugerirle era que incluyéramos para que podamos votarlo en el día de hoy, sometamos a votación los artículos, el que sea objeto de votación minoritaria, previamente la intervención de las personas que están inscritas, obviamente quiero solicitarle que lo hagan de manera ágil porque estamos sobre el tiempo.

Terminados ellos, sometemos a votación la ponencia con la que termina el acto legislativo e inmediatamente sometemos a votación los artículos y de esta manera el que sea negado, no quiere decir que no pasa absolutamente nada con ellos, sino que queda el tema vivo para la próxima y tendremos oportunidad de hacer lo que usted dice, doctor Franklin, que le acojo su propuesta para que los partidos tengan tiempo de debatir y concertar sobre los diferentes aspectos del mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Ningún pronunciamiento sobre el proyecto, me parece que hay que respetar el uso de la palabra de todos y cada uno de los miembros de la Comisión; pero le sugiero una cosa Presidente, es que a las dos inicia la Plenaria, con que una persona vaya y abra el registro se entiendo que se ha iniciado la sesión.

Entonces mientras terminan las intervenciones, yo lo que he propuesto de manera individual es que el doctor David Luna, si lo tiene a bien; el doctor Guillermo Rivera; el doctor Nicolás Uribe; el doctor Nicolás Uribe; el doctor Orlando, perdón que es Representante del Partido Conservador; el doctor Oscar se siente, el doctor Gómez y obviamente, el doctor Roy Barreras; que son seis ponentes, puedan llegar a un acuerdo porque creo que las diferencias son mínimas.

Por ejemplo, la ponencia que tiene el doctor Guillermo Rivera, con la del doctor David Luna se diferencia únicamente en que el doctor David Luna no está de acuerdo con el porcentaje que se establece para el reconocimiento de la Personería Jurídica sino estoy mal y mientras ellos hacen ese ejercicio Presidente, podemos seguir aquí debatiendo.

Por qué se lo digo, porque mientras cada uno de nosotros pretendemos intervenir le aseguro que ni siquiera los que estamos en el Orden del Día vamos a terminar antes de las dos de la tarde y no vamos a ponernos de acuerdo sobre el texto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente gracias y le prometo que no me voy a extender mucho, pero o podría permitir que entrásemos en votación y en mi calidad de ponente y vocero no haber tenido la oportuni-

dad de intervenir y dejar constancia de nuestras apreciaciones generales sobre esta iniciativa.

Lo primero que debo señalar es que nosotros no creemos que ni este ni ningún otro proyecto de ley, vaya a garantizar un blindaje de las elecciones de octubre. Hay tal penetración de organizaciones criminales en la sociedad colombiana, que mal haríamos nosotros en (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

(...) Generar una gran expectativa al país que por un Proyecto de Acto Legislativo o por un proyecto de ley, que tramitemos así sea de manera urgente y por supuesto de manera juiciosa vayamos a garantizar solamente el blindaje de las elecciones.

Entre otras cosas y también dejo esa constancia señor Presidente, nosotros no acudimos a la cita de Palacio de Nariño al famoso acuerdo político, porque no nos parecía que el mensaje era el más adecuado, decir que se garantizaría el blindaje de las elecciones a partir de un gran acuerdo político, que luego se derivara en unas iniciativas legislativas como efectivamente ocurrió.

Lo que sí dijimos y de ahí nuestra presencia aquí y nuestro interés por expresar nuestros puntos de vista, es que cualquier iniciativa mas que un acuerdo político estaríamos dispuestas a discutirla aquí en el Congreso de la República como debe ser.

Empiezo entonces, señor Presidente, señor Ministro y apreciados Representantes a señalar nuestras apreciaciones generales. Nosotros radicamos un Proyecto de Acto Legislativo en el Senado de la República, de alguna similitud con el que estamos estudiando ahora y un proyecto de ley, en la Cámara de Representantes que lo radicaron el señor Ministro del Interior y el señor Presidente del Concejo Nacional Electoral que nos honra aquí con su presencia, esta Comisión es su casa, el formó parte de esta célula legislativa, durante su actividad como Congresista.

Ese proyecto entiendo se acumuló con el nuestro y estamos también en la mejor disposición de adelantar la discusión que ello requiera.

Pero voy a las apreciaciones generales, señor Presidente; nosotros creemos que la reforma política merece ser precisada, merece ser profundizada frente a la responsabilidad política.

En la Reforma Política que aprobamos en el año 2003 fundamentalmente lo que se hicieron fue cambiar las reglas del juego electoral, para fortalecer los partidos políticos, para hacer el tránsito de una democracia personalizada, individualista, a una democracia más de partidos políticos de organizaciones políticas y creo que el esfuerzo ha estado saliendo bien.

Hoy no existe la dispersión electoral que existía en el país antes de la Reforma de 2003, yo no tengo la cifra en mi memoria, pero creo que llegamos a tener más de 50 políticos, 72 partidos políticos llegamos a tener; hoy creo que somos 12 partidos políticos, 16 partidos políticos los que sí por fortuna tengo aquí a mi izquierda, al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, que me precisa los datos.

En toda caso creo que en esos términos, el propósito que inspiró la Reforma Política se ha estado cumpliendo, pero lo que sí han demostrado los últimos acontecimientos, es que la responsabilidad política es un asunto de retórica, no hay manera hoy de materializar la responsabilidad política.

Hoy probablemente Congresistas, Dirigentes de diversos partidos políticos pueden llegar a ser condenados penalmente y sin lugar a dudas, doctor William Vélez, los delitos que se les están imputando a esos Congresistas y a esos Dirigentes contribuyeron con su elección. Un acuerdo con un grupo al margen de la ley, una organización paramilitar para poner el ejemplo más concreto, unos distritos electorales, unas amenazas a ciertos candidatos para que renuncien y permiten la viabilidad de una sola candidatura, claro es un delito penal que contribuyó directamente con la elección de unos candidatos.

Y esa responsabilidad política hoy a ese partido no se le puede endilgar de ninguna manera, hoy ellos como debe ser penalmente responde de manera individual y disciplinariamente también, pero el partido político, a parte de los reparos y de los reproches que le pudiera hacer la opinión pública, no tienen ningún otro tipo de cuestionamientos.

Por eso nosotros quizás fuimos los primeros en decir, que si un militante de un partido político elegido en una corporación pública, llegase a ser condenado por un delito que haya contribuido a su elección, por supuesto, doctor William Vélez, no cualquier delito, un delito que hay contribuido a su elección, esa condena penal tiene. le tiene que significar a ese partido, no al condenado, porque a ese le va a resultar la pérdida de la curul, al partido le tiene que significar la pérdida de esa curul y que si disminuyendo esos votos, el partido no alcance el umbral, incluso el partido pierde su Personería Jurídica y con ella toda su representación parlamentaria.

Esa es una manera real, una manera instrumental de materializar la responsabilidad política que repito hoy es pura retórica. Con eso lo que estamos planteando es una exigencia, una mayor responsabilidad para los partidos políticos cuando sus militantes incurran en alguna conducta delictiva.

Es mas, los partidos y movimientos políticos tienen una misión muy importante dedicada a la ciudadanía, ellos son en gran medida dueños del monopolio de la postulación de candidatos, hoy salvo que yo vaya y recoja el número de firmas exigidas por la ley, no tengo

manera distinta de inscribirme, de postularme, para ser candidato a cualquier cargo de elección popular, sino a través de la vía de un partido político.

Y ese partido político por efecto de esa misión tiene la responsabilidad de decirle a los electores, de decirles a los ciudadanos y a las ciudadanas que esos candidatos son idóneos, que esos candidatos no tienen ningún problema con la Administración de Justicia, no tienen ningún vínculo con ningún grupo armado al margen de la ley; el partido no puede hacerse el de la vista gorda frente a una realidad tan escandalosa como la que está viviendo el país, y hoy se pueden hacer los de la vista gorda, salvo, el reproche espontáneo de la opinión pública, pero frente a la ley, frente al ordenamiento jurídico no tienen ningún tipo de reproche, y aquí de lo que se trata es de hacerlos verdaderamente responsables de ese monopolio de la postulación de candidatos.

Por eso nosotros estamos planteando ese tipo de sanciones en el acto legislativo; hemos hablado de incrementar el umbral al 5% y aquí me quiero detener un poco señor Presidente y trataré de hacerlo a la mayor brevedad para no frustrar esta iniciativa de acto legislativo.

Yo recuerdo que en la Reforma Política, en la discusión del Senado de la República, fue aprobado en algunos de sus debates el umbral del 5% y el señor Ministro del Interior en aquel momento era Senador de la República, creo que en los debates de la Cámara se redujo el umbral al 2%.

Qué diría yo frente a esta pretensión de incrementar el umbral al 5%. Un partido político además de otros elementos que le dan sentido a su existencia deben tener vocación de poder, debe tener una aspiración, una plataforma ideológica para llegar la Gobierno y desde el Gobierno poderla materializar a través de las ejecutorias, a través de las políticas públicas.

Para que un partido tenga vocación de poder nacional, para que un partido tenga presencia nacional y para que eso sea demostrable, es necesario que ese partido político demuestre un número significativo, mínimo de votos en las elecciones parlamentarias, de lo contrario puede ocurrir lo que en realidad ha venido ocurriendo, es que hay unas asociaciones de parlamentarios y lo digo con el mayor respeto, con una plataforma ideológica que en este momento en virtud de la coyuntura actual, se concentran alrededor de la figura y del fenómeno político del actual Presidente de los colombianos, pero que no tiene una estructura nacional, que quizás no tienen una vocación de poder nacional, salvo contadas excepciones, pero con un agravante enorme y también lo digo con el mayor respeto, no lo digo aquí con el ánimo de ofender a nadie, ni de maltratar a nadie.

Pero fíjense ustedes, los partidos políticos pequeños, no todos, algunos, hicieron en la elección parlamentaria algo que sí debe ser reprochable y es reciclar en sus listas a quienes fueron excluidos de aquellos partidos que hi-

cieron un gran esfuerzo por garantizarle a sus electores que sus candidatos estuvieran ajenos a cualquier tipo de relación con cualquier organización armada al margen de la ley.

La U excluyó gente, el Partido Liberal excluyó gente, Cambio Radical excluyó gente y terminaron siendo incluidos en las listas de otros partidos; eso es grave para la democracia colombiana y uno diría, los partidos de presencia nacional, los partidos que tienen vocación de poder nacional, tienen un relajo enorme, tienen un pudor enorme frente a la opinión pública, el Partido Liberal, el Partido de la U, Cambio Radical, seguramente el Partido Conservador, el Polo Democrático por supuesto en esa aspiración de llegar al poder en el 2010, pues tiene que tomar todas las medidas necesarias, para que la opinión pública en el año 2010, no les vaya a reprochar conductas de esa naturaleza.

Pero otros no tomaron esas precauciones, es más, habiendo sido advertidos, luego de la exclusión de las listas de otros partidos políticos, los incluyeron en sus propias listas, luego, ese incremento del umbral también tiene esa connotación, una connotación de seriedad, una connotación de unos partidos políticos de cara a la opinión pública nacional y doctor Germán Navas, yo le digo algo porque alcancé a escuchar su intervención, yo me puse a hacer las cuentas con el 5%, el Polo Democrático, por supuesto lo superaba, pero es más lo que queda demostrado con un umbral del 5% es que aquellos partidos políticos que pueden apelar al voto de opinión, tienen mayores posibilidades de mejorar sus resultados electorales.

Si el umbral en el 2006 hubiese sido del 5%, el Polo Democrático no tendría hoy 11 Senadores, tendría seguramente 17 Senadores en su inmensa mayoría resultado del voto de opinión, incluso, yo me atrevería a decir señor Ministro, que si se incrementa el umbral, la elección de los Senadores de la República va a ser más equitativa regionalmente hablando. En un umbral del 5%, un partido político con éxito electoral, podría elegir Senadores entre 15 y 20 mil votos, de hecho el Partido de la U, logró elegir al Senador Cárdenas del Casanare, con una votación no tan significativa como las que normalmente se necesita para lograr una credencial en el Senado de la República, doctor Orlando Guerra, yo recojo su iniciativa y faltaría más que yo no reconociera esa realidad regional, pero el umbral del 5%, puede ser una tabla de salvación, es más si usted me apoya al Senado y no con un umbral del 5%, yo le aseguro que nuestra región va a tener Senador y sus propuestas en el plan de desarrollo, yo las defenderé en la Cámara alta y acompañaré todas sus iniciativas.

El tema de la financiación señor Ministro y apreciados Representantes. Nosotros somos de la idea de lograr y ese es uno por supuesto el escenario ideal, de lograr una financiación total por parte del Estado Colombiano, nos parece que ese es el mejor blindaje para infiltra-

ción de organizaciones armadas al margen de la ley.

Yo decía hace seguramente un mes, cuando estas propuestas se empezaron a ventilar ante un medio de comunicación, que para las elecciones de octubre, más que la amenaza de los fusiles, la democracia colombiana va a tener que vivir la amenaza de los dineros oscuros del narcotráfico y de las organizaciones armadas que se alimentan del narcotráfico.

Pero podríamos si eso no es posible en su totalidad señor Ministro, por lo menos incrementarlo en la misma proporción en que lo incrementamos en la Reforma Política del 2003, nos parece que esa puede ser una salida importante en ese ánimo de blindar la democracia.

Señor Presidente termino para no frustrar el debate, en el tema de la extensión de las inhabilidades a los familiares, nos apartamos de la ponencia principal, nos parece y lo digo con todo el respeto que esa es más una iniciativa para la galería, que una iniciativa que de verdad contribuya de manera seria a blindar el proceso electoral y a blindar la democracia colombiana.

Frente al tema del voto obligatorio me abstuve también de incluir en la ponencia, por la sencilla razón de que ese es un tema tan grueso, que en el caso nuestro merecería primero una discusión y una decisión de la bancada por lo tanto yo me atrevo a proponerlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una moción de orden:

Al señor vocero del Partido Liberal, yo como vocero que soy del Polo sobre el caso del voto obligatorio, porque claramente el Presidente del Polo, ha manifestado que no ve con agrado tal figura.

Pero yo le podría proponer aquí al Partido Liberal una figura, obviamente si ustedes la aceptan. Si miramos la redacción del artículo 258, habla de obligaciones y deberes y si hay algo absurdo, es ver a un monarquista, desempeñando un cargo público, yo considero que hay una correlación, entre el Estado Democrático y el participar en la administración pública.

Entonces si nosotros expusiéramos acá, que para ser desempleado público, se requeriría haber participado en la elección anterior salvo que fuera de fuerza mayor o caso fortuito, porque me parece a mi fuera de lógica que en la democracia se beneficien de ella, personas que no participan en el proceso electoral, entonces no lo hacemos obligatorio, pero si usted quiere desempeñar un cargo público que acredite usted que participó en ese proceso electoral; obviamente si demuestra que no se encontraba en el país o era menor de edad, podría pensarse, así no lo haríamos obligatorio porque nadie está obligado a ser empleado público, ni servidor público.

Pero a mí no me cabe en la cabeza, que anarquistas y burócratas, estén en la administración, porque detestan el sistema, entonces si lo detestan no voten está bien, pero no participen de ese Gobierno, así doctor no sería obligatorio sino opcional.

Si usted no aspira a ser burócrata y en este país el 90% aspiramos a ello, entonces pues que no vote, porque no le importa la suerte de su país, pero no hacerlo obligatorio, le propongo esa cosa al Partido Liberal como hemos trabajado siempre de buena manera los dos, podríamos intentarlo obviamente pues sería nuestra posición no de las que lo quieren absolutamente obligatorio. Muchas gracias, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa:

Gracias Presidente. Muy breve en aras de contribuir a que este proyecto logre su objetivo final.

Yo solamente señor Presidente quería hacer unas reflexiones generales que o podemos estar sometidos a una legislación de situaciones. Cada vez que hay escándalos presentamos reformas, contra reformas, desde la Constitución de 1991 van 22 si la memoria no me falla.

Entonces mi reflexión, honorables Representantes, señor Ministro es, qué queremos para dónde vamos, qué país queremos realmente construir y esa legislación de situación tan incómoda y aquí lo han expresado muchos colegas la preocupación de la opinión pública, la opinión de los medios que hoy tenemos que votar el proyecto para complacencia de la opinión, cuando este es un tema serio.

Aquí hace poco tiempo, en el 2003, se aprobó la reforma del 2003, a mi juicio hoy estamos presentando una contrarreforma, que me quedan muchas dudas sobre la eficiencia del voto preferente.

Aquí el doctor Rivera, decía algo muy importante, la materialización de la responsabilidad política, a mi juicio esa responsabilidad política que tienen que ser de los partidos, con este tema hoy de la parapolítica y en 2 años o en 10 no sabemos cuál será la moda, es que los partidos sean responsables y en una democracia donde haya responsabilidad de los partidos, no tiene sentido el voto preferente.

Por ello, quiero dejar para la discusión posterior, la revisión del voto preferente, que sean los partidos realmente quienes responden y no trasladar esa responsabilidad individual a los parientes, a los familiares que nada tienen que ver.

Señor Ministro, en el proyecto se establece que si hay un Senador o un Representante que sale comprometido en tema de narcotráfico o parapolítica, sencillamente el partido no tiene acceso a esa curul y la pierde, pero como esta es una lista cadena, por llamarlo de alguna manera, aquí tengo la cifra, poner un ejemplo, el partido Cambio Radical sacó un millón dos-

cientos once mil votos, condenaron a un Senador, pero ese Senador sacó cien mil votos, estamos hablando que no puede ser remplazado, pero en esta lista cadena esos cien mil votos, ayudaron para elegir seguramente a dos, a tres o a cuatro de esa lista, es decir, con unos votos hoy afectados, tenemos en esas listas representantes elegidos con esos votos; el doctor Rivera propone y dice, incluso si restamos esos votos, es posible que si esos votos determinaron para la Personería Jurídica, se elimine la personería Jurídica, pero en la gran mayoría de los partidos que tuvieron por encima de millón de votos eso no es posible, entonces qué va a pasar, qué va a pasar con esa votación que eligió a dos o a tres, porque si eliminamos 70, 80 mil o 100 votos de una lista, seguramente ese partido no pudo alcanzar las 18 o 20 curul, pudo alcanzar menores curules.

No lo veo claro en el proyecto, por ello mi propuesta, específica, es que en Plenaria lo dejo como constancia revisemos que la materialización de esa responsabilidad política recaiga en los partidos y para eso tendremos entonces que la listas sean únicas y no exista el voto preferente que permite toda esta situación que se está generando en el país, claro, para eso tenemos que tener partidos sólidos, serios, confiables y aquí he escuchado con preocupación que tenemos seguramente unos partidos que vamos y estamos en ese camino, pero algunos partidos serios Representantes y voceros han dicho, no hemos discutido este proyecto al interior de nuestras bancadas, pero en aras de aprobar este proyecto señor Presidente existe todo el ánimo posible.

Quería dejar allí, tenía otros argumentos, pero se que el tiempo está muy limitado, pero quería dejar esa constancia para su posterior discusión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez, para una moción:

Presidente muchas gracias. Pido la moción de orden porque me parece muy interesante la intervención que acaba de hacer el doctor Miguel Angel Rangel y no quiero que pase por alto, de que esa discusión se está avocando en este momento.

Si el Gobierno a través del señor Ministro, piensa que aumentar el umbral al 5% para fortalecer los partidos políticos es indispensable, esperaría uno que el Gobierno también a través del señor Ministro, esté impulsando la eliminación del voto preferente que es una figura fundamental para consolidar verdaderamente, ideológica y filosóficamente a los partidos y no permitir que las estructuras politiqueras tengan la posibilidad de convivir con los partidos estructurados y fortalecidos.

Pedí la moción de orden porque con esta solicitud, damos por hecho que el tema se está avocando y que puede ser discutido en los siguientes debates. Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. No es que es demasiado lacónico la exposición que hago en esta tarde.

Simplemente como me siento representado en el doctor Guillermo Rivera en la exposición que ha hecho, que es la exposición de la bancada y acompaño la propuesta del doctor Germán Navas Talero, creo que sobra la intervención mía, de la misma manera parece que hay que darle más oportunidad a David Luna, para exponer lo que él mediante una interpelación me ha pedido.

Entonces señor Presidente si es factible, yo le diría que en el tiempo que a mí me corresponde se lo cedieramos a David Luna, para que expusiera con más claridad en la propuesta que nos acaba de manifestar. Gracias señor Presidente.

Presidente:

El doctor David Luna como ponente, tuvo la oportunidad de expresar todo su criterio sobre el proyecto.

De todas maneras quiero manifestarle que el debate continúa, faltan siete debates más de los cuales nos corresponderían uno más en la Comisión y en las Plenarias tendríamos la oportunidad de debatirlo suficientemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. En primer lugar yo coincido que aquí debemos darle la discusión y votar en primer debate este proyecto en el día de hoy para que siga su trámite, obviamente que este proyecto tendrá muchísimos ajustes en los siete debates siguientes.

Debo por lo menos dar un concepto, es que aquí, a veces somos implacables de parte y parte, cuando falta alguna cosa (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Y hacer una importancia de lo que debe de ser la participación nutriendo la democracia, pero bueno ya vendrán, nuestros puntos de vista y eso no va a ser un espacio de discusión.

Yo pienso de igual manera también que un tema bien importante donde manifiestan que no se podrán inscribir los candidatos que participen en un proceso, señor Ministro, no se podrán inscribir por otro partido, pero creo que le falta dándole un paso muy rápido a la lectura de este proyecto creo que le falta precisar más, no solamente por los partidos, sino también no se podrá inscribir con firmas, porque entonces sencillamente un candidato participa en un proceso, no gana y luego y simultáneamente está recolectando las firmas y se puede inscribir y eso no lo estipula concretamente ninguna norma hoy, ni tampoco lo trae el Proyecto de Acto Legislativo.

Creo que es de vital importancia sencillamente que no se podrá inscribir, aspirar a una posición en estas elecciones bajo ninguna figura y creo de igual manera también que es de vital importancia analizar la recolección de las firmas, si con las que el número es viable o no es viable y además las firmas dónde dice dónde se recogen.

Yo puedo recoger firmas en Bogotá, para inscribirme en Pereira como candidato a la Alcaldía, yo puedo recoger firmas hoy en Cali, en Cartago o en cualquier parte. Yo creo que aquí también hay que darle una reglamentación, que las firmas correspondientes deben de ser dentro del territorio donde van a aspirar a ocupar las posiciones correspondientes.

Es muy posible que esté la ley expedita de esa manera, pero yo creo que es muy importante avanzar simultáneamente en esos procesos.

Habrán muchos puntos para entrar a ajustar en este proyecto correspondiente, que como le digo en su debido momento daremos la discusión, porque no creo que este tan mal, en cuanto a las inhabilidades y otros aspectos que me parece que o que aquí tenemos que tener, es por lo menos una disposición de ir aportando las cosas positivas para ir blindando este proceso democrático en este país.

Yo tampoco creo que quien pierda la investidura debe ser por cualquier concepto, que no pueda aspirar por ejemplo su cónyuge, porque aquí pueden haber delitos no tan graves, obvio que si es por corrupción, si es por narcotráfico, si por influencias con paramilitarismo, si por guerrilla, pues obviamente deben de estar esos impedimentos, para que su cónyuge o su esposa aspire, pienso yo, pero no por todo lo que tiene que ver con la pérdida de investidura.

Porque muchas veces un procedimiento lo puede conducir a la pérdida de investidura y no es precisamente por solo u otras cosas graves que lesionen gravemente la sociedad o el país.

Entonces, yo creo que estos aspectos será muy importante hacerles el análisis correspondiente en este tiempo que sigue y darle vía libre. Yo me voy a permitir presentar una proposición para que sea leída, mas no debatida por lo menos que no quedemos con impedimentos para que se lleve al debate de fondo, con relación al Consejo Nacional Electoral, para que abramos el debate luego.

Hoy no tendremos el tiempo suficiente para hacerlo, pero para dejarlo como constancia aquí en esta discusión, en este primer debate, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted señor Representante. Por favor háganos llegar la constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias Presidente. Anuncio mi voto positivo, para no dejar parqueado al Gobierno en este importante acto legislativo.

Me llama la atención que en gran parte de este proyecto se está modificando la estructura no solamente de los partidos, sino que toca la fibra de la autonomía parlamentaria de cada Congresista y que sea una iniciativa precisamente del Gobierno que es el Ejecutivo y no sea una iniciativa del mismo Congreso; de tal manera que podría decirse que no hemos sido capaces de reformarnos o auto reformarnos con todo lo que se lleve en este concepto general y eso creo necesariamente tendrá que analizarse en los otros debates.

Me parece importante que metamos aquí la doble instancia, para que no solamente quede propuesto, sino que quede aquí realmente o aprobado o desaprobado pero debe ser una propuesta muy integral, por cuanto yo he consultado con algunos miembros de los magistrados de la Corte Penal, y han dicho que el problema es del mismo Congreso, que el Congreso de la República, debería meter la doble instancia y que si ellos o nosotros no lo hemos realizado es simplemente por falta de voluntad política.

Entonces, la doble instancia en los procesos penales es un derecho y debe ser obviamente considerado en un proyecto como este. Me parece importante lo del voto obligatorio que lo analicemos.

En todo esto yo veo aquí una situación que es una crítica general a lo que es el Estado, a lo que es la Nación y a lo que es el actuar de los colombianos, todos nosotros; siempre le echamos la culpa a las normas, para resolver problemas o para hacer juicios sobre nuestras propias actuaciones.

Dijimos que el culpable de este país era la Constitución de 1986 y la acabamos, hicimos un gran acuerdo nacional y ahí está la Constitución de 1991 y dijimos que esa nos iba a traer el progreso, la paz, iba a luchar contra todos los males del país y la hemos reformado, reformado, reformado y la situación sigue adelante, ese es un problema institucional, educativo muy álgido.

Hoy vamos a recortarle cosas a la autonomía de cada Congresista y yo quiero en su momento analizarlo con ustedes y con el resto del Congreso, porque aquí al Gobierno le convendría mucho poder manejar cualquier decisión, cualquier proyecto de ley, cualquier plan de desarrollo obviamente directo con las directivas de cada partido, pero esas directivas están bien representadas, representan bien a cada uno de las instancias que conforman los Congresos y en el orden departamental y nacional podríamos llegar a ese mismo análisis.

Yo no tengo nada que decir contra el Presidente de mi partido, que es un hombre probó o cómo me han tratado a mí, pero vale la pena si esta democracia está suficientemente madura para tomar todos estos pasos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señor Presidente. Voy a ser rigurosamente cumplidor del tiempo en aras de que se nos agota la agenda.

A pesar de que no hay una decisión de bancada del Partido Conservador en la Cámara por los argumentos expuestos por uno de los coordinadores, el Representante Orlando Guerra.

Quiero señor Presidente y honorables Congresistas en aras de la Economía Legislativa recoger una propuesta que está en el Orden del Día de hoy, que es el **Acto Legislativo número 235**, en el punto número cuarto de este Orden del Día y lo he traído como una proposición de un artículo nuevo.

El país limitó la reelección del Presidente de la República, doctor Navas, el país, el Congreso, limitó la reelección y prohibió la reelección indefinida del Presidente de la República.

Las democracias amigas de Venezuela, Ecuador, Bolivia, esas Constituyentes, en sus Constituciones, han traído un espíritu reeleccionista indefinido de sus Presidentes, mas sin embargo en Colombia nuestro sistema Presidencial está limitado.

Es por ello que hoy le propongo a esta Célula Legislativa, que en esta Reforma Política recoja la propuesta de limitar la reelección indefinida de los Congresistas, que los Congresistas seamos reelegidos solamente por cuatro periodos constitutivos o seis periodos no consecutivos y que solo se podrán presentar a una nueva elección cuando a cualquiera de las Cámaras, después de un periodo de receso.

Ese es un mensaje claro que le damos al país, doctor Navas, que se está pidiendo oxígeno, se está pidiendo espacio, aquí la experiencia de los Congresistas debe ser útil para que sean Gobernadores, para que sean Alcaldes, para que sean Ministros, para que sean Diplomáticos y yo creo que es una forma de flexibilizar la democracia colombiana.

Igualmente comparto plenamente la propuesta del voto obligatorio, yo creo que esto favorece mucho a los partidos y movimientos pequeños, normalmente la opinión es la que se queda en la casa y respaldamos la propuesta que ha traído el Representante Orlando Guerra, en cuanto al Senado territorial.

Simplemente quería dejar esos temas pendientes y vivos, señor Presidente para cumplir con la sentencia de la Corte Constitucional y que más adelante podamos retomarlo. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Roy Barreras, la mesa directiva quiere anunciarle a la Comisión que se ha postergado por una hora más el inicio de la sesión de la Plenaria.

Quiere decir que esta empieza a las tres para que se coman su hamburguesa con toda la tranquilidad del caso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, para una proposición:

Muchas gracias Presidente. La proposición primero es que sea acompañada de papitas y gaseosa con combo por favor.

Bueno señor Presidente, muchas gracias por la intervención a pesar de la prórroga voy a ser muy breve.

Hemos estado escuchando con atención las posiciones de los distintos compañeros, sobre este tan importante tema y hemos conservado con los colegas ponentes, inclusive con aquellos que han presentado ponencias alternativas a la hecha por nosotros.

Hemos acordado y ellos por supuesto me corregirán o me adicionarán el siguiente procedimiento que yo le propongo a esta corporación teniendo en cuenta que el acto legislativo como todos sabemos implica ocho debates y falta siete más y teniendo en cuenta que se han identificado digamos las diferencias fundamentales entre las ponencias.

La primera de ellas, que me parece que tiene como el mayor consenso. Es el tema del castigo a los familiares; recojo las posiciones constitucionales, legales y éticas de muchos de los anteriores expositores y de los juristas en el sentido de que esta propuesta es inconstitucional y que en el caso de que es una Reforma de Acto Legislativo y el Congreso podría retroceder en muchos años al contemplar este tipo de castigo a los familiares. Eso lo señalo como la principal diferencia que encuentro con la ponencia.

La otra diferencia tiene que ver con el umbral, el proyecto del Gobierno como todos sabemos traía el 5%, nosotros lo disminuimos al 3%, pero el doctor Oscar, el doctor David con juicioso criterio han advertido, que en el evento de que existiese en Colombia voto obligatorio, el 2% por sí mismo implicaría un aumento tan importante en el umbral que haría el ejercicio político suficientemente serio y responsable y ellos por supuesto defienden ese tema del 2%.

La otra diferencia importante es en el tema del voto obligatorio, un tema que como han reconocido aquí todos los colegas amerita un muy profundo e interesantísimo debate académico y político, que el tema y el país se merecen, hay como en los otros dos temas mencionados diferencias de criterio y opiniones encontradas.

Hay además una serie de proposiciones nuevas como la que ha hecho el Representante Orlando Guerra, nuestro Vicepresidente de Comisión, la que ha hecho el doctor Edgar Gómez Román, entiendo que hay una o dos proposiciones más nuevas, la del colega Heriberto Sanabria.

Entonces el procedimiento que le propongo a la Comisión es este, como la ponencia radicada recoge todos los temas con excepción de las proposiciones, le propongo a esta Comisión, que votemos la ponencia y votemos las proposiciones y además se dejen las constancias que se necesitan en aras de que los temas quede vivos legislativamente y puedan hacerse los debates de fondo.

Para la preocupación de algunos colegas, sobre si deben presentarse tales proposiciones como proposiciones o como constancias, quiero recordarles a los colegas, hemos aquí analizado tanto la Constitución como la Ley 5ª y el resumen simple es este.

Solo podrían discutirse en la segunda vuelta, dice la Ley 5ª, los temas, voy a leer textualmente. **Materias que pueden debatirse, artículo 226. En la segunda vuelta solo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera.**

Iniciativas presentadas en la primera, una constancia es también una presentación de una iniciativa. Las proposiciones negadas en este período no podrán ser consideradas nuevamente en qué período, en la segunda vuelta, eso qué significa.

Que la Constitución en su artículo 375 que es por supuesto superior a la Ley 5ª pero que en este caso no la contradice, dice lo siguiente, en el tema pertinente, el trámite del proyecto, tendrá lugar en dos períodos ordinarios y consecutivos aprobado en el primero de ellos, por la mayoría de los asistentes, el proyecto será publicado por el Gobierno.

En el segundo período, la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara, en este segundo período, solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero. Eso qué quiere decir, que en la segunda vuelta de nuevo, podrán presentarse las iniciativas presentadas en la primera vuelta.

Dicho esto, el procedimiento propuesto que permita que tanto la ponencia como las proposiciones sean votadas a continuación aprobadas o negadas, permitirá que en los siguientes tres debates de la primera vuelta, estos temas tengan vigencia legislativa.

Ya si al final de la primera vuelta, cualquiera de estas iniciativas es negada, murió para el trámite de la segunda vuelta.

Propongo concretamente entonces Presidente, que acogiendo este procedimiento acordado votemos la ponencia y votemos las proposiciones que presentan los colegas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Fernel Tapasco Triviño:

Señor Presidente, muchas gracias, muchas gracias doctor Roy. Es que en gracia a esa discusión, ayer estábamos mirando la posibilidad de que incluso las constancias fueran iniciativas, pero como la reforma se hizo básicamente

con la idea del debate, las constancias por reglamento no se debaten.

Entonces, para salvar eso es mejor tirarnos a la idea que sean proposiciones así sean negadas, peor no solamente las constancias, porque corremos el riesgo de que queden sin piso para la segunda vuelta, Presidente.

Presidente:

Estamos de acuerdo doctor Dixon, ese es el procedimiento.

Entonces por favor lectura a la ponencia con la que termina el debate.

La que se tendría que someter a votación es la que se presentó en primera instancia, que es la presentada por los doctores Germán Varón, Roy Barreras, William Vélez y Oscar Arboleda. Esa es la ponencia base, al que se sometería a votación.

Si ese objeto da aprobación como se ha manifestado que hay un acuerdo, vamos a ponerla a votación y de esta manera determinaríamos si esa ponencia es aprobada o no, lo primero es que tiene que someterse a votación y después el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, realmente acuerdo no hay, digamos acuerdo sobre el articulado no hay, hay algunos temas aún contenciosos.

Yo lo que le sugeriría es que votemos artículo por artículo y nosotros vamos expresando nuestras opiniones frente a los diferentes artículos, pero consenso general no hay.

Presidente:

Sí doctor, le manifiesto que lo que sí se ha establecido es la necesidad de avanzar sobre el tema.

Entonces por esa razón vamos a poner a consideración la proposición con la que termina la ponencia, teniendo como elemento la base, que es la que primero se radicó que fue la presentada por los doctores Varón, William Vélez y Oscar Arboleda.

Señor Secretario dele lectura a la ponencia.

Secretario:

Proposición:

Con las anteriores consideraciones, solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en primera vuelta y aprobar con las modificaciones propuestas el **Proyecto de Acto Legislativo, por el cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.**

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el Proyecto de Acto Legislativo ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Entonces como se trata de un acto legislativo, tiene que ser leído artículo por artículo, que es lo que usted decía doctor Rivera.

Entonces dele lectura al primer artículo.

Secretario:

Sí señor Presidente. El primer artículo es, **artículo 1º. El artículo 179** de la Constitución Política quedará así, **artículo 179**, no podrán ser Congresistas;

Primero: quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

Segundo: quienes hubieran ejercido como empleados públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar dentro de los doce meses anteriores a la fecha de elección.

Tercero: quienes hayan intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas o en la celebración de contratos con ellas en interés propio o en el de terceros o hayan sido Representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones para fiscales dentro de los seis meses anteriores a la fecha de elección.

Cuarto: quienes hayan perdido la investidura de Congresista.

Quinto: quienes tengan vínculos por matrimonio o unión permanente o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con funcionarios que ejerzan autoridad civil, o política.

Sexto: quienes estén vinculados entre sí por matrimonio o unión permanente, o parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y se inscriban en el mismo partido, movimiento o grupo para la elección de cargos o de miembros de corporaciones públicas, que deben realizarse en misma fecha.

Séptimo: quienes tengan vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con quienes siendo Congresistas hayan sido condenados por comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico.

Octavo: quienes tengan doble nacionalidad, exceptuando los colombianos por nacimiento.

Noveno: nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo así sea parcialmente.

Las inhabilidades previstas en los numerales, dos, tres, cinco y seis; se refieren a situaciones que tengan lugar en las circunscripciones en la cual deba efectuarse la respectiva elección, la ley reglamentará los demás casos de inhabilidades por parentesco con las autoridades no contempladas en estas disposiciones.

Para los fines de este artículo, se considera que las circunscripción nacional coinciden con cada una de las territoriales, excepto para la inhabilidad consagrada en el numeral quinto.

La inhabilidad prevista en el numeral 7, aplicará únicamente para los dos períodos constitucionales siguientes a la fecha de la condena.

Ha sido leído en artículo de la ponencia base, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión? (...)

Continúa con el uso de la palabra el Presidente (...)

En consideración el artículo leído, tendríamos que anunciar el voto nominal, para poder anunciar quiénes votan negativo. Por favor señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente para que sea más expedito. Todo el artículo tiene casi un noventa por ciento tal y como venía en la Constitución, Presidente, por eso está dado por literales o por numerales mejor.

Básicamente hay un acuerdo en negar el numeral séptimo, entonces lo que debe primar es una proposición negando el artículo séptimo, pero aprobando el resto integral del artículo Presidente.

Presidente:

Entonces tendría que redactarse un artículo en ese sentido, una proposición en ese sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Compañero Dixon, está claro que este artículo leído todo, solo tiene una modificación, que es ese inciso séptimo, al ser negado queda vigente el artículo que hoy está en la Constitución sin ese inciso.

Entonces no hay necesidad de presentar uno nuevo, simplemente se niega, si esa es la voluntad de la mayoría, el artículo entero.

Presidente:

En consideración el artículo leído, por favor sométalo a votación señor Secretario. Uno a uno, por favor.

Arboleda Palacio Oscar **Sí**

Avila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo	No
Carvajal Ceballos José Thyrone	
Ceballos Arévalo Sandra	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	
Giraldo Jorge Homero	No
Gómez Román Edgar Alfonso	No
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	No
Luna Sánchez David	No
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	
Morón Cuello Alvaro	
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	
Navas Talero Carlos Germán	No
Olano Becerra Germán Alonso	
Pacheco Camargo Tarquino	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	
Rangel Sosa Miguel Angel	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio	Sí
Silva Amin Zamir Eduardo	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Tapasco Triviño Dixon Ferney	No
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	Sí

Han votado por el sí 14, por el no 10; en consecuencia ha sido aprobado señor Presidente el artículo como viene en la ponencia base y fue leído.

Presidente:

Siguiente artículo por favor.

Secretario:

Artículo 2º, artículo 107 de la Constitución Política, quedará así; **artículo 107**, Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

Todo ciudadano que resulte elegido por un partido o movimiento político con Personería Jurídica vigente, deberá actuar a nombre de esa colectividad hasta la terminación del período constitucional para el que resultó electo.

Ello no obsta para que pueda inscribirse a nombre de otro partido o movimiento para el

período siguiente, previa renuncia a la colectividad de la cual venía haciendo parte.

En ningún caso, se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con Personería Jurídica, tal conducta se conocerá como doble militancia.

Todo ciudadano que incurra en ella y llegara a ejercer o estuviera ejerciendo cargo de elección popular, será sancionado con la pérdida de la curul o cargo respectivo, dicha vacante será suplida conforme a lo señalado en la Constitución Nacional para faltas absolutas.

Será causal de pérdida de investidura la doble militancia de miembros de corporaciones públicas de elección popular, los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente, para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos, podrán celebrar consultas populares o internas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas de acuerdo con lo previsto en sus estatutos.

En el caso de las consultas populares, se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias.

Quien participe en las consultas u otro modo de selección interna de candidatos de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso, en caso de ser inscrito en contra de lo aquí previsto, la inscripción será inexistente.

Quien habiendo sido elegido a un cargo o corporación pública en representación de un partido o movimiento político y durante su ejercicio se retire del mismo sin cumplir los procedimientos establecidos por los estatutos de su partido para afiliarse a otro, será sancionado con pérdida de la curul o cargo respectivo, dicha vacante será suplida de acuerdo con lo señalado en la Constitución Nacional para faltas absolutas.

A quien se le niegue la inscripción como candidato por un partido o movimiento político o se le expulse del mismo por las causas previstas en el artículo 108, no podrá ser inscrito por otro partido o movimiento político como candidato para la siguiente elección.

Previo cumplimiento de sus estatutos, dos o más partidos podrán presentar candidato de coalición en las elecciones uninominales, deberán acordar y presentar ante el Consejo Nacional Electoral el procedimiento interpartidista que aplicarán para escoger el candidato y su reemplazo, en caso de falta temporal o absoluta del elegido.

Los logos y símbolos que utilizarán en la campaña y en el tarjetón electoral y la distribución de los gastos de campaña y de la votación para determinar el valor de la financiación de funcionamiento de cada partido durante los años subsiguientes.

La candidatura por coalición no configura doble militancia, ni para el candidato, ni para quienes lo apoyen. En el evento en que los partidos acordaren escoger el candidato de coalición, por medio de consulta interpartidista en la que cada uno o varios presenten su respectivo candidato para entre ellos escoger el de coalición, el Consejo Nacional Electoral, la autorizará y la Registraduría Nacional del Estado Civil, colaborará en su realización.

También se garantizan las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Ha sido leído el artículo 2° de la ponencia base, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente. Sí, para presentar una proposición en torno a este artículo que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos de movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, esto a hoy es lo que consagra el artículo 107 de la Constitución Nacional.

Con el desarrollo de este artículo parte de lo que se pretende es amoldar a quienes de una u otra manera representamos a los partidos en las corporaciones o en los cuerpos colegiados a pertenecer durante todo el período so pena de hacerse acreedora de la pérdida de investidura.

Yo me voy a permitir presentar una proposición que fue avalada por todos los ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo.

Adicionar un párrafo transitorio al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo 261 de 2007 Cámara que modifica el artículo 107 de la Constitución Política del siguiente tenor.

Parágrafo transitorio. A partir de la vigencia del presente acto legislativo autorícese por una única vez, a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló para el cargo al que desempeñan sin incurrir en doble militancia.

Presidente:

En consideración al artículo leído, con la proposición propuesta por el doctor Edgar Gómez Román, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 3° de la Ponencia Base. Primero me permito informarle que hay un impedimento sobre la mesa para este artículo específico, suscrito por la doctora Rosmery Martínez Rosales.

Presidente:

Dele lectura, por favor.

Secretario:

Impedimento:

Con fundamento en la Ley 5ª de 1992, presentado ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación del artículo 3° del **Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007** que modifica el **artículo 108 de la Constitución Política**, incluyendo en su quinto inciso sanción para los partidos que inscriban candidatos que fueren condenados por delitos contra el patrimonio público.

Lo anterior por cuanto tengo pariente en segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso penal por peculado culposo.

Está suscrito por la Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Presidente:

No hace parte del tema, pero en consideración el impedimento presentado ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario por favor.

Secretario:

Artículo 3°. El artículo 108 de la Constitución Política, quedará así.

El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al 3% de los votos emitidos válidamente en el Territorio Nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado.

Las perderán, si no consiguen este porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas, se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Los partidos y movimientos políticos, con Personería Jurídica reconocida, podrán inscribir candidatos a elecciones, dicha inscripción, deberá ser avalada para los mismos efectos, por el respectivo representante legal del partido o movimiento, o por quien él delegue.

La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos, así como las responsabilidades que a los partidos y movimientos políticos les pueda corresponder, los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan avalado la inscripción de candidatos o corporaciones públicas de elección popular, condenados por comisión de delitos relacionados con la partería, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, o

por delitos contra el patrimonio público serán sancionados con:

A. Pérdida de la curul del elegido. La curul quedará vacante hasta el final del período, si se trata de cargos uninominales, el partido o movimiento político no podrá postular candidatos para la siguiente elección, ni enviar terna para designar reemplazo; caso en el cual el nominador proveerá discrecionalmente la vacante.

B. Los votos obtenidos por el candidato serán excluidos del resultado obtenido por la lista a la que pertenezca. Si luego de esta exclusión, el resultado obtenido no supera el umbral establecido para la correspondiente elección, el partido o movimiento político perderá la Personería Jurídica y las curules perdidas serán distribuidas nuevamente entre las listas que superen el umbral.

C. Si el partido pierde más del 50% de sus miembros en el Senado de la República o la Cámara de Representantes, perderá la Personería Jurídica. Si lo anterior tiene lugar en corporaciones de nivel departamental o municipal, el partido o movimiento perderá la posibilidad de presentar candidatos en las elecciones siguientes de la respectiva circunscripción.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos, regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las corporaciones públicas elegidas por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y los movimientos políticos determinarán los asuntos de consciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, también podrán inscribir candidatos con el cumplimiento de los requisitos que establezca la ley.

Ha sido leído el artículo tercero de la ponencia base señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, como ese es el artículo que establece el umbral y nuestra ponencia es sustitutiva y está planteando un umbral del 5%, yo le pido que se vote primero ese artículo particular en relación con la ponencia sustitutiva primero, es decir, el umbral del 5% y si nos derrotan pues usted pone a consideración el umbral de la ponencia principal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente Gracias. En el mismo sentido. Mi ponencia también es sustitutiva y propone el umbral en el 2%, hay una solicitud para que vote esa ponencia también, entonces tiene tres opciones la Comisión; acoger la propuesta hecha por el Gobierno e identificada con el Partido Liberal en el 5, la ponencia del doctor Germán Varón en el 3 y nosotros que proponemos el 2%.

Entonces establezcamos un mecanismo para resolver eso y que se tome la decisión que corresponde.

Presidente:

Por lo menos llegamos a un 3%, punto intermedio. Cuando ustedes bajaron, yo entendía que habían llegado a un acuerdo sobre estos temas.

Entonces ¿cuál es el acuerdo a que se llegó?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Una moción de procedimiento. Es que por supuesto si es negada la proposición del 3%, queda vigente el 2% actual.

Entonces, doctor David, no se necesita la nueva proposición.

Presidente:

No, mire, es que es lo siguiente doctor Roy Barreras. Hay una proposición que es la mayoritaria por decirlo así o la que primero se radicó que habla de un tres por ciento.

Está la del Partido Liberal que habla del 5% y está la del doctor David Luna, del País que Soñamos con el 2%. Entonces cuál es la primera que hay que presentar, la del 5% porque fue la que se radicó posterior, bueno entonces pongámonos de acuerdo cómo vamos a votar, votemos la del 2%, pero es que si faltan otros debates.

Someta a votación, por favor. La suya, la del Partido Liberal, el 5%. Es que estamos votando toda la ponencia y todos los artículos.

Entonces tendríamos que someter a votación es este artículo que ha sido objeto de lectura, el inciso particular. Entonces en ese orden de ideas vamos a someterlo a votación, si es aprobado sí, porque es que ya fue definido en un principio cuál es la ponencia que es objeto de votación y el articulado.

Entonces estamos votando los artículos que fueron objeto de aprobación. En este orden de ideas vamos a someter el artículo que acabamos de leer porque es el articulado que se está debatiendo, sometamos a consideración ese artículo y si es derrotado quedaría...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una moción de orden:

En este caso, cuál es la sustitutiva, que es la que debe votarse primero.

Presidente:

Es que no hay proposición sustitutiva porque le estoy explicando, doctor Germán Navas, escúcheme un minuto por favor, ubiquémonos en el debate.

Nosotros votamos el proyecto que es objeto de discusión en este instante, este. Tenemos que someter a votación es el articulado de este Proyecto de Acto Legislativo, esa es la Ley 5ª, doctor Germán Navas para poder considerar una modificación en el artículo, tiene que haber una proposición que no ha sido radicada en la mesa, dónde está la proposición. Entonces tienen que redactarla para ser objeto de votación, no ha sido colocada, doctor Germán Navas.

Entonces radíquenla y con el mayor gusto la sometemos a votación. Esperemos la sustitutiva del artículo puntual que es el que estamos debatiendo.

Estamos votando el artículo de la ponencia, hay una proposición sustitutiva sobre ese artículo, vamos a ponerlo a consideración y sobre ese mismo otro artículo hay otra proposición que debe ser objeto también de votación.

Dele lectura por favor a la proposición sustitutiva.

Secretario:

Presidente, hay dos proposiciones sustitutivas para el inciso 1º del artículo 3º que se ha leído de la ponencia base.

Proposición Sustitutiva:

Proponemos un umbral del 5%, para incluir en el artículo 2º del Acto Legislativo 261 de 2007, del artículo 3º.

Está firmada por el doctor *Guillermo Rivera, el doctor Mantilla, Juan Córdoba y Carlos Arturo Piedrahíta.*

Presidente:

En consideración la proposición presentada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Perdón Presidente. Que la Secretaría certifique cuál proposición llegó primero a la Secretaría, si la del doctor Luna o la del doctor Guillermo.

En ese orden de ideas se debe someter la votación por ser la primera presentada.

Presidente:

¿Dice el Secretario que llegó primero la del 5 o la del 3%, por favor?

Secretario:

Al tiempo, Presidente.

Presidente:

Pero es que es imposible y la proposición tampoco tiene firma presentada, bueno vamos a hacer lo siguiente. Le propongo esto porque de todas maneras este no es el texto definitivo, hay otras vueltas sobre este Proyecto de Acto Legislativo y no nos vamos a enredar con un tema tan elemental.

Someta a consideración la proposición que ya fue leída y miramos a ver cuál es el resultado.

Doctor David, si es trascendental pero estamos en un cuello de botella que no va a resolver absolutamente nada, bueno diga doctor David Luna, cuál es su propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. Es que este tema es trascendental porque acá está de por medio la existencia de las minorías políticas, así al Gobierno y a los partidos del Gobierno no les guste, como también tendrán que defender a ultranza la proposición presentada por el partido de la U y por nosotros para eliminar el voto preferente, ese también será un debate interesante.

Si perdemos no importa como muy seguramente va a suceder, pero dénos la posibilidad de expresar a través del voto, qué es lo que estamos respaldando.

Yo le propongo lo siguiente, yo presenté primero que el doctor Piedrahíta la proposición, póngala a consideración, nos derrotan y siguen, pero póngala a consideración.

Presidente:

Listo, vamos a hacer eso. En consideración la proposición del doctor David Luna, por favor dele lectura.

Secretario:

El inciso 1° del artículo 3° quedará así:

El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos; estos podrían obtener la votación no inferior al 2% de los votos emitidos válidamente en el Territorio Nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado, las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas.

Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Ha sido leído el inciso 1°, propuesto por el doctor David Luna.

Presidente:

En consideración el inciso propuesto por el doctor David Luna, ¿aprueba la Comisión?, por favor someta a votación nominal a efectos que haya claridad sobre el mismo, no, uno a uno por favor por la lista, señor Secretario.

Secretario:

Arboleda Palacio Oscar	Sí
Avila Durán Carlos Enrique	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Carvajal Ceballos José Thyrone	
Ceballos Arévalo Sandra	No
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No

Durán Barrera Jaime Enrique	
Giraldo Jorge Homero	No
Gómez Román Edgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No
Legro Segura River Franklin	Sí
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No
Martínez Rosales Rosmery	
Morón Cuello Alvaro	
Mota Y Morad Karime	No
Motoa Solarte Carlos Fernando	
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Olano Becerra Germán Alonso	
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	
Rangel Sosa Miguel Angel	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio	No
Silva Amín Zamir Eduardo	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Tapasco Triviño Dixon Ferney	No
Uribe Rueda Nicolás	No
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	Sí

Por el No, han votado 15 y por el sí 9. En consecuencia ha sido negada la proposición del doctor David Luna.

Presidente:

Proposición sobre el inciso del mismo artículo, por favor.

Secretario:

Proposición:

Proponemos un umbral del 5%, para incluir en el artículo 3° del Acto Legislativo 261 de 2007.

Firmada por los doctores *Guillermo Rivera, Juan Córdoba*, el doctor (...)

Continúa con el uso de la palabra el Secretario:

Mantilla, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor Odín Sánchez entre otras firmas que no alcanzo a reconocer.

Presidente:

Dele lectura para que sean votados, por favor, llame a lista para que voten la proposición.

Secretario:

Arboleda Palacio Oscar	No
------------------------	----

Avila Durán Carlos Enrique	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No
Carvajal Ceballos José Thyrone	
Ceballos Arévalo Sandra	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Edgar Alfonso	No
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	No
Luna Sánchez David	No
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	
Morón Cuello Alvaro	
Mota Y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Olano Becerra Germán Alonso	
Pacheco Camargo Tarquino	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	
Rangel Sosa Miguel Angel	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Tapasco Triviño Dixon Ferney	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Vélez Mesa William	No

Han votado por el Sí 15 y por el No 9, en consecuencia ha sido aprobada la proposición en la que modifica el inciso 1° del artículo 3° de la ponencia base.

Presidente:

En consideración el artículo con la modificación aprobada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 4°. El artículo 134 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 134. Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción en forma

sucesiva y descendente, corresponden a la misma lista electoral, a menos que hayan sido objeto de las sanciones previstas por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí establecido.

Ha sido leído el artículo 4° de la ponencia base.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 5°. El artículo 183 de la Constitución Política, quedará así.

Artículo 183. Los Congresistas perderán su investidura.

Primero. Por violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o del régimen de conflicto de intereses.

Dos. Por la inasistencia en un mismo período de sesiones a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o mociones de censura.

Tercero. Por no tomar posesión del cargo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación de las Cámaras, o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse.

Cuarto. Por indebida destinación de dineros públicos.

Quinto. Por tráfico de influencias debidamente comprobado.

Sexto. Por incurrir en doble militancia o transfuguismo, según lo previsto en el artículo 107.

Parágrafo. Las causales 2 y 3. No tendrán aplicación cuando medie fuerza mayor.

Ha sido leído el artículo 5° de la ponencia base, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 6°. El artículo 303 de la Constitución Política, quedará así.

Artículo 303. En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador, que será parte de la administración seccional y Representante Legal del departamento, el Gobernador

será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento.

Los Gobernadores serán elegidos popularmente para períodos constitucionales de cuatro años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente; la ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores, reglamentará su elección, determinará sus faltas absolutas y temporales y la forma de llenar estas últimas y dictará las demás disposiciones necesarias, para el normal desempeño de sus cargos.

Siempre que se presente falta absoluta a más de 18 meses de la terminación del período, se elegirá gobernador para el tiempo que reste, en caso de que faltare menos de 18 meses; el Presidente de la República designará un gobernador para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador elegido, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los casos señalados por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí señalado.

Ha sido leído el artículo sexto de la ponencia base, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, es que aquí mi compañero de bancada, el Representante Jorge Homero Giraldo, me llama la atención en razón a que él impulsó un proyecto de ley, que me dice él que fue además respaldado por el Gobierno Nacional que reglamenta justamente, lo mismo que este artículo pretende reglamentar.

Entonces yo le pediría señor Presidente, le conceda el uso de la palabra al doctor Jorge Homero Giraldo, para que él nos explique en qué riñen las dos iniciativas y no aquí hacer un doble esfuerzo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Es que uno es un acto legislativo y la otra es una ley, entonces se tocan ambos temas; o sea que cuando sea mayor de 18 meses la vacancia absoluta, se deben hacer elecciones.

Lo que se fija ahí es que se da en el octavo domingo, una vez se cause la vacancia absoluta, que no figura ahí en este proyecto; o sea que en el que nosotros hemos presentado y que nos apoyó ahí el Gobierno en eso, creo que es más reglamentario y más explícito sobre las vacantes absolutas y temporales de los gobernadores, alcaldes y distritales.

Presidente:

Doctor Jorge Homero, como estamos sobre el tiempo y todavía se requiere de otros debates adicionales, usted por qué no se da la tarea y ajustamos la norma constitucional al proyecto que usted ha venido liderando, ¿le parece?

Entonces votemos de esta manera y quedamos con este compromiso, en consideración al artículo leído ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente. Con la constancia del voto negativo, del doctor Dixon Tapasco.

Artículo 7°. El artículo 314 de la Constitución Política, quedará así.

Artículo 314. En cada municipio habrá un Alcalde Jefe de la Administración local y Representante Legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro años y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Siempre que se presente falta absoluta a más de 18 meses de la terminación del período, se elegirá alcalde para el tiempo que reste, en caso de que faltare menos de 18 meses, el Gobernador designará un alcalde para lo que reste del período respetando el partido, grupo político o coalición para lo cual fue inscrito el alcalde elegido, sin perjuicio a las sanciones establecidas para los casos señalados por los artículos 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento ahí señalado.

El Presidente y los gobernadores en los casos taxativamente señalados por la ley suspenderán o destituirán a los alcaldes. La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esta atribución.

Ha sido leído el artículo.

Presidente:

En consideración el artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Para hacer las mismas consideraciones sobre el tema anterior, en el sentido de que en el proyecto se fijan claramente las vacancias absolutas y temporales de alcaldes en todo el país y a la vez se fija el procedimiento no solamente para la elección cuando hay vacante absoluta, sino cómo se deben de hacer las ternas, los términos para presentarla, cuándo se puede devolver y cuándo se puede presentar.

Entonces lo ajustaremos a medida que se discuta el proyecto, señor Presidente.

Presidente:

En consideración al artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con la constancia del voto negativo del doctor Dixon Tapasco y del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

Artículo 8°. Sobre este artículo hay una proposición sustitutiva, señor Presidente.

El inciso 2°, del artículo 133 de la Constitución Política quedará así.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura, su voto salvo, para asuntos de trámite, será nominal y público, la ley reglamentará la materia.

Está suscrito por los doctores, Nicolás Uribe Rueda, Oscar Arboleda y Orlando Guerra.

Ha sido leída la proposición sustitutiva del artículo octavo.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva del artículo ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 9°. Sobre el artículo noveno hay tres proposiciones.

La primera es una **proposición de supresión.**

Suprimase el artículo 9° del Proyecto de Acto Legislativo 261 de 2007 Cámara, por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Presentada por el Ministerio del Interior y de Justicia con ponencia presentada por el honorable Representante, Germán Varón Cotrino y otros.

Ha sido firmada, por el doctor *Guillermo Rivera*, el doctor *Dixon Tapasco*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Oscar Arboleda* y *William Vélez*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

También una moción de procedimiento. Resulta obvio que la supresión es idéntica a la negación.

De manera que, quines quieren que este artículo no sea acto legislativo, pues simplemente votarán negativo.

Presidente:

No, pero tenemos que votar la proposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montaelgre:

¿Aunque sea unificar?

Presidente:

Tiene que votarse, porque es una proposición que llegó a la mesa y tiene que ser objeto de votación.

Si usted quiere ilustrar a los compañeros, como deben votar bien podría hacerlo, doctor Roy Barreras.

En consideración la proposición presentada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada, señor Presidente.

Presidente:

La siguiente proposición. Entonces tendríamos que votar nuevamente uno a uno, doctor William.

Entonces la proposición nuevamente. La proposición leída de supresión de lectura para que sea.

Secretario:

Suprima el artículo noveno del **Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara**, por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política, presentado por el Ministerio del Interior y de Justicia, con ponencia presentada por el honorable representante Germán Varón Cotrino y otros.

Firmada por los doctores *Guillermo Rivera*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Oscar Arboleda*, *William Vélez* y *Dixon Tapasco*.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿aprueba la Comisión? Vamos a seguir el mismo orden de votación, así nos gastamos más tiempo, pero así lo han querido ustedes, vamos a hacerlo.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

Arboleda Palacio Oscar **Sí**

Avila Durán Carlos Enrique **No**

Barreras Montealegre Roy Leonardo **No**

Carvajal Ceballos José Thyrone **No**

Ceballos Arévalo Sandra **No**

Córdoba Suárez Juan de Jesús **No**

Durán Barrera Jaime Enrique **No**

Giraldo Jorge Homero **No**

Gómez Román Edgar Alfonso **No**

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal **No**

Legro Segura River Franklin **Sí**

Luna Sánchez David **No**

Mantilla Serrano Jorge Humberto **No**

Martínez Rosales Rosmery **No**

Morón Cuello Alvaro **No**

Mota Y Morad Karime **No**

Motoa Solarte Carlos Fernando **Sí**

Navas Talero Carlos Germán **Sí**

Olano Becerra Germán Alonso **Sí**

Pacheco Camargo Tarquino **Sí**

Paredes Aguirre Myriam Alicia **No**

Pereira Caballero Pedrito Tomás **No**

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo **Sí**

Pinillos Abozaglo Clara Isabel **No**

Puentes Díaz Gustavo Hernán **No**

Rangel Sosa Miguel Angel **No**

Rivera Flórez Guillermo Abel **Sí**

Sanabria Astudillo Heriberto **No**

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio **No**

Silva Amín Zamir Eduardo **No**

Soto Jaramillo Carlos Enrique **No**

Tapasco Triviño Dixon Ferney **Sí**

Uribe Rueda Nicolás **No**

Varón Cotrino Germán **No**

Vélez Mesa William **Sí**

9 por el sí, 15 por el no, en consecuencia ha sido negada la proposición supresiva, presentada y que ya fue leída, señor Presidente.

Hay **proposición sustitutiva** que dice:

El artículo nueve del Proyecto de Acto Legislativo 261 de 2007, quedará así:

El artículo 258 de la Constitución Nacional, tendrá un párrafo del siguiente tenor,

Parágrafo.

El voto será obligatorio de manera transitoria y solamente por el término de 12 años a partir del año 2010, la ley reglamentará la materia.

Está suscrita por el doctor, Nicolás Uribe, el doctor Odín Sánchez, el doctor Roy Barreras y otra firma que no logro entender.

Presidente:

En consideración la proposición leída ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con el voto negativo, del doctor Dixon Tapasco, el doctor Franklin Legro, Germán Navas, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor William Vélez.

Existe otra proposición para ese mismo artículo de adicionar un párrafo que dice.

Parágrafo.

Para acceder o desempeñar un cargo público se deberá haber participado en la elección anterior de candidatos, para proveer cargos de elección popular, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Está firmada por los doctores Carlos Arturo Piedrahíta, Dixon Tapasco, Germán Navas, Oscar Arboleda, David Luna y Germán Varón; es una proposición aditiva, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición aditiva, ¿aprueba la Comisión?, entonces levantemos la mano a ver quiénes la aprueban.

Secretario:

Por el Sí 16, por el No 8.

Presidente:

Ha sido aprobada.

Secretario:

En consecuencia ha sido aprobada la proposición.

Presidente:

En consideración el artículo leído con las proposiciones aprobadas, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:**Artículo 10. Vigencia.****Presidente:**

Para continuar con la regla establecida, vamos a darle lectura a las proposiciones que tienen que ser objeto de votación, por que tienen que ser iniciativa y lo aclaró el doctor Dixon Tapasco, cuando señalaba que una proposición es muy diferente a una constancia porque no se genera debate.

Entonces dele lectura a las proposiciones y las sometemos a votación.

Secretario:

Artículo nuevo. Adiciónense los siguientes párrafos al artículo 132 de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo 1º. Los Senadores y Representantes a la Cámara, no podrán ser elegidos por más de cuatro períodos consecutivos en cada una de las Cámaras o seis en períodos no consecutivos.

Parágrafo 2º. Los Congresistas que acumulen cuatro períodos consecutivos, solo podrán presentarse a una nueva elección en cualquiera de las Cámaras después de un período de receso.

Está firmada por los doctores *Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Córdoba, Orlando Guerra, Gustavo Puentes y Pedrito Pereira.*

Ha sido leído el artículo nuevo, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada.

Presidente:

Los que votan por el Sí, levanten la mano por favor.

Secretario:

Por el Sí 10, por el No 13. En consecuencia ha sido negada la propuesta de este artículo nuevo.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

La siguiente proposición del artículo nuevo dice.

Proposición:

El artículo 171 de la Constitución Política quedará así.

El Senado de la República, estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción Territorial Nacional Especial, habrá dos Senadores por cada circunscripción territorial, un número adicional de dos Senadores elegidos en circunscripción Nacional Especial por Comunidades Indígenas. Habrá 36 Senadores elegidos por circunscripción Nacional.

Los ciudadanos colombianos que se encuentran o residen en el exterior, podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República; la circunscripción especial para la elección de Senadores por las Comunidades Indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral.

Los Representantes de las Comunidades Indígenas que aspiran a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad, o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificación de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior y de Justicia, presentada por el doctor Orlando Guerra, el doctor Heriberto Sanabria.

Ha sido leído el artículo nuevo.

Presidente:

Por el Sí, levanten la mano por favor.

Secretario:

Por el Sí 5 votos, por el No 15. En consecuencia ha sido negado.

Presidente:

Siguiente proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias Presidente. Yo le solicito a la honorable Comisión que acepte este impedimento en virtud del artículo 291 de la Ley 5ª, porque es un artículo que habla del Consejo Nacional Electoral en donde actualmente cursa una demanda que nosotros hemos interpuesto en ese tribunal y él tiene que decidir sobre la misma.

Entonces le ruego a la comisión que me acepte el impedimento para no conocer, ni votar en esta proposición.

Presidente:

Cuando se trata de acto legislativo, los impedimentos no proceden doctor.

Dele lectura por favor.

Secretario:**Proposición:**

Artículo Nuevo. El artículo 264 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral, será el máximo órgano electoral gozará de autonomía administrativa y presupuestal, se compondrá de nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno para un período institucional de ocho años, mediante el sistema de cifra repartidora previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.

Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El Sistema Nacional Electoral tendrá tribunales regionales electorales, ubicación y las regiones en las cuales ejercerán sus funciones están determinados por la ley, estos tribunales estarán encargados de conocer y resolver en primera instancia las impugnaciones o reclamaciones sobre los procesos electorales de miembros de corporaciones públicas, alcaldes y gobernadores, así como las demandas sobre el cumplimiento de los requisitos de los candidatos, inhabilidades e incompatibilidades.

Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de los tribunales contenciosos administrativos.

Ha sido leída la proposición de este artículo nuevo, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Está suscrita por la doctora Sandra Ceballos, el doctor Odín Sánchez, la doctora Karime Mota y el doctor Carlos Soto.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Artículo Nuevo.

Artículo 265. El Consejo Nacional Electoral, tendrá las siguientes atribuciones especiales:

1. Ejercer la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral.
2. Elaborar la lista de candidatos elegibles para Registrador Nacional del Estado Civil.
3. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materia de su competencia.

4. Velar por el cumplimiento de las normas sobre partidos y movimientos políticos y las disposiciones sobre publicidad y encuentros y opinión pública por los derechos de la oposición y de las minorías y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

5. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos establezca la ley.

6. Reconocer la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

7. Reglamentar la participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado.

8. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elecciones y expedir las credenciales a que haya lugar.

9. Colaborar para la realización de consultas internas de los partidos y movimientos para la escogencia de sus candidatos y reglamentar el procedimiento y los requisitos mínimos para la presentación de candidatos por coalición de partidos, en las elecciones uninominales, así como las consultas que deban realizarse.

10. Resolver en forma definitiva inatacable, las impugnaciones sobre escrutinios generales en las elecciones de miembros de corporaciones públicas alcaldes, gobernadores y Presidente de la República.

11. Conocer en segunda y última instancia las decisiones de los tribunales electorales regionales.

12. Elaborar el proyecto de presupuesto del Consejo Nacional Electoral el cual a los tribunales regionales electorales, remitirlo al Gobierno y ejecutarlo de conformidad con la aprobación que haga el Congreso.

13. Darse su propio reglamento.

14. Las demás que confiera la ley.

Parágrafo. Ninguna autoridad administrativa, judicial, fiscal o disciplinaria podrá revisar, modificar o desconocer las decisiones que adopte el Consejo Nacional Electoral de acuerdo a las atribuciones determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del presente artículo, ni tendrá competencia para conocer o resolver materias electorales.

Parágrafo transitorio. Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia del presente acto legislativo, la jurisdicción contencioso administrativa deberá culminar todos los procesos que se estén tramitando de acción de nulidad electoral, a fin de lo cual podrá autónomamente redistribuir el recurso humano y físico en las demás funciones que le son propias, mientras se expide la ley que regule los procedimientos necesarios para ejercer las nuevas atribuciones aquí incorporadas.

El Consejo Nacional Electoral, adoptará como propia la normatividad vigente (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Primera (...)

En especial la relativa al Consejo de Estado en materia electoral. Firmada por los Representantes Odín Sánchez, Sandra Ceballos, Carlos Soto, Karime Mota, entre otras.

Ha sido leída.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Entonces votación nominal. Verificación del voto por favor.

Secretario:

Por el sí.

Presidente:

Este es un Proyecto de Acto Legislativo que requiere dejar revisiones, esa fue la regla de juego desde el principio, si vamos a legislar delgado entonces no vamos a adelantar la aprobación del acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Germán Navas Talero:

Es que en derecho constitucional, usted no puede volver Constitución todo aquello que puede ser por ley, porque metanos un código penal de una vez acá, eso podría caber por ley, pero de ahí a que la Constitución más larga del mundo le meten casi un código completo.

En lo que atañe al Polo Democrático, yo no voto eso; primero que todo hay que digerirlo.

Presidente:

Niéguelo o apruébelo, Secretario.

Secretario:

Por el sí levanten la mano, por favor.

Ocho (8) votos por el sí.

Por el no, catorce (14) votos señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No es por frustrar el debate, pero la verdad es que aquí a mi lado está el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral y lo que él me está diciendo es la realidad.

El artículo que acabamos de aprobar, si negamos este pierde eficacia; entonces perderíamos el esfuerzo de haber votado positivamente el artículo anterior.

A mí me parece que si es necesario declaremos una sesión informal.

Presidente:

Ya estamos en votación, verifique la votación, por el sí la proposición levanten la mano.

Secretario:

Por el sí nuevamente.

Ocho (8) por el sí.

Por el no, catorce (14) votos.

En consecuencia ha sido negada.

Presidente:

En consideración el artículo leído. El último artículo por favor.

Secretario:

Artículo de vigencia. El presente acto legislativo regirá a partir de su promulgación.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto de Acto Legislativo.

Secretario:

Por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del acto legislativo leído, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto surta segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos voceros designados por los partidos.

Anuncie proyectos señor Secretario.

Secretario:

Por instrucciones de la Presidencia se anuncian los siguientes proyectos para discusión y votación en la próxima sesión.

• Proyecto de ley número 252 de 2007 Cámara acumulado 234 de 2007 Cámara.

• Proyecto de Acto Legislativo número 235 de 2007 Cámara.

• Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 088 de 2006 Senado.

• Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara, 163 de 2005 Senado.

• Proyecto de ley número 42 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley número 47 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley número 131 de 2006 Cámara.

- **Proyecto de ley número 153 de 2006 Cámara, 027 de 2005 Senado.**
- **Proyecto de ley número 88 de 2006 Cámara.**
- **Proyecto de ley número 105 de 2006 Cámara.**
- **Proyecto de ley número 10 de 2006 Cámara acumulado 098 de 2006 Cámara.**
- **Proyecto de ley número 41/06 camara.**
- **Proyecto de ley número 209 de 2007 Cámara, 035 de 2006 Senado.**
- **Proyecto de ley número 221 de 2007 Cámara, 27 de 2006 acumulado 05 de 2006 Senado.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara.**
- **Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado.**

Han sido anunciados los proyectos para discusión y votación en la próxima sesión, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte:

Veo con preocupación cómo una proposición que fue suscrita por el Representante David Luna, por el doctor Nicolás Uribe, por el doctor Rangel y por quien habla en este

momento, no fue tenida en cuenta en la vigencia del artículo que se refiere a la vigencia de la ley.

Estábamos interesados y así lo plasmamos en la proposición, que esta aprobación del acto legislativo tuviera efectos retroactivos, que cobijara y tuviera competencia también para los miembros actuales del Congreso de la República.

Proposición que no entiendo por qué no fue leída. Lo quiero dejar como constancia Presidente.

Presidente:

Doctor Carlos Fernando Mota, pónganse de acuerdo los que firman porque aquí precisamente quien la suscribe es el doctor David Luna la dejó como constancia y las constancias no son objeto de discusión; aquí está doctor.

La dejamos como constancia señor Secretario, le da lectura.

Se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles de la próxima semana, siendo las 2:55 de la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una constancia al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Quiero dejar la constancia de que la mitad de los departamentos de Colombia, no tienen

representación en el Senado de la República, esto significa que por ejemplo en el plan de desarrollo que se va a aprobar la mitad de los entes territoriales o los departamentos de Colombia, no tienen representación en el Senado y por eso presenté la proposición donde tiene que haber dos Senadores por departamento.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 181 - Martes 15 de mayo de 2007

CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION

Comisión Primera

Constitucional Permanente

Págs.

Legislatura 2006 – 2007 Segundo Período

Acta número 31 de 2007 (abril 24).....	1
Acta número 32 de 2007 (abril 25).....	17